

CORRESPONDE

Nº 83685 1/3 ANEXO

ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE

Nº 79153 7/8

ACTUACION NOTARIAL



0298



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

Dirección Nacional de Viales
Órgano de Control
de Concesiones Viales

17.7. INVENTARIO FINAL.

ACTUACION NOTARIAL

9/9/91 6/7
79157 3/6

CORRESPONDE

17.7.1. Para el caso de extinción de la CONCESIÓN por vencimiento de plazo, CUATRO (4) meses antes del vencimiento del plazo de la CONCESIÓN, el ÓRGANO DE CONTROL, a través del Supervisor General del CORREDOR VIAL, con intervención de la CONCESIONARIA, dará comienzo el INVENTARIO, realizando un relevamiento de los bienes existentes dando cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Sexta Apartado 16.12., de las obras realizadas, de la señalización y estado de conservación del CORREDOR VIAL, realizando las evaluaciones técnicas correspondientes. Dicho INVENTARIO deberá quedar concluido DOS (2) meses antes de la fecha de vencimiento del plazo de la CONCESIÓN, debiendo el Supervisor General del CORREDOR VIAL, luego de realizar las evaluaciones pertinentes, formular los cargos por deficiencias en el estado de mantenimiento y conservación del CORREDOR VIAL, por falta de elementos, útiles, equipos, artefactos, etc., o por deficiente estado de los mismos, con su correspondiente valuación económica, sin perjuicio de labrar las Actas de Constatación que correspondieran.

El ÓRGANO DE CONTROL intimará a la CONCESIONARIA a subsanar tales cargos dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, bajo apercibimiento de reducir dicha valuación en la liquidación final, sin perjuicio de las sanciones que correspondieren.

El INVENTARIO así actualizado servirá de base para la devolución al CONCEDENTE de los bienes al término de la CONCESIÓN.

17.7.2. Para los demás supuestos de extinción, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la declaración de la rescisión, se iniciará el INVENTARIO de la CONCESIÓN que deberá quedar concluido dentro de los TREINTA (30) días corridos siguientes, debiendo el Supervisor General del CORREDOR VIAL cotejar los faltantes con respecto al último INVENTARIO elaborado de

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Inspector Santiago Berté
Ingeniero en Leyes

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

CORRESPONDE

Nº 83685 1/3

ANEXO CORRESPONDE

Nº 791537/8

ACTUACION NOTARIAL

ACTUACION NOTARIAL

Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décimo Cuarta Apartado 14.3., efectuando la correspondiente valuación económica de las deficiencias en el estado de mantenimiento y conservación del CORREDOR VIAL, por falta de elementos, útiles, equipos, artefactos, etc., o por deficiente estado de los mismos, a los fines de realizar las deducciones pertinentes.

366

0299

8770

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

17.8. LIQUIDACIÓN

17.8.1. La liquidación se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el presente CONTRATO para cada supuesto de extinción.

Según el supuesto de extinción que corresponda, se podrá liquidar a la CONCESIONARIA los siguientes conceptos:

a) El importe de los Certificados de Obra emitidos y conformados por el ORGANISMO DE CONTROL que se encuentren pendientes de pago, correspondientes a obras incluidas en el PLAN DE OBRAS.

b) El importe de las obras en curso pendientes de certificar incluidas en el PLAN DE OBRAS, o bien, las previstas en la Cláusula Décimo Segunda Apartados 12.7. y 12.8.

c) El importe que pudiere corresponder como consecuencia de la incidencia en el Plan Económico Financiero de las circunstancias previstas en el Capítulo VII del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, referido a las pautas de aplicación para el seguimiento de la rentabilidad.

17.8.2. Presentada la liquidación por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá formular observaciones u objeciones dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes. Si el ORGANISMO DE CONTROL no formulare objeciones se entenderá que ha consentido la liquidación respectiva. Dicho plazo se suspenderá por el tiempo que demore la CONCESIONARIA en responder los requerimientos y observaciones que aquel ente le formule. La CONCESIONARIA deberá permitir al ORGANISMO DE CONTROL el acceso a su

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

MPRUBYS
9 21

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIA B.O. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CORRESPONDE
 Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
 Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

360300

*Dirección Nacional de Vialidad
 Órgano de Control
 de Concesiones Viales*

contabilidad, con la asistencia del personal dependiente de la CONCESIONARIA.

8771

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

17.8.3. En caso de discrepancia entre las partes respecto a la valuación de los bienes contenidos en la liquidación mencionada, se designará un Tribunal Arbitral para que dirima el diferendo. A este fin, cada parte designará un árbitro y el tercero será designado por el Presidente de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

17.8.4. El Tribunal Arbitral se expedirá en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir del momento en que reciba toda la documentación que hubiera solicitado, y su laudo será inapelable.

17.8.5. La liquidación se pagará dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados desde su aprobación por las partes o desde la fecha en que quede firme el Laudo Arbitral. Dicho plazo se computará incluso respecto de los rubros no controvertidos de una liquidación parcialmente objetada por alguna de las partes, e incluso sobre el monto menor no controvertido por el CONCEDENTE, cuando objete la valuación de alguna partida o rubro.

17.8.6. La mora en el pago de la liquidación se producirá de pleno derecho por el transcurso del plazo establecido. A partir de entonces el monto adeudado devengará intereses moratorios a la tasa establecida en el Artículo 48 de la Ley Nº 13.064.

17.8.7. Únicamente en el supuesto de extinción de la CONCESIÓN previsto en la Cláusula Décimo Séptima Apartado 17.6. el CONCEDENTE asumirá en la fecha de traspaso de la CONCESIÓN el personal que prestare servicios para la CONCESIONARIA o reembolsará a la misma el valor de las indemnizaciones legales que se paguen con motivo del despido de los agentes cuyos contratos de trabajo no se transfieran al CONCEDENTE. El reembolso de dichas sumas

CORRESPONDE
 Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

91
 AUTOVIAS S.A. LOS ANDES S.A.

Ernesto Isuani
 Notario Titular
 Reg. Notarial 445
 Capital - Mendoza

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berti
 Representante Legal

Ing. Tito Biagini
 Presidente

CORRESPONDE

Nº 83685 1/3

ACTUACION NOTARIAL

ANEXO



0301

Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días hábiles del requerimiento de pago que efectúe la CONCESIONARIA, oportunidad en la que se adjuntará la documentación respaldatoria correspondiente.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.

CORRESPONDE

Nº 791537/8

ACTUACION NOTARIAL

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

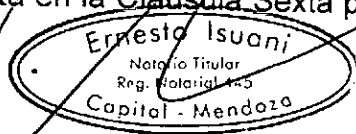
18.1. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ÓRGANO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, y en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, sin perjuicio de lo estipulado en las restantes cláusulas del presente CONTRATO.

CORRESPONDE

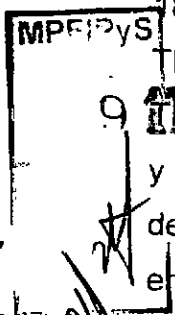
Nº 7915375/6

ACTUACION NOTARIAL

18.2. Ante la falta de pago de la penalidad y sus accesorios al vencimiento de la misma, el ÓRGANO DE CONTROL aplicará la retención o deducción prevista en la Cláusula Séptima. Para el caso que los importes a redistribuir fueren insuficientes podrá ejecutarse la póliza prevista en la Cláusula Sexta por el remanente.



18.3. Las infracciones previstas en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y en el presente CONTRATO tendrán carácter formal y se configurarán con prescindencia del dolo o culpa de la CONCESIONARIA y de las personas por quienes aquél debe responder, salvo disposición expresa en contrario.



CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES

18.4. Los incumplimientos de obligaciones de la CONCESIONARIA derivados de caso fortuito o fuerza mayor estarán exentos de toda sanción sólo cuando sus causas o consecuencias hubieren sido denunciadas fehacientemente por la

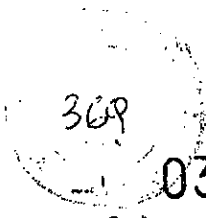
Ing. Tito Blagini
Presidente

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



ANEXO

8773



0302

Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

CONCESIONARIA al ÓRGANO DE CONTROL dentro de los CINCO (5) días de acaecidas.

CORRESPONDE Nº 83685 1/3	CORRESPONDE Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL	ACTUACION NOTARIAL

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

IMPUESTOS Y OTROS PAGOS A CARGO DE LA CONCESIONARIA

La CONCESIONARIA estará sometida a la legislación tributaria vigente, durante el plazo de la CONCESIÓN, debiendo cumplir con todas las obligaciones de dicha naturaleza que correspondan al ejercicio de su actividad contractual y le sea específicamente aplicable.

La CONCESIONARIA será responsable y obligada al pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se apliquen en los bienes entregados por el CONCEDENTE o los que construya o incorpore al CORREDOR VIAL con el alcance señalado.

Asimismo, la CONCESIONARIA deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites exigidos por entes nacionales, provinciales o municipales o empresas prestadoras de servicios públicos, y abonar los impuestos, tasas y contribuciones, aranceles, tarifas y/o cualquier otro derecho que surja de la construcción de las obras mencionadas en el PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

CORRESPONDE Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

IMPUESTOS 9

CLÁUSULA VIGÉSIMA.

RELACIONES LABORALES.

La CONCESIONARIA deberá ajustar su conducta a la legislación laboral vigente, en su totalidad, en las relaciones laborales con los empleados que presten servicios en relación de dependencia a sus órdenes, para el cumplimiento del OBJETO del presente CONTRATO.

Ernesto Isuani
Notario Titular
Rég. Notarial 445
Capital - Mendoza

CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
Unión Transparencia de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIAS, AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

[Handwritten signatures and marks]



Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.

ANEXO

CORRESPONDE

Nº 83685 1/3

ACTUACION NOTARIAL
 CORRESPONDE

Nº 791537/8

ACTUACION NOTARIAL

370

0303



GERARDO A. ACQUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 155-MENDOZA

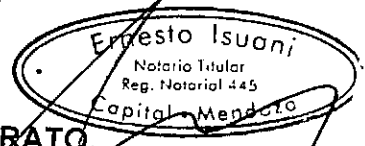
CORRESPONDE
 Nº 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

CESIÓN DEL CONTRATO.

El presente CONTRATO no podrá ser cedido ni transferido total o parcialmente a terceros sin el consentimiento previo del CONCEDENTE

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.

CESIÓN DE DERECHOS EMERGENTES DEL CONTRATO.



22.1. Al efecto de cumplir con la financiación necesaria para el cumplimiento efectivo de las obligaciones de la CONCESIONARIA emergentes de este CONTRATO, previa autorización del ÓRGANO DE CONTROL, ésta podrá ceder en garantía los derechos a los fondos transferidos de la caja única a la cuenta de la CONCESIONARIA de conformidad con lo previsto en la Cláusula Séptima, Apartado 7.2. y demás ingresos que le correspondan en carácter de CONCESIONARIA, de conformidad con la Cláusula Séptima, Apartado 7.1 incisos b), c), d) y e).

En el supuesto previsto en el Inciso e) la cesión deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en el Artículo 68, Apartado 68.3 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
 Representante Legal

M.F. 91

22.2. La cesión establecida en el Apartado 22.1. en ningún caso importará una cesión total o parcial del CONTRATO, ni la transferencia, afectación, cancelación, modificación o novación de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA en este CONTRATO, quedando la CONCESIONARIA como única obligada y responsable frente al CONCEDENTE por el cumplimiento de todas y cada una de dichas obligaciones y cuyos incumplimientos le serán siempre imputables sin que las tareas realizadas por terceros puedan invocarse como eximentes de las responsabilidades contractuales de la CONCESIONARIA. La misma cesará en caso de producirse la extinción o la

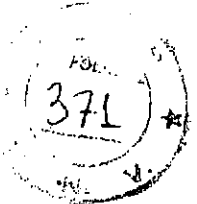
AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
 Presidente

GERARDO A. ACQUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA



CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL



0304

Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

terminación anticipada de la CONCESIÓN conforme los supuestos previstos en este CONTRATO.

CORRESPONDE
N° 79157 5/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 83685 1
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 79153 7/8
ACTUACION NOTARIAL

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.

EFFECTIVIDAD DEL CONTRATO.

Adjudicada la CONCESIÓN por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, el Administrador General de VIALIDAD NACIONAL suscribirá el presente CONTRATO.

Hasta tanto se convalide el presente CONTRATO de CONCESIÓN por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ni el OFERENTE SELECCIONADO, ni ningún otro OFERENTE poseerán derecho subjetivo al CONTRATO y se podrá dejar sin efecto la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de ningún POSTULANTE, u OFERENTE o ADJUDICATARIO.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.

LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Las normas aplicables a este CONTRATO son:

24.1. Será de aplicación al CONTRATO la Legislación Argentina y, en particular, la legislación mencionada en los apartados que se mencionan a continuación de la presente Cláusula.

24.2. La Ley N° 17.520 con las modificaciones de la Ley N° 23.696 y demás normas modificatorias y reglamentarias; la Ley N° 25.551, la Ley N° 25.561 y, en lo pertinente, la Ley N° 13.064, sus modificatorias y reglamentarias.

Emesio Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital Mendoza

CARTELLONE BOVELLA CARRANZA
Unión Transparencia de Empresas
Ing. Néstor Santiago Berté
Representante Legal

MPPFIPYS
911

AUTOVIA B9. AB. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blaghi
Presidente

[Handwritten signatures and marks]

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA



Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

ANEXO

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

372
0305

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

24.3. El marco regulatorio aprobado para la actividad en Concesión, mediante el Decreto Nº 1.994 de fecha 23 de septiembre de 1993, normas modificatorias y reglamentarias.

8776

24.4. El Decreto Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorias y reglamentarias

24.5. El CONTRATO DE CONCESIÓN y el Decreto de convalidación del mismo.

CORRESPONDE
Nº 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

Son documentos integrantes del CONTRATO:

24.5.1. El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, sus anexos, las circulares con o sin consulta y los demás documentos integrantes del Llamado a Licitación.

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

24.5.2. También integran el CONTRATO todas las aclaraciones, con y sin consulta, las normas e instrucciones complementarias de los documentos licitatorios, que el ÓRGANO DE CONTROL hubiese hecho conocer por cualquier medio a los interesados, sea a requerimiento de estos o por espontánea decisión.

MPFI
91

24.5.3. La OFERTA presentada por el Oferente que resultó adjudicatario del CONTRATO.

CARTELLONIA ROVELLA CARRANDE
Unión Transparencia de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Magini
Presidente

24.6. Todos los documentos que integran el CONTRATO y los precedentemente enunciados serán considerados como recíprocamente

[Handwritten signatures and marks]



~~GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~

*Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales*

ANEXO

CORRESPONDE

Nº 83685 1/3

373 0306

ACTUACION NOTARIAL

explicatorios, pero en caso de existir ambigüedades o discrepancias, prevalecerá la interpretación que favorezca la consecución del OBJETO del presente CONTRATO y la satisfacción del interés público, la que será definida por el ÓRGANO DE CONTROL.

CORRESPONDE

Nº 79157 5/6

ACTUACION NOTARIAL



24.7. La firma de este CONTRATO, implica que la CONCESIONARIA ha tomado conocimiento de todas las variables que hacen al OBJETO de la CONCESIÓN y las aceptan, por lo que no serán admitidos reclamos fundados en defectos de la información provista.

24.8. El presente CONTRATO es, a todos sus efectos, un contrato de riesgo sin garantías de ingresos y/o de tránsitos mínimos, los que no están asegurados de manera alguna por parte del CONCEDENTE a favor de la CONCESIONARIA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.

CORRESPONDE

Nº 79153 7/8

ACTUACION NOTARIAL

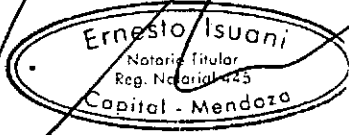
JURISDICCIÓN.

Será competente para dirimir todas las cuestiones y conflictos emergentes del presente CONTRATO los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

MPF...
911

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.

DOMICILIOS ESPECIALES.



CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



Dirección Nacional de Vialidad
Órgano de Control
de Concesiones Viales

ANEXO Nº 83685 1/3

CORRESPONDE
ACTUACION NOTARIAL

374

0307

26.1. Para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con este CONTRATO, las partes fijan los siguientes domicilios dentro de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

El CONCEDENTE en Avenida Julio Argentino Roca 738, 2º piso, C.A.B.A. (C.P.)

La CONCESIONARIA en

26.2. Todas las notificaciones efectuadas a los domicilios indicados se tendrán por válidamente efectuadas. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito a la otra parte y al ORGANISMO DE CONTROL y todo nuevo domicilio deberá ser fijado en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.

EJEMPLARES.

Este CONTRATO se firma en CUATRO (4) ejemplares de idéntico tenor: UNO (1) para el CONCEDENTE (para su incorporación al expediente), UNO (1) para el registro de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, UNO (1) para la CONCESIONARIA y UNO (1) para el ORGANISMO DE CONTROL.

(Handwritten signatures and scribbles)

91

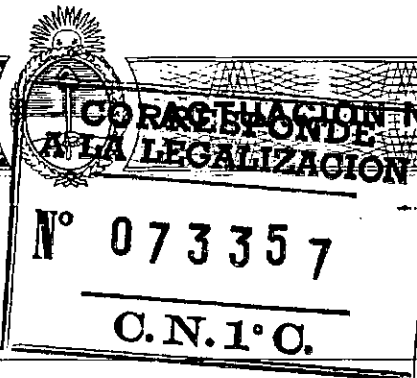
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Nacional de Vialidad

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Tránsito de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 4:5
Capital - Mendoza



1 En mi calidad de Notario, Titular del Registro Cuatrocientos Cincuenta y Cinco de Capital, **CERTIFICO**: Que las
 2 firmas insertas EN LA DOCUMENTACION ADJUNTA, CORRESPONDIENTE A PLIEGO DE BASES Y
 3 CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, CONTRATO, PLIEGO
 4 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y SUS ANEXOS I, II Y III, PLIEGO DE
 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CORREDOR VIAL Nº 3 Y SUS ANEXOS I, II Y III.
 6 DESDE FOJAS 52 A FOJAS 618. COPIA Nº 3 – CARPETA Nº 1 adjunto, han sido puestas en mi presencia y
 7 corresponden al señor: TITO BIAGINI, argentino naturalizado, con Documento Nacional de Identidad número
 8 14.525.648, fijando domicilio en Carril Rodríguez Peña numero 4.447, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú
 9 de esta Provincia de Mendoza, mayor de edad, hábil e individualizado en los términos del artículo 1002 inciso C
 10 del Código Civil, doy fe, e interviene en nombre y representación de "AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A."
 11 (EN FORMACIÓN), con domicilio legal en la calle Jean Jaures 216, Quinto Piso de la Ciudad Autónoma de
 12 Buenos Aires, República Argentina, en su calidad de Presidente de la misma y con facultades suficientes para
 13 este otorgamiento según surge de: Constitución de AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A, formalizado mediante
 14 escritura número 476, de fecha 05 de Abril de 2010, pasada ante el escribano Francisco J. Puiggari a fojas 1977
 15 del Protocolo correspondiente al Registro Notarial número 453 de la Ciudad de Buenos Aires a su Cargo, el cual
 16 se encuentra en pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de
 17 Buenos Aires, documentación que en original tengo a la vista para este acto, doy fe.- El requerimiento respectivo
 18 ha quedado formalizado en Acta 005, fojas 005, del Libro CINCO de Protocolo de Actas de Requerimientos para
 Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales, doy fe.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a

MPFIPYS
 - 20
 9 11
 21
 22
 23
 24



[Handwritten Signature]
 GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA



4346

SERIE K Nº 00836851



LEGAL

**CORRESPONDE
A LA LEGALIZA
Nº 0737
C.T.**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



ANEXO



LEGALIZACION



Serie A N° 00073357



LEGALIZADO

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65, LEGALIZA la firma y sello del Notario don

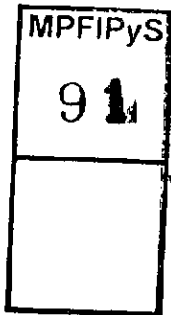
AGUIRRE

..... obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° 836851 Serie K por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

Mendoza, 12 de Abril del 2010

REGISTRACION
57
N.º 1.º 0.



[Handwritten Signature]
COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
Not. María Romina PEREZ VALENZUELA DELGADO
CONSEJERA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

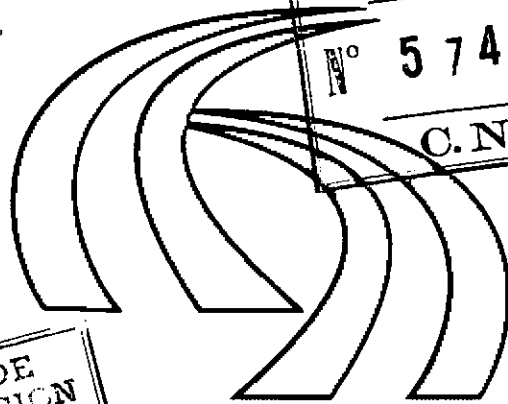




CORRESPONDE A LA LEGALIZACION
N° 574920
C.N.1° C.

CORRESPONDE A LA LEGALIZACION
N° 073357
C.N.1° C.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL



Vialidad Nacional

Órgano de Control de Concesiones Viales
Comisión de Concesiones
Res. D.N.V. N° 2606/09

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

2° LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL CORREDORES VIALES NACIONALES

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPF 91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

[Handwritten signature]

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Copia

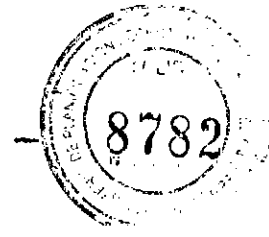
CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

ANEXO IV

ANEXO



0002

CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION
N° 574920
C.N.1° C.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 155 - MENDOZA

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital Mendoza

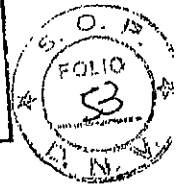
AUTOVIA S.A. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagint
Presidente

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Ganadora de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL



ÍNDICE

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.

- 1.1 OBJETO
- 1.2 ETAPA MÚLTIPLE.

GERARDO MAGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



ARTÍCULO 2º.- DEFINICIONES.

- 2.1 ANTEPROYECTOS TÉCNICOS
- 2.2 AUTORIDAD DE APLICACIÓN
- 2.3 CIRCULARES
- 2.4 COMISIÓN
- 2.5 CONCEDENTE
- 2.6 CONCESIÓN
- 2.7 CONCESIONARIO/A
- 2.8 CONTRATO
- 2.9 CORREDOR VIAL
- 2.10 CORREDORES VIALES NACIONALES
- 2.11 CUADRO TARIFARIO
- 2.12 "DATA ROOM" ESPACIO DE CONSULTAS. PERÍODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- 2.13 "DATA ROOM" INFORMATIVO PARA INTERESADOS - ESPACIO DE CONSULTAS
- 2.14 DOMICILIO CONSTITUIDO
- 2.15 DOMICILIO Y FORMA DE EFECTUAR LOS PAGOS.
- 2.16 FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN
- 2.17 INFORME DE PRECALIFICACIÓN
- 2.18 INFORME FINAL
- 2.19 LEGISLACIÓN APLICABLE
- 2.20 LICITACIÓN
- 2.21 OFERENTE
- 2.22 OFERENTE SELECCIONADO
- 2.23 OFERTA
- 2.24 PLAN DE OBRAS
- 2.25 PLIEGO
- 2.26 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
- 2.27 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
- 2.28 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
- 2.29 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- 2.30 POSTULANTE
- 2.31 POSTULANTE CALIFICADO
- 2.32 PROPUESTA
- 2.33 TEXTO DEL CONTRATO

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/3
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

ARTÍCULO 3.- BASES DEL CONTRATO

- 3.1 OBJETO
- 3.2 MODALIDAD DE LA CONCESIÓN
- 3.3 PLAZO DE LA CONCESIÓN
- 3.4 RÉGIMEN TARIFARIO

AUTOVIA S.S. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blegini
Presidente

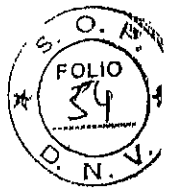
CARTELLONE-BOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL



0004

- 3.5 INGRESOS DE LA CONCESIÓN
- 3.6 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO
- 3.7 OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE
- 3.8 PLAN DE OBRA
- 3.9 EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN
- 3.10 GARANTÍAS
- 3.11 RÉGIMEN IMPOSITIVO
- 3.12 LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN
- 3.13 COMPRE NACIONAL

GERARDO ALAGUIRRE
NOTARIO -
REGISTRO 455 - MENDOZA



CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

ARTÍCULO 4º.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

- 4.1 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
- 4.2 CONSULTA DE LOS PLIEGOS
- 4.3 POSTULANTE CONJUNTO
- 4.4 FORMA DE PAGO
- 4.5 SUFICIENCIA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

ARTÍCULO 5º.- "DATA ROOM" - ESPACIO DE CONSULTAS

- 5.1 "DATA ROOM" INFORMATIVO PARA INTERESADOS - ESPACIO DE CONSULTAS

ARTÍCULO 6º.- POSTULACIÓN

- 6.1 POSTULANTE CONJUNTO
- 6.2 POSTULANTE INDIVIDUAL
- 6.3 RESPALDO DE INFORMACIÓN
- 6.4 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
- 6.5 OBJETO Y DURACIÓN DE LAS SOCIEDADES

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

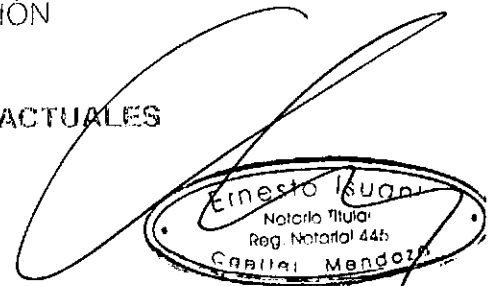
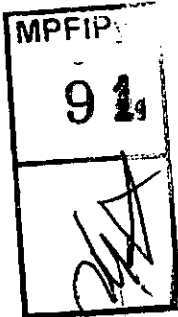
ARTÍCULO 7º.- SOBRE "A". REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES.

- 7.1 REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS-FINANCIEROS.
- 7.2 PRESENTACIÓN DEL SOBRE "A"
- 7.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE "A"
- 7.4 FORMATO DE LA PROPUESTA
- 7.5 APERTURA DE SOBRES "A"
- 7.6 VERIFICACIÓN DE SOBRES "A" -- PRECALIFICACIÓN
- 7.7 CALIFICACIÓN SOBRE A

ARTÍCULO 8º.- ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

ARTÍCULO 9º.- SOBRE "B"

- 9.1 PRESENTACIÓN DE SOBRE "B"
- 9.2 FORMALIDADES
- 9.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE "B"
- 9.4 FIRMA DE LA OFERTA
- 9.5 APERTURA DE SOBRES "B"
- 9.6 VERIFICACIÓN DE SOBRES "B"
- 9.8 INFORME FINAL DE LA COMISIÓN
- 9.9 IMPUGNACIONES



CARTELONERÍA BOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIA B.S. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

ANEXO

ANEXO IV

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

S. O. T. S.
FOLIO
S
D. N. V.

0005

ARTÍCULO 10.- PARÁMETROS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 10.1 REQUISITO DE CALIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 10.2 LIMITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
- 10.3 SELECCIÓN DE LA OFERTA
- 10.4 OFERTA ÚNICA
- 10.5 EMPATE
- 10.6 RETIRO DE OFERTA
- 10.7 PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN
- 10.8 RETIRO DE OFERTA O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL OFERENTE SELECCIONADO O AL ADJUDICATARIO O AL CONCESIONARIO
- 10.9 PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
- 10.10.- CALIFICACIÓN FINAL.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ACTUACION NOTARIAL
FOLIO
8785
Nº

ARTÍCULO 11.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

ARTÍCULO 12.- ADJUDICACIÓN - FIRMA DEL CONTRATO

- 12.1 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO
- 12.2 ALCANCE DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 13.- VARIOS

- 13.1 PLAZOS
- 13.2 DOMICILIOS
- 13.3 NOTIFICACIONES
- 13.4 IMPUGNACIONES
- 13.5 RECURSOS
- 13.6 VISTAS
- 13.7 NORMAS APLICABLES

CORRESPONDE
Nº 79153 7/8
ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MPPFPyS
911

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 79157 5/6
ACTUACION NOTARIAL

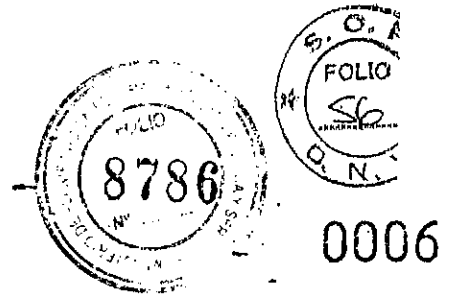
Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 44h
Cabito, Mendoza

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Magini
Presidente

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berú
Representante Legal 3

ANEXO

ANEXO IV



ANEXOS

ANEXO I.- RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES

ANEXO II.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

ANEXO III.- CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO IV.- MODELO DE FIANZA BANCARIA

ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA MANIFESTANDO CONOCIMIENTO DEL CORREDOR VIAL, DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR LA OFERTA.

ANEXO VI.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA. MANIFESTACIÓN NEGATIVA DE CAUSALES DE INHABILITACIÓN.

ANEXO VII.- MODELO DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 25.551

ANEXO VIII.- TEXTO DE LA LEY Nº 25.551, COMPRE TRABAJO ARGENTINO.

[Handwritten signature]

CORRESPONDE
Nº 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 791537/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]
Ernesto Isiani
Notario Titular
Reg. Nacional 466
Capital Mendoza

MPFIPyS
911
[Handwritten signature]

AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.
[Handwritten signature]
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE BOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
[Handwritten signature]
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 445 - MENDOZA

ANEXO IV
CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

FOLIO
ST
N°

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
CORRESPONDE
CORREDORES VIALES NACIONALES

ACTUACION NOTARIAL
N° 791575/6
FOLIO
8787
REGISTRO 445 - MENDOZA

ARTICULO 1. OBJETO.

1.1.- OBJETO: El objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL es la selección de empresas para la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de Concesión por peaje de los CORREDORES VIALES NACIONALES, agrupados conforme se establece en el ANEXO I del presente PLIEGO y en cada uno de los PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de acuerdo con los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente PLIEGO.

1.2.- ETAPA MÚLTIPLE: La presente LICITACIÓN es de etapa múltiple.

ARTICULO 2. DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones se aplicarán cuando en el texto del PLIEGO se encuentren escritas con letras mayúsculas. El singular incluirá el plural y viceversa, en la medida que el contexto del PLIEGO así lo requiera.

2.1.- ANTEPROYECTOS TÉCNICOS: Son los documentos que se encuentran incorporados como Anexos I y II de cada PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, en el que se describen las obras que se ejecutarán en los CORREDORES VIALES NACIONALES, identificando su ubicación, trazado, características geométricas, estructurales, especificaciones técnicas y cómputos métricos.

2.2.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Es la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

2.3.- CIRCULARES: La COMISIÓN podrá aclarar de oficio o a petición de algún interesado conceptos generales o particulares del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y del CONTRATO incluyendo sus Anexos A- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y B- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, emitiendo las CIRCULARES aclaratorias correspondientes, las que deberán ser notificadas a todos los POSTULANTES. Las CIRCULARES serán notificadas por la COMISIÓN a los interesados e incluidas en el documento respectivo como parte integrante del mismo.

Las CIRCULARES serán exhibidas en la cartelera de la COMISIÓN y del DATA ROOM para conocimiento de los interesados e incluidas en el documento respectivo como parte integrante del mismo. Las CIRCULARES aclaratorias podrán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha fijada para la presentación y apertura de las PROPUESTAS. En cuanto a las modificaciones no sustanciales de los documentos señalados precedentemente derivadas de consultas de interesados o de oficio seguirán el mismo tratamiento

MPFIPyS
91

AUTOVÍAS S.A. - LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Luñi
Notario Público
Reg. Notarial 445
C. P. - Mendoza

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión y Transición de Empresas 5

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE
ANEXO IV
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 79153 7/8
ACTUACION NOTARIAL

S. O. I.
FOLIO
88
D. N.

0008
FOLIO
se
8788
N°

emitiéndose la correspondiente CIRCULAR modificatoria. Asimismo comunicarán por CIRCULAR los actos así previstos en el presente PLIEGO.

2.4.- COMISIÓN: Es la COMISIÓN DE CONCESIONES creada por la Resolución N° 2606/09 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, a los fines de: i) la elaboración de la documentación para la realización de la Licitación Nacional de los CORREDORES VIALES NACIONALES, ii) el seguimiento del proceso licitatorio, iii) la evaluación de las distintas PROPUESTAS que se presenten, iv) el consejo de la correspondiente adjudicación; entre otros. La COMISIÓN estará facultada para la conducción general de la LICITACIÓN. Emitirá INFORMES de carácter no vinculante, que proporcionará a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN un análisis para el dictado de los actos administrativos pertinentes. La SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONCESIONES desarrollará sus tareas en la Avenida Paseo Colón N° 189, Piso 6°, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CORRESPONDE
N° 79157 5/6
ACTUACION NOTARIAL

2.5.- CONCEDENTE: EL ESTADO NACIONAL.

2.6.- CONCESIÓN: Es la relación jurídica que se constituye a partir de la suscripción del CONTRATO por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en tanto sea convalidada el acta por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

2.7.- CONCESIONARIO/A: Es el OFERENTE cuya OFERTA resulte seleccionada, y al que el PODER EJECUTIVO NACIONAL le adjudique y otorgue en CONCESIÓN el CORREDOR VIAL, y cuyo CONTRATO sea suscripto por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

2.8.- CONTRATO: Es el conjunto de documentación jurídica, técnica y financiera que regirá las relaciones entre las partes durante la vigencia de la CONCESIÓN. Serán considerados documentos contractuales: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, el CONTRATO incluyendo sus Anexos A- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, B- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, C- INVENTARIO y D - OFERTA, las CIRCULARES y el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL de adjudicación. Todos los documentos que integran el CONTRATO serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de discrepancias se seguirá como orden de prelación el precedentemente indicado.

2.9.- CORREDOR VIAL: Es la unidad formada por los tramos de la Red Vial Nacional definida, delimitada y descripta para cada CONTRATO en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES y el ANEXO I del presente PLIEGO.

2.10.- CORREDORES VIALES NACIONALES: Son el conjunto de los CORREDORES agrupados conforme lo establece cada uno de los PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES y el ANEXO I del presente PLIEGO cuya construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de

MPFIPyS
91

AUTOVIAS A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Istaiti
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Calle Mendoza

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Consorcio de Empresas

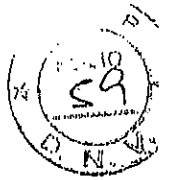
Ing. Héctor Santiago Bertl
Representante Legal

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

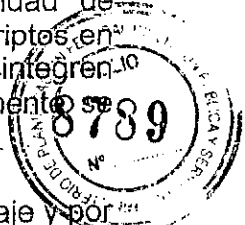
ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



0009

concesión por peaje constituye el objeto del CONTRATO. La Autoridad de Aplicación podrá modificar la conformación de los Corredores Viales descriptos en el Anexo I del presente Pliego, pudiendo excluir tramos de rutas que los integren y/o incluir nuevos tramos, de acuerdo a las condiciones que oportunamente se establezcan.



2.11.- **CUADRO TARIFARIO:** Son los indicados para cada estación de peaje y por cada año de CONCESIÓN en cada PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

2.12.- **"DATA ROOM" - ESPACIO DE CONSULTAS. PERÍODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Es la etapa del procedimiento licitatorio durante la cual efectuará la consulta técnica, jurídica, económica y financiera de la documentación comprendida en la LICITACIÓN. El DATA ROOM funcionará durante el período indicado en el llamado a licitación, en la sede de la SECRETARÍA DE COMISIÓN en el horario de 10.00 a 16:00 horas.

ACTUACION NOTARIAL
N° 836851/9
CORRESPONDE

2.13.- **"DATA ROOM" INFORMATIVO PARA INTERESADOS - ESPACIO DE CONSULTAS:** Todo interesado podrá participar de las reuniones de información técnica, jurídica, económica y financiera que desarrollará la COMISIÓN durante todo el período previsto para el funcionamiento del DATA ROOM indicado en el llamado a licitación y de conformidad a lo previsto en el apartado 5.1. del presente PLIEGO.

2.14.- **DOMICILIO CONSTITUIDO:** Es el domicilio fijado en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que deberán constituir los POSTULANTES, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse. Su modificación deberá notificarse en forma fehaciente a la COMISIÓN con la debida antelación, de conformidad a lo previsto en el apartado 14.2.2.

2.15.- **DOMICILIO Y FORMA DE EFECTUAR LOS PAGOS:** Todos los pagos especificados en el presente PLIEGO se deberán efectuar en la COORDINACIÓN ÁREA TESORERIA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, Hipólito Yrigoyen N° 250, Piso 7°, Oficina 713, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 10.00 a 14:00 horas. Los depósitos se podrán efectuar en efectivo o cheque certificado a la orden del "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA" y en el recibo deberá constar el concepto al que se imputa el pago.

MPFIPyS
91

2.16.- **FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN:** Son los formularios que integran el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y que los POSTULANTES deberán presentar completos y firmados.

2.17.- **INFORME DE PRECALIFICACIÓN:** Es el Acta emitido por la COMISIÓN en donde se analizan los requisitos técnicos, jurídicos y económicos financieros exigidos en el presente PLIEGO y en los PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES para calificar, aconsejándose un listado de POSTULANTES PRECALIFICADOS.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Suani
Notario Titulo:
Reg. Notarial 445
Capital

CARTELLERÍA ROVELLA CARRANZA
Unión Tesorería de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575
ACTUACION NOTARIAL

**ANEXO IV
ANEXO**

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



0010

ACTUACION NOTARIAL
N° 836851/3
CORRESPONDE

2.18.- INFORME FINAL: Es el Acta emitida por la COMISIÓN en donde se analiza cual de las OFERTAS realizadas por los POSTULANTES CALIFICADOS, es más conveniente para cada CORREDOR VIAL,

2.19.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Será de aplicación la CONCESIÓN dispuesto por la Ley N° 17.520, con las modificaciones de la Ley N° 23.696 y Ley N° 13.064. Asimismo, se aplicará el Decreto N° 1.023 del 13 de agosto 2001 en lo pertinente, el Decreto N° 1.615 de fecha 07 de octubre de 2008, y presente PLIEGO.

Será de aplicación en lo que corresponda la Ley N° 25.551 que como ANEXO VII forma parte integrante del presente y sus normas complementarias.

2.20.- LICITACIÓN: Es la presente Licitación Pública Nacional.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 155 - MENDOZA

2.21.- OFERENTE: Es el POSTULANTE CALIFICADO, que formula OFERTA de acuerdo con los criterios establecidos en las disposiciones del Artículo 9° del presente PLIEGO y del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

2.22.- OFERENTE SELECCIONADO: Es el POSTULANTE CALIFICADO que habiendo presentado OFERTA, y la misma haya resultado la mejor de acuerdo con los criterios establecidos en las disposiciones del Artículo 10 del presente PLIEGO.

2.23.- OFERTA: Es el importe que los OFERENTES cotizarán como resultado de la suma algebraica de las cotizaciones para la construcción del PLAN DE OBRAS establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR, más un monto con su signo en concepto de subvención (+) o canon (-) que el OFERENTE considere necesario para todo el período de CONCESIÓN, a los fines de realizar la conservación, mantenimiento, explotación, prestación de servicios al usuario y administración de la CONCESIÓN, en los términos del CONTRATO. La OFERTA deberá respetar el procedimiento establecido en cada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

2.24.- PLAN DE OBRAS: Es la indicación de la denominación, ubicación geográfica y temporaria de las obras que deberá ejecutar la CONCESIONARIA y que se encuentra descrito para cada CORREDOR en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. En el PLAN DE OBRAS están incluidas las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) y las Obras Nuevas (ONU).

2.25. PLIEGO: Es el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

2.26.- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: Es el presente con sus Anexos en donde se regula el procedimiento licitatorio de los CORREDORES VIALES NACIONALES.

2.27.- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Es el que describe los requisitos de capacidad técnica, jurídica, económico - financiera que

MPFIPYS
91

Ernesto Ipani
Notario Titular
Caj. N° 445
Capital: 1.310

ALTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLON PROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

FO. 10
61
D. N. 1

0011

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

debe cumplimentar el POSTULANTE para cada uno de los CORREDORES VIALES, a los fines de su calificación.

2.28.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES: Es el documento que contiene los parámetros técnicos para la conservación, mantenimiento, ejecución de las obras, explotación de la CONCESIÓN y servicio al usuario, tránsito, y asimismo, aspectos económicos financieros, facultades del CONCEDENTE con relación a las obras, obligaciones con el personal dependiente, y régimen de infracciones y sanciones; que se establecen en forma general para la ejecución de cada CONTRATO y que como Anexo A forma parte del CONTRATO.

2.29.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: Es el documento que describe aspectos particulares de cada CORREDOR VIAL, entre ellos, tramos de Rutas de la Red Vial Nacional a conservar y mantener, plazo de la CONCESIÓN, obras a ejecutar, ANTEPROYECTOS TÉCNICOS, instalación para el cobro de peaje, CUADROS TARIFARIOS, estaciones de pesaje, etc. y que como Anexo B forma parte del CONTRATO.

2.30.- POSTULANTE: Es la persona jurídica o unión transitoria de empresas constituida con interés y capacidad de asociarse bajo la forma de Sociedad Anónima, que se presente solicitando su calificación.

2.31.- POSTULANTE CALIFICADO: Es el POSTULANTE que reúne las calidades y requisitos técnicos, jurídicos y económicos - financieros contenidos en el presente PLIEGO y en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, y que haya sido admitido mediante Acto Administrativo de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, de acuerdo con los criterios establecidos en las disposiciones del Artículo 7º del presente PLIEGO.

2.32.- PROPUESTA: Es la que realizan los interesados en participar en la presente LICITACIÓN de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del presente PLIEGO.

2.33.- TEXTO DEL CONTRATO: Es el documento que contiene el conjunto de cláusulas destinadas a reglar las obligaciones recíprocas entre CONCEDENTE y CONCESIONARIO.

ARTICULO 3. BASES DEL CONTRATO.

3.1.- OBJETO: El objeto del CONTRATO es la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de Concesión por peaje de los CORREDORES VIALES NACIONALES, agrupados conforme lo establece cada PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

3.2.- MODALIDAD DE LA CONCESIÓN: La CONCESIÓN podrá ser subvencionada u onerosa, según como se establezca en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR VIAL.

MPFIPYS
91

Ernesto Udán
Notario Titular
Reg. Nacional 445
Capital

AUTOVÍAS S.A. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blegini
Presidente

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berté
Representante Legal

Nº 836851/5

ANEXO IV

ANEXO

GERARDO A. ASPIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

0012

3.3.- PLAZO DE LA CONCESIÓN: El plazo de la CONCESIÓN será de SEIS (6) años contados a partir de la fecha de toma de posesión, con posibilidad de UN (1) año de prórroga a opción del CONCEDENTE, y con las particularidades establecidas en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

3.4.- RÉGIMEN TARIFARIO: El régimen tarifario será establecido en el CONTRATO, donde se precisarán los siguientes puntos:

- a. Régimen Tarifario inicial;
- b. Valores tarifarios anuales.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

3.5.- INGRESOS DE LA CONCESIÓN: Serán considerados como ingresos de la CONCESIÓN:

- a) los que resulten de aplicar el RÉGIMEN TARIFARIO indicado en el apartado 3.4. precedente,
- b) la subvención si correspondiere,
- c) la explotación de áreas de servicios,
- d) explotaciones complementarias,
- e) Los ingresos que obtenga el CONCESIONARIO como consecuencia del pago por el ESTADO NACIONAL por las obras efectivamente ejecutadas de las obras incluidas en el PLAN DE OBRAS.

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

Los ingresos señalados como incisos a), b), c), y d) son considerados en el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

El ingreso señalado como inciso e) no es considerado en el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

3.6.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO: El CONCESIONARIO deberá efectuar todos los trabajos y prestar todos los servicios previstos en el CONTRATO. Ejecutar las obras previstas en el PLAN DE OBRAS establecido en cada PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES. Además, efectuar todo lo necesario para la transitabilidad, seguridad y asistencia del usuario contemplados en el CONTRATO y en la LEGISLACIÓN APLICABLE.

3.7.- OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE: El CONCEDENTE deberá garantizar al CONCESIONARIO la exclusividad y equilibrio de la CONCESIÓN por el término y bajo las condiciones que se determinan en la totalidad de la documentación licitatoria. Además, afrontar los pagos al CONCESIONARIO de la subvención, si correspondiere, y de las obras incluidas en el PLAN DE OBRAS, que efectivamente se ejecuten, establecidas en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR VIAL.

3.8.- PLAN DE OBRA: En lo pertinente se aplicará la Ley N° 13.064 y sus normas complementarias, modificatorias, aclaratorias y reglamentarias.

3.9.- EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN: La CONCESIÓN se extinguirá por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo de la CONCESIÓN.

MPFIPyS
91

Emp. Tsuani
Unión Tránsito de Empresas
CARRILLO, MANRIQUE
10

AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blágin
Presidente

CARTELLONE, DOVELLA CARRANZA
Unión Tránsito de Empresas
Ing. Héctor Santiago Bert
Representante Legal

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791575/1
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 791537/3
ACTUACION NOTARIAL

S. O.
FOLIO
D. N.

0013

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

- b) Rescisión por culpa de la CONCESIONARIA.
- c) Rescisión por mutuo acuerdo.
- d) Destrucción del CORREDOR VIAL.
- e) Declaración de quiebra, disolución o liquidación de la CONCESIONARIA.
- f) Rescate.

8793
FOLIO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En todos los casos las consecuencias contractuales estarán determinadas en el CONTRATO.

3.10.- GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones el CONCESIONARIO deberá constituir las garantías que se fijan en el CONTRATO.

3.11.- RÉGIMEN IMPOSITIVO: El CONCESIONARIO deberá cumplir con todas las obligaciones impositivas correspondientes al ejercicio de su actividad.

3.12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Serán de aplicación la Ley N° 17.520, con las modificaciones de la Ley N° 23.696 y la Ley N° 13.064, el Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 en lo pertinente, y el Decreto N° 1.994 de fecha 23 de septiembre de 1993 y sus modificatorios. El lugar de jurisdicción para dirimir todas las cuestiones emergentes de esta LICITACIÓN será la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y los Tribunales competentes serán los del fuero Contencioso Administrativo Federal.

3.13.- COMPRE NACIONAL: Será de aplicación en lo que corresponda la Ley N° 25.551, sus normas reglamentarias y complementarias.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

ARTICULO 4. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS.

4.1.- ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: A partir del día establecido en el llamado a Licitación y previo pago de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) se podrá adquirir el presente PLIEGO conjuntamente con el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES en la Avenida Paseo Colón N° 189, Piso 6°, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 10.00 a 16:00 horas. El pago deberá realizarse en la COORDINACIÓN ÁREA TESORERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN conforme lo establece el Artículo 2.17 del presente PLIEGO.

4.2.- CONSULTA DE LOS PLIEGOS: A partir de la fecha establecida en el llamado a Licitación podrán ser consultados en las páginas electrónicas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

4.3.- POSTULANTE CONJUNTO: En el caso de un POSTULANTE CONJUNTO, será suficiente que un solo integrante haya abonado la suma indicada en el Artículo 4.1.

4.4.- FORMA DE PAGO: El pago indicado en el Artículo 4.1. se deberá efectuar en la forma prevista en el Artículo 2.17.

MPFIPyS
91

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Luani
Notario Titular
reg. N° 10101 446
Capital. Mendoza

CARTELLONIS ROVELLA CARRANZA
Unión Tránsitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

**ANEXO IV
ANEXO**

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

S. O. L.
FOLIO
64
D. N. S.

0014

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

4.5.- SUFICIENCIA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Será suficiente que se adquiera un sólo PLIEGO por POSTULANTE para realizar propuestas en distintos CORREDORES VIALES.

CORRESPONDE
8794
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

ARTICULO 5. "DATA ROOM" - ESPACIO DE CONSULTAS:

Es la etapa del procedimiento licitatorio durante el cual se efectuará la consulta técnica, jurídica y económica-financiera del CONTRATO. Funcionará durante el período indicado en 5.1.

5.1.- "DATA ROOM" INFORMATIVO PARA INTERESADOS - ESPACIO DE CONSULTAS: Todo interesado podrá participar de las reuniones de información técnica, jurídica y económica-financiera que desarrollará la COMISIÓN durante el período previsto en el funcionamiento del DATA ROOM conforme lo indicado en el llamado a licitación.

De los temas tratados en esas reuniones se labrarán actas que firmarán los asistentes que quisieran hacerlo, las que se agregarán al expediente.

Las reuniones serán anunciadas con no menos de TRES (3) días hábiles de anticipación en las carteleras de la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONCESIONES, y en las páginas electrónicas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES, detallándose su contenido; sin perjuicio de que puedan también publicarse en las páginas electrónicas de otros Organismos del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

ARTICULO 6. POSTULACIÓN.

6.1.- POSTULANTE CONJUNTO: Si el POSTULANTE estuviera integrado por más de una persona jurídica, cada una de ellas deberá llenar los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN que integran el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES en forma separada e individualmente, con excepción de aquellos que deban ser completados por una sola de ellas.

Todos los integrantes de un POSTULANTE deberán constituir una unión transitoria de empresas estableciéndose expresamente la responsabilidad solidaria, mancomunada e ilimitada de sus integrantes.

La unión transitoria de empresas deberá unificar su representante a los efectos de la participación en la presente licitación y determinar un domicilio, que cumpla con las condiciones del Artículo 2.14 del presente PLIEGO.

Para la acreditación de la constitución de la unión transitoria de empresas, se admitirá la presentación de la escritura constitutiva y constancia del inicio del trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia. Previo a la presentación del SOBRE "B" deberá acreditar ante la COMISIÓN la inscripción definitiva de la U.T.E. ante la Inspección General de Justicia.

En el caso de que el OFERENTE SELECCIONADO fuera un POSTULANTE CONJUNTO, la SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA deberá estar integrada exclusivamente por todos los integrantes del OFERENTE SELECCIONADO con

MPFIPyS
91

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLO E. ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Bert
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

FOLIO 8795
FOLIO 65
D. N.

0015

las mismas participaciones porcentuales comprometidas en la unión transitoria de empresas.

Una misma persona jurídica o unión transitoria de empresas no podrá integrar distintos POSTULANTES.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

6.2.- POSTULANTE INDIVIDUAL: Solamente se aceptará la POSTULACIÓN INDIVIDUAL de personas jurídicas que sean sociedades legalmente constituidas en los términos de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, las que deberán completar todos y cada uno de los requisitos de capacidad solicitados. En el caso de que el OFERENTE SELECCIONADO fuera un POSTULANTE INDIVIDUAL, este tendrá que integrar la sociedad anónima concesionaria, con por lo menos, el NOVENTA Y NUEVE (99%) por ciento del capital y la voluntad social, y el resto se integrará con alguno de los socios del propio POSTULANTE, que deberá cumplimentar con las declaraciones juradas.

6.3.- RESPALDO DE INFORMACIÓN: La información técnica que se suministre deberá estar respaldada por la documentación requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. La información económico-financiera deberá ser respaldada por los estados contables que en cada caso se indiquen y, en su caso, un dictamen profesional emitido por Contador Público, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

6.4.- INFORMACIÓN ECÓNOMICO-FINANCIERA: Los valores del Patrimonio Neto y del Activo Total serán los que surjan del último balance que estatutariamente se encuentre aprobado.

6.5.- OBJETO Y DURACIÓN DE LAS SOCIEDADES: La duración de toda Persona Jurídica que se presente como POSTULANTE deberá ser igual o superior al plazo previsto para la CONCESIÓN. El Objeto Social contemplado en los estatutos deberá ser lo suficientemente amplio como para permitirle ser concesionaria de una CONCESIÓN de las características de la presente, o para participar como accionista en otras sociedades cuyo objeto les permita tal actividad.

ARTÍCULO 7º.- SOBRE "A". REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES.

MPFIPyS
91

7.1.- REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS – FINANCIEROS: Son los establecidos en el presente PLIEGO y en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Los POSTULANTES, a fin de acreditar dichos requisitos en materia de construcción y mantenimiento de obras viales, de servicios de ingeniería vial, su capacidad jurídica y económica-financiera y explotación de concesiones y de obras viales por peaje, deberán presentar debidamente cumplimentados los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN que integran el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, donde se definen los requisitos necesarios.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 488 - MENDOZA

AUTOMIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Isdani
Notario Titular
reg. 10 del 488
Capital 10000000

CARTELONE / ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Fláctor Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE

Nº 791575/b

ANEXO IV ANEXO

ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE

Nº 791537/8

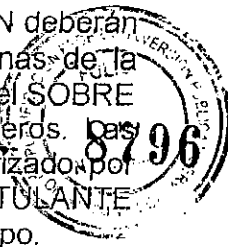
ACTUACION NOTARIAL



0016

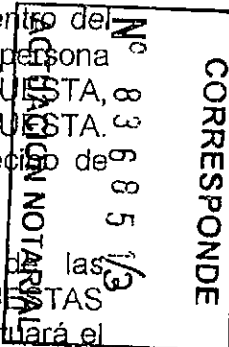
7.2.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE "A".

7.2.1.- PRESENTACIÓN: Los interesados en participar de la LICITACIÓN deberán presentar en la fecha indicada en el llamado a licitación, en las oficinas de la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, el SOBRE "A" conteniendo los requisitos técnicos, jurídicos y económicos-financieros. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas por algún apoderado (o autorizado por nota por un apoderado) del POSTULANTE. En todos los casos, el POSTULANTE será el único responsable de que su PROPUESTA sea presentada a tiempo.



7.2.2.- REGISTRO: La COMISIÓN registrará la recepción de PROPUESTAS, el nombre del POSTULANTE y la fecha y hora de recepción de la PROPUESTA.

7.2.3.- RECIBO: Como constancia de haber recibido la PROPUESTA dentro del plazo estipulado, la COMISIÓN extenderá un recibo de constancia a la persona que entregue la PROPUESTA, en el que se incluirá recepción de la PROPUESTA, el nombre del POSTULANTE y la fecha y hora de recepción de la PROPUESTA. En todos los casos el POSTULANTE será responsable de obtener el recibo de recepción correspondiente.

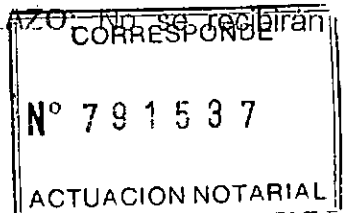


7.2.4.- CIERRE: El funcionario que presida el acto de apertura de las PROPUESTAS, a la hora límite fijada para la presentación de PROPUESTAS (12:00 horas), supervisará personalmente la entrega de las mismas y efectuará el cierre del Acta de recepción de PROPUESTAS.

Se considerará que una empresa ha presentado su PROPUESTA dentro del plazo, si ésta ha ingresado a la sala en el que se registra la presentación de PROPUESTAS hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

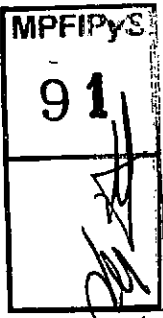
Se considerará como hora oficial la de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, donde tiene su sede la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

7.2.5.- PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO: No se recibirán PROPUESTAS presentadas fuera de término.



7.3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE "A"

El SOBRE "A" deberá contener:



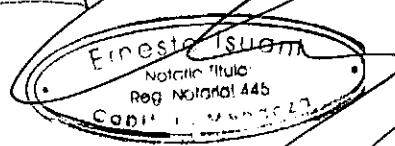
a) Nota de presentación de la persona jurídica o unión transitoria de empresas conforme al Modelo ANEXO III solicitando su CALIFICACIÓN con firma certificada por Escribano Público e indicación expresa de cuales son los CORREDORES VIALES para los cuales pretende calificar. Asimismo deberá indicarse el DOMICILIO CONSTITUIDO en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA para todos los efectos estipulados en el presente PLIEGO.

b) El comprobante de adquisición del PLIEGO (que podrá ser extendido a nombre de uno o más proponentes).

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente



CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

CORRESPONDE **ANEXO IV**
N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL



0017



c) La acreditación de facultades del suscriptor de la Nota indicada en el apartado a) precedente. (Poderes Generales, especiales o actas de designación de autoridades).

d) Los Estatutos Societarios y sus modificaciones, designación de autoridades y toda otra documentación que acredite la personería jurídica del o de los integrantes del POSTULANTE, debidamente certificados por Escribano Público. En el caso de unión transitoria de empresas, el acuerdo de conformación y la constancia de inscripción de la misma en el Inspección General de Justicia.

e) La decisión societaria de la Empresa, o de cada uno de los integrantes del POSTULANTE CONJUNTO de participar en la LICITACIÓN a todos sus efectos, mediante Acta de Directorio u organismo societario que conforme la voluntad social.

f) Los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN del PLIEGO DE BASES CONDICIONES PARTICULARES en idioma castellano, debidamente completados y firmados, correspondientes a cada uno de los integrantes del POSTULANTE y los que corresponda completar en forma conjunta.

g) La documentación respaldatoria de los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN conforme lo previsto en el Artículo 6.3. de este PLIEGO, entre los que encuentra el Certificado de Contratación Anual otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Este requisito deberá ser cumplimentado sólo por las empresas constructoras. Las empresas no constructoras deberán presentar la constancia oficial de su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), creado por el ARTÍCULO 137° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436 de fecha 30 de mayo de 2000.

h) Poder otorgado por Escritura Pública a persona(s) determinada(s) para actuar en nombre y representación del POSTULANTE, con alcance suficiente para suscribir la OFERTA y el CONTRATO si resulta calificado y/o adjudicado.

i) Declaración jurada de cada uno de los integrantes del POSTULANTE, según el modelo que se adjunta como ANEXO VI.

j) Declaración jurada de conocimiento de los CORREDORES VIALES por los que pretende calificar, certificada por Escribano Público y de conformidad con el formulario incluido en el ANEXO V del presente.

k) Declaración jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, para todo litigio que se suscite con motivo de la presente LICITACIÓN.

l) Declaración Jurada del cumplimiento de la Ley N° 25.551, según modelo que se adjunta como ANEXO VII.

ACTUACION NOTARIAL
N° 83685/7
 CORRESPONDE

MPFIPys
91

Finesto Iriboni
 Notario Público
 Reg. Notarial 446

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 MENDOZA

AUTOVIAS DE LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Blagini
 Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berti
 Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

8.0
FOLIO
67
D. N.

0018
8798
FOLIO
8798
INVERSIÓN PÚBLICA

7.3.1.- Serán documentos esenciales que no podrán faltar en la presentación del Sobre "A" los enumerados en los acápites c), d), g), h). La falta de presentación de estos documentos determinará el rechazo "in limine" del Sobre "A".

7.3.2.- El SOBRE "A" no deberá contener ningún tipo de documentación y/o indicio que sugiriera directa o indirectamente la OFERTA, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y ordenarse la devolución a su presentante sin más trámite.

7.4.- FORMATO DE LA PROPUESTA

7.4.1.- El POSTULANTE deberá presentar un original y UNA (1) copia de los documentos que integren la PROPUESTA, identificando claramente cuál es "original" y cuál es "copia". En caso de discrepancia entre los ejemplares, prevalecerá el original. Además, deberá entregarse una versión de los documentos que conformen la propuesta técnica en soporte magnético.

7.4.2.- El original y todas las copias de la PROPUESTA deberán colocarse en un sobre cerrado -o cajas cuando el volumen de la documentación así lo exija-, que deberán cumplir las mismas condiciones que el sobre en forma inviolable, identificado como "SOBRE A", el que deberá estar dirigido a la COMISIÓN, con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CORREDORES VIALES NACIONALES
Nombre del POSTULANTE:
SOBRE "A"

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

7.4.3.- El original de la PROPUESTA deberá ser impreso por computadora o escrito con tinta indeleble, con todas sus páginas numeradas, selladas y firmadas o rubricadas por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) por el POSTULANTE, de acuerdo al Poder exigido como parte de la PROPUESTA por el Artículo 7.3 apartado c). Las firmas deben encontrarse certificadas por Escribano Público. La PROPUESTA deberá contar con un índice que permita la rápida ubicación de todos los documentos.

7.4.4.- No se aceptarán PROPUESTAS que contengan textos entre líneas, borrones ni tachaduras, salvo cuando fuese necesario para corregir errores propios del POSTULANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma o rubrica de la persona que firme la PROPUESTA.

7.4.5.- Después de la presentación de las PROPUESTAS, no se aceptará la incorporación, sustitución o rectificación de ningún documento incluido en las mismas por parte de los POSTULANTES, excepto las aclaraciones que eventualmente les sean requeridas por parte de la COMISIÓN durante el proceso de evaluación de las PROPUESTAS.

7.4.6.- La PROPUESTA que prepare el POSTULANTE, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien el POSTULANTE y la COMISIÓN, deberán redactarse en idioma español. La PROPUESTA debe estar íntegramente redactada en un único idioma; no se admitirán PROPUESTAS redactadas en más

MPFIPyS
91
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Escribano Mendocino

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 465 - MENDOZA

AUTOVIA S.A.S. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONÉ, ROVELLA CARRANZA
Unión Tripartita de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV
ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

O. N. V.
FOLIO
03

0019

de un idioma, excepto en lo que respecta a folletos o documentación impresa de carácter informativo, la que podrá ser presentada en su idioma original acompañada de traducción no oficial.

7.4.7.- Toda la documentación que el presente PLIEGO y el PLIEGO DE BASES CONDICIONES PARTICULARES requieran que se encuentre autenticada y legalizada, cuando fueren documentos extendidos fuera de la Argentina, deberá estar también legalizada por las autoridades consulares de cualquiera de estos países y por el Ministerio de Relaciones Exteriores respectivo. Alternativamente la legalización de los documentos se podrá efectuar a través del certificado previsto en la Convención de La Haya del 5 octubre de 1961 (Apostilla de La Haya). Adicionalmente, si se tratase de documentación redactada en otro idioma que el castellano, deberá acompañarse una traducción completa, efectuada por traductor público cuya firma deberá estar autenticada y la autenticación, en caso que la traducción se hubiera realizado fuera de la Argentina, deberá estar legalizada en la forma antes indicada.

7.4.8.- La documentación originaria que se encuentre expresada en moneda extranjera se considerarán al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente a la fecha a que se refieren los datos. Para la actualización de los valores requeridos en PESOS (\$) que fueran anteriores a la Ley N° 25.561, se multiplicará dichos valores por un coeficiente igual a TRES CON OCHENTA Y CINCO (3,85).

7.4.9.- Si la documentación presentada no respetase los requisitos formales establecidos en los párrafos precedentes, la COMISIÓN podrá requerir la subsanación de los mismos en el plazo que estime conveniente de acuerdo a la importancia de la documentación.

7.4.10.- **COSTO:** El POSTULANTE solventará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su PROPUESTA, cualquiera sea el resultado del proceso, sin derecho a reposición ya sea que se acepte o que se desestime su propuesta.

CORRESPONDE
N° 83889 1/3
ACTUACION NOTARIAL

7.5.- APERTURA DE SOBRES "A"

Finalizada la recepción de las PROPUESTAS conforme con lo establecido en el Artículo 7.2.4, se procederá a la apertura de las mismas -conforme al orden de recepción- en presencia del Escribano que designe la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, haciéndose constar en un Acta la presentación de la documentación y será suscripta por persona debidamente autorizada por el POSTULANTE conforme al Artículo 7.3 h). El Acta no evaluará los defectos formales ni el contenido y suficiencia de la documentación presentada, evaluación que estará a cargo de la COMISIÓN.

MPFIPys
91

7.6.- VERIFICACIÓN DE SOBRES "A" - PRECALIFICACIÓN.-

7.6.1.- **VERIFICACIÓN:** La COMISIÓN verificará si el POSTULANTE cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7.3.1, en particular los datos volcados en los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN presentados.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 456 - MENDOZA

AUTOVIA S.S.A. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

Ernesto Isuani
Escribano Titular
Reg. Notarial 445
CARTAGI MENDOZA

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



0020

7.6.2.- OBSERVACIONES: La COMISIÓN comunicará al POSTULANTE todas las observaciones, las que deberán ser subsanadas dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a su notificación. Con las respuestas respectivas deberán acompañarse toda la documentación correspondiente.

7.6.3.- INFORMACIÓN ADICIONAL: La COMISIÓN, podrá requerir a los POSTULANTES la información y documentación adicional que considere necesaria, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de ningún POSTULANTE.

7.6.4.- POSTULANTES PRECALIFICADOS: La COMISIÓN elaborará un INFORME DE PRECALIFICACIÓN que constará en un Acta con la evaluación y resultados de las presentaciones recibidas para calificar y un listado de los POSTULANTES PRECALIFICADOS que reúnen los requisitos del Acta, el cual será notificado mediante notificación personal a todos los POSTULANTES y elevada a la Dirección Ejecutiva del OCCOVI y a la Administración General de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

7.6.5.- IMPUGNACIONES A LA PRECALIFICACIÓN: Los POSTULANTES podrán impugnar el INFORME DE PRECALIFICACIÓN dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de su notificación personal y previa constitución de la garantía establecida en el Artículo 14.4.3. a), presentando la documentación pertinente en la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN. La COMISIÓN emitirá su opinión fundada sobre las impugnaciones recibidas y las elevará para su resolución por el OCCOVI.

7.7.- CALIFICACIÓN SOBRE "A": La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD dictará el Acto Administrativo correspondiente, resolviendo las impugnaciones si las hubiere, y declarando los POSTULANTES CALIFICADOS en condiciones de efectuar la presentación del SOBRE "B".

Dicho acto será notificado mediante notificación personal a todos los POSTULANTES. La presentación de recursos contra el acto administrativo de calificación, no suspenderá ni interrumpirá la continuación del procedimiento licitatorio. Los recursos serán recibidos y resueltos por el OCCOVI actuando la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD como órgano de alzada.

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital Mendoza

MPFIPyS
91

ARTÍCULO 8º.- ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los POSTULANTES CALIFICADOS, deberán retirar en la sede de la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DOS (2) ejemplares de la documentación integrante del CONTRATO, una de la cuales deberá ser presentada en el SOBRE "B" suscripta por el representante del POSTULANTE CALIFICADO con certificación de la firma por Escribano Público. La restante copia queda en poder del POSTULANTE.

ARTÍCULO 9º.- SOBRE "B".

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVÍAS S.A. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLO BOVELLA CARRANZA
Unión Consultora de Empresas
18
Ing. Héctor Santiago Berú
Representante Legal

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

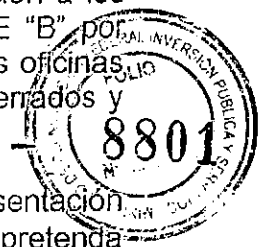
ANEXO IV
ANEXO

CORRESPONDE
Nº 836851/3
ACTUACION NOTARIAL



0021

9.1.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE "B": El día fijado por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN notificará la Resolución a los POSTULANTES CALIFICADOS, quienes deberán presentar el SOBRE "B" por cada uno de los CORREDORES VIALES en que pretenda ofertar, en las oficinas de la COMISIÓN, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, debidamente cerrados y lacrados.



9.1.1.- Todos los POSTULANTES CALIFICADOS podrán efectuar la presentación del SOBRE "B" para cada uno de los CORREDORES VIALES en que pretenda ofertar, pero solo podrán ser SELECCIONADOS y ADJUDICADOS para un sólo CORREDOR VIAL.

9.2.- FORMALIDADES: Se deberán observar las mismas que las detalladas para el SOBRE "A" en el Artículo 7.4 del presente PLIEGO, con la particularidad de que al identificar el "SOBRE B", el POSTULANTE CALIFICADO deberá consignar expresamente en la parte exterior del SOBRE para que CORREDOR VIAL se presenta.

9.3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE "B":
El SOBRE "B" debidamente cerrado deberá contener:

CORRESPONDE
Nº 791537/B
ACTUACION NOTARIAL

a) UN (1) ejemplar del PLIEGO entregado oportunamente por la LA COMISIÓN, suscripto en todas sus fojas por el representante del POSTULANTE CALIFICADO con certificación de la firma por Escribano Público.

b) La garantía incondicional e irrevocable de mantenimiento de la OFERTA a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS por QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.-), de acuerdo a las formas que se establecen a continuación:

- i) Mediante fianza de un banco de primera línea en la que se constituya como liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y con firma certificada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en caso de bancos locales o firma autenticada y legalizada en caso de bancos extranjeros, de acuerdo al modelo que se adjunta al presente PLIEGO como ANEXO IV.
- ii) Mediante un seguro de caución, conforme pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN organismo público descentralizado dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, extendido a favor ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS --, por una empresa aseguradora de primera línea a satisfacción del mismo.

c) ACTA DE ACUERDO DE CIERRE: Los OFERENTES y cada uno de sus integrantes que hubieran conformado una CONCESIONARIA cuyos contratos fueron aprobados por el Decreto Nº 2.039 de fecha 26 de septiembre de 1990, o conforman los contratos que fueron aprobados por el Decreto Nº 1.007 de fecha 30 de octubre de 2003, deberán acompañar un acta de acuerdo de cierre de las

MPFIPyC
91

Fingio Isuani
Notario Titular
Reg. Nacional 445

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 555 - MENDOZA

AUTOVIA 63-AS A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Trabajadores de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti 19
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV
ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



0022

prestaciones cumplidas hasta el 31/10/2008, a emitir por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

d) Declaración jurada de conocimiento de los CORREDORES VIALES por los que pretende calificar, certificada por Escribano Público y de conformidad con el formulario incluido en el ANEXO X del presente.



e) La OFERTA elaborada según el Modelo de OFERTA que se encuentra en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. (Subvención o Canon)

f) PLAN ECONOMICO FINANCIERO. En el PLAN ECONOMICO FINANCIERO deberán figurar desagregados los distintos elementos tomados en cuenta para conformación de los gastos e ingresos ofertados, según la metodología formularios establecidos en los PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARTICULARES. El PLAN ECONOMICO FINANCIERO deberá incluir el FLUJO DE TRÁNSITO PREVISTO utilizado por el OFERENTE. Se deberá explicitar el tránsito previsto para cada periodo anual del plazo de la CONCESIÓN, en los formularios incluidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las proyecciones de tránsito utilizadas por el ESTADO NACIONAL para los cálculos preliminares, a disposición de los OFERENTES en el DATA ROOM, lo son a sólo efecto ilustrativo. Quedan, por tanto, bajo exclusiva responsabilidad de los OFERENTES, los resultados que surjan de la proyección efectuada para su presentación.

CORRESPONDE
N° 83685/3
ACTUACION NOTARIAL

g) COTIZACIÓN DE LAS OBRAS: Estará conformado por la cotización de las OBRAS de acuerdo a la metodología descripta y a los formularios del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES para cada CORREDOR VIAL.

9.4. - FIRMA DE LA OFERTA. Será condición de admisibilidad de la OFERTA que la documentación del SOBRE "B", esté suscrita en cada una de sus hojas por el representante del OFERENTE, que cuente con facultades para tal acto.

9.5.- APERTURA DE SOBRES "B": En la fecha indicada oportunamente por la Autoridad de Aplicación, se procederá a la apertura de los SOBRES "B" conforme al orden de recepción en presencia del Escribano que designe la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, haciéndose constar en un Acta de Contenido la presentación de cada uno de los documentos listados. El Acta no evaluará los defectos formales ni el contenido y suficiencia de la documentación presentada, evaluación que estará a cargo de la COMISIÓN.

MPFIPys
91

9.6.- VERIFICACIÓN DE SOBRES "B": La COMISIÓN procederá a verificar el contenido de los SOBRES "B" en el orden en que se efectuó las presentaciones para los distintos CORREDORES VIALES, pudiendo requerir a los POSTULANTES CALIFICADOS que hayan presentado SOBRE "B" que subsanen, dentro del mismo lapso, cualquier error u omisión formal en que pudieran haber incurrido, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los otros POSTULANTES CALIFICADOS.

Ernesto Isuani
Escribano Titular
Reg. Notarial 445

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

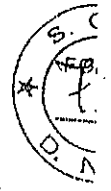
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transnacional de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



0023

Son documentos esenciales de esta presentación

- 1) La Garantía
- 2) El PLAN ECONÓMICO FINANCIERO con el FLUJO DE TRÁNSITO PREVISTO.
- 3) Las cotizaciones de las Obras.
- 4) El formulario de la Oferta (Con Subvención o Canon, según corresponda)

La falta de presentación de uno ó cualquiera de estos documentos determinarán el rechazo "in limine" del sobre B, descalificando al POSTULANTE.

La COMISIÓN elaborará un Acta en la que volcará los resultados de las presentaciones recibidas.



9.7. - No se admitirá la OFERTA del OFERENTE sin firmar, con raspaduras, enmiendas o interlíneas, o supeditada a condición alguna, o que no cumpla con parámetros básicos de validez del PLAN ECONÓMICO FINANCIERO previsto en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

La COMISIÓN recomendará la desestimación de la o las PROPUESTAS cuyo contenido no responda estrictamente a lo solicitado en el Artículo 9.4 o exigirá que se complete en plazo perentorio, según la importancia de las deficiencias documentales detectadas.

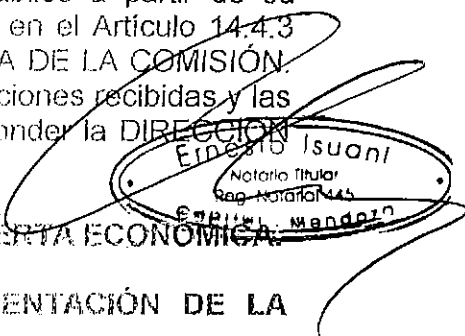
La COMISIÓN podrá requerir a los POSTULANTES la información y documentación adicional que considere necesaria, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de ningún POSTULANTE.

9.8.- INFORME FINAL DE LA COMISIÓN

La COMISIÓN se expedirá a través de un INFORME FINAL que constará en un acta, en donde se analizará cual de las OFERTAS realizadas por los POSTULANTES CALIFICADOS, es la más conveniente para cada CORREDOR VIAL, elevándose el mismo al OCCOVI y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

La notificación del INFORME FINAL se realizará a través de una carta documento o notificación personal a los OFERENTES, publicándose además en la cartelera de la COMISIÓN.

9.9.- IMPUGNACIONES: Los OFERENTES podrán impugnar el INFORME FINAL de la COMISIÓN dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles a partir de su notificación, y previa constitución de la garantía establecida en el Artículo 14.4.3 presentando la documentación pertinente en la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN. La COMISIÓN emitirá su opinión fundada sobre las impugnaciones recibidas y las elevará para su resolución al OCCOVI. En caso de corresponder la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD actuará como órgano de alzada.



MPFIPyS
91

ARTÍCULO 10.- PARÁMETROS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

10.1.- REQUISITO DE CALIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los PROPONENTES podrán presentar OFERTA para los CORREDORES VIALES, para los cuales fueron oportunamente CALIFICADOS.

10.2.- LIMITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, sólo se adjudicará un CORREDOR VIAL por cada PROPONENTE.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVAHES AS A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagnini
Presidente

CARTELLONE NOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas 21
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

FOLIO 79
D. N. T.

0024

8804

10.3.- SELECCIÓN DE LA OFERTA. La COMISIÓN, una vez determinadas las OFERTAS admisibles para la totalidad de los CORREDORES VIALES, seleccionará la combinación de OFERTAS posibles cuya sumatoria de por resultado el mínimo valor total.

10.4.- OFERTA ÚNICA: En el supuesto en que en uno de los CORREDORES VIALES licitados se presentase un único OFERENTE, el mismo podrá resultar adjudicatario de dicha CONCESIÓN, aún en el supuesto en que ya hubiese sido seleccionado adjudicatario de otro CORREDOR VIAL de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10.3 precedente, y siempre que acredite requisitos técnicos y económicos financieros suficientes, según lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

10.5.- EMPATE: En caso de empate de OFERTAS se requerirá a los OFERENTES una mejora de sus OFERTAS. En tal caso, en un período de VEINTICUATRO (24) horas contadas a partir del momento de la notificación de solicitud de mejora de OFERTA, podrán realizar su nueva OFERTA, debiendo observar las mismas formalidades que la OFERTA original. De subsistir el empate la selección se producirá por sorteo en el mismo acto.

ACTUACION NOTARIAL
CORRESPONDE
N° 836851/3

10.6.- RETIRO DE OFERTA. Si una OFERTA fuera retirada por cualquier causa luego de iniciado el acto de apertura de las OFERTAS se dará por perdida en forma automática la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Esta garantía será declarada perdida automáticamente y sin necesidad de otra sustanciación por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a favor del CONCEDENTE notificando al emisor, para que transfiera los fondos al ESTADO NACIONAL.

10.7.- PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN. En caso de retiro de alguna de las OFERTAS seleccionadas que se encuentren incluidas en la combinación de OFERTAS posibles cuya sumatoria dé por resultado el mínimo valor total, se seleccionará inmediatamente al OFERENTE que haya hecho la siguiente OFERTA válida del CORREDOR VIAL en que se produjo el retiro de la OFERTA y así sucesivamente hasta adjudicar.

10.8.- RETIRO DE OFERTA O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL OFERENTE SELECCIONADO O AL ADJUDICATARIO O AL CONCESIONARIO. Si la OFERTA seleccionada fuera retirada, o el OFERENTE SELECCIONADO, el adjudicatario o el CONCESIONARIO incumpliera alguno de los requisitos exigidos por el PLIEGO y el CONTRATO, después del día de apertura de las OFERTAS, pero antes de la Toma de Posesión, en forma automática se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO y a continuación se procederá análogamente aplicando lo establecido por el punto 10.7, del presente artículo.

10.9.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS. Todas las OFERTAS presentadas por los OFERENTES mantendrán su vigencia y no caducarán hasta los CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día de apertura de las OFERTAS, prorrogables automáticamente por otros CIENTO VEINTE (120)

MPPFPyS
91

Isuani
Notario Titular
Reg. N° 401.445
Capital Mendoza

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 195 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
22
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



0025

días corridos sin requerimiento alguno por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Luego de transcurrido el plazo de validez de la oferta con más su prórroga automática, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá solicitar, mediante notificación fehaciente al domicilio constituido a los efectos de la LICITACIÓN, el mantenimiento de las ofertas a los OFERENTES por el plazo que considere conveniente. En este supuesto, los OFERENTES podrán desistir de sus ofertas sin pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.



10.10.- CALIFICACIÓN FINAL La SECRETARÍA DE LA COMISIÓN elevará la recomendación al OCCOVI y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD a los efectos de la CALIFICACION FINAL.

El OCCOVI elevará el proyecto de Resolución con la calificación final de la Licitación para cada CORREDOR VIAL a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, dictando ésta el acto administrativo correspondiente. Dicho acto será notificado en forma fehaciente a todos los POSTULANTES a través de la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.

Los recursos administrativos que hubiere contra la Resolución citada serán resueltos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

ARTÍCULO 11.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

11.1.- Con carácter previo a la aprobación de la ADJUDICACIÓN por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, el OFERENTE SELECCIONADO deberá constituir la futura SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA, acreditando la inscripción de la misma ante la Inspección General de Justicia.

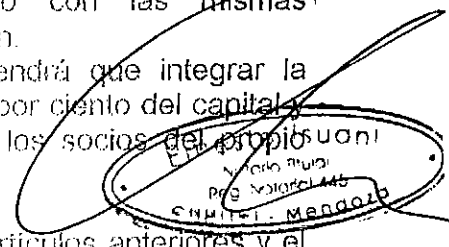
11.2.- Deberá ser constituida bajo la forma de Sociedad Anónima según la Ley N° 19.550, debiendo tener su domicilio legal constituido en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con un plazo de duración superior a la extinción de las obligaciones emanadas de la CONCESIÓN a fin de responder por eventuales responsabilidades y reclamaciones que se le puedan formular. El objeto social será la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de Concesión por peaje del CORREDOR VIAL a adjudicársele.

11.3.- En el caso que el OFERENTE SELECCIONADO haya sido un POSTULANTE conjunto, la Sociedad Anónima deberá estar integrada exclusivamente por todos los integrantes del mismo con las mismas participaciones porcentuales comprometidas en la calificación.

Si se tratara de un POSTULANTE INDIVIDUAL, éste tendrá que integrar la sociedad con, por lo menos el NOVENTA Y NUEVE (99%) por ciento del capital y la voluntad social, y el resto se integrará con alguno de los socios del propietario POSTULANTE.

11.4.- La Sociedad Anónima constituida conforme con los artículos anteriores y el OFERENTE SELECCIONADO hasta la ADJUDICACIÓN y firma del CONTRATO serán solidaria, mancomunada e ilimitadamente responsables momento a partir del cual cesarán las obligaciones asumidas por el OFERENTE SELECCIONADO, sin

MPFIPYS
91



GERARDO A. ACCIARE
NOTARIO
REGISTRO 165 - MENDOZA

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 465 - BUENOS AIRES

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

FOLIO
8806

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



0026

perjuicio de las obligaciones que les correspondan a sus integrantes como accionistas de la CONCESIONARIA.

ARTÍCULO 12.- ADJUDICACIÓN - FIRMA DEL CONTRATO

12.1.- ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO. Las concesiones serán adjudicadas mediante Resolución del ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD quien suscribirá los CONTRATOS respectivos. El PODER EJECUTIVO NACIONAL se reserva la facultad de convalidar los Contratos de Concesión.

CORRESPONDE
ACTUACION NOTARIAL
N° 83685/3
C.N. de C.

12.2.- ALCANCE DE LA LICITACIÓN. Hasta el momento de que se convaliden los contratos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ni el OFERENTE SELECCIONADO, ni ningún otro OFERENTE, adquirirán derechos subjetivos al CONTRATO, y se podrá dejar sin efecto la LICITACIÓN de sus etapas, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de POSTULANTE, u OFERENTE, o ADJUDICATARIO alguno.

CORRESPONDE
N° 83685/3
ACTUACION NOTARIAL

ARTÍCULO 13.- VARIOS.

13.1.- PLAZOS. Los plazos establecidos en el PLIEGO están fijados en días corridos, salvo que se mencione en forma expresa que se trata de días hábiles. Los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil Argentino (Artículo 23 y subsiguientes).

13.2.- DOMICILIOS.

13.2.1.- DOMICILIO CONSTITUIDO. Los domicilios especiales constituidos para esta LICITACIÓN deberán fijarse en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

13.2.2.- CAMBIOS DE DOMICILIO. Las comunicaciones de cambios de domicilio se deberán realizar por medio fehaciente y sólo surtirán efecto a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción.

13.3.- NOTIFICACIONES.

13.3.1.- NOTIFICACIÓN TÁCITA: Todos los actos para los cuales no se disponga notificación personal en este PLIEGO, quedarán notificados automáticamente a partir del tercer día hábil siguiente de su exposición pública en las carteleras de la COMISIÓN.

MPFIPYS
91

13.3.2.- NOTIFICACIÓN PERSONAL. Todos los actos para los cuales se disponga Notificación Personal en este PLIEGO, se hará por cédula o carta documento al domicilio constituido por el interesado y se le comunicará el acto íntegro.

13.3.3.- ACCESO DIRECTO. Se podrá notificar también por acceso directo al expediente licitatorio.

En laso Isuan
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital Mandato

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE FROVELLA CARRANZA
Unión Industrial de Empresas
24
Ing. Néstor Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV

ANEXO

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



13.4.- IMPUGNACIONES.

13.4.1.- INTERPOSICIÓN. Solamente podrán presentar impugnaciones los POSTULANTES.

0027
FOLIO
8807

13.4.2.- PLAZO Y LUGAR. Las impugnaciones deberán ser interpuestas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación efectuada conforme a este PLIEGO, en las oficinas de la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.

13.4.3.- GARANTÍAS PARA IMPUGNAR. Para impugnar los actos mencionados precedentemente se deberá constituir una garantía mediante un cheque certificado a la orden de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, por los montos que se establecen a continuación:

- a) PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS (\$ 1.500.000), para la impugnación del INFORME DE PRECALIFICACIÓN del Artículo 7.6.4.- y de actos preparatorios y/o de mero trámite de la LICITACIÓN, hasta el INFORME FINAL
- b) PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), para la impugnación del INFORME FINAL.

13.4.4.- RECHAZO. Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

13.4.5.- DESTINO DE LAS GARANTÍAS. Las garantías previstas en el Artículo 14.4.3. le serán devueltas a quien presentó la impugnación en caso de ser acogida favorablemente su pretensión. Por el contrario, el impugnante perderá la garantía en caso de que su pretensión sea rechazada.

13.4.6.- AUTORIDAD COMPETENTE. Las impugnaciones serán resueltas por el OCCOVI siendo la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el Órgano de alzada.

13.5.- RECURSOS. Serán recurribles los actos administrativos dictados durante el procedimiento, y aplicable la Ley N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (T.O. 1991) y dentro de los plazos previstos para cada recurso.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

13.6.- VISTAS.

13.6.1.- PEDIDO DE VISTA. Toda persona que acredite cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a la LICITACIÓN, con excepción de los períodos de "Análisis y calificación de los POSTULANTES", "Análisis de los SOBRES B" y "Análisis de impugnaciones por la COMISIÓN". La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la LICITACIÓN, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento.

13.6.2.- FORMA DE OTORGAMIENTO. La vista podrá ser solicitada por escrito ante la SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, y será concedida en el lugar en que se encuentre el expediente. Se dejará constancia del otorgamiento, debiendo firmar el interesado.

MPFIPyS
91

Notario Titular
Reg. Notarial 445
Subita Mendoza

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

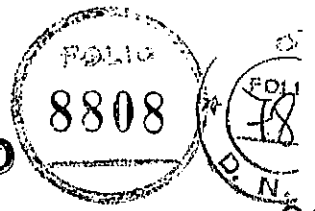
AUTOMÓVILES AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE DOVELLA CARRANZA
Unión Trámites de Empresas
25
Ing. Héctor Santiago Berté
Representante Legal

ANEXO IV

ANEXO



0028

13.6.3.- NOTIFICACIÓN TÁCITA. La toma de vista importará la notificación de todos los actos anteriores.

13.7.- NORMAS APLICABLES.

Se aplican a la presente LICITACIÓN las Leyes N° 17.520, con las modificaciones de la Ley N° 23.696, la Ley N° 13.064, el Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, el Decreto N° 1.615 de fecha 7 de octubre de 2008, el Decreto N° 1994 de fecha 23 de septiembre de 1993 y sus modificatorios, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, la CONTRATA y el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AZURRE
NOTARIO
REGISTRO 155 - MENDOZA

CARTELON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

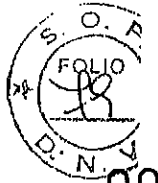
Ing. Tito Bigini
Presidente

ANEXO

ANEXO IV^o 836851/3

CORRESPONDE

ACTUACION NOTARIAL



0029

CORRESPONDE
N^o 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

ANEXO I
8809

RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN LOS
CORREDORES VIALES NACIONALES

CORRESPONDE
N^o 791537/3
ACTUACION NOTARIAL

Corredor N ^o	Ruta Nacional N ^o	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
1	3	Rotonda RN N ^o 3 y RP N ^o 6 Cañuelas (Km 61,87)	Empalme RN N ^o 252 Bahía Blanca (Km. 677,39)	615,52
	205	Inicio distribuidor RP N ^o 6 (Km. 61,05)	Empalme RN N ^o 3 Principio superposición (Km. 62,21)	1,16
		Empalme RN N ^o 3 Fin superposición (Km 63,59)	Empalme RP N ^o 65 Bolivar (Km. 317,41)	253,82
	226	Mar del Plata (Km 0,00)	Empalme RP N ^o 65 Bolivar (Km. 404,32)	404,32
	252	Empalme RN N ^o 3 a Grumbein (Km. 0,00)	Puerto Ing. White (Km 6,8)	6,80
	Longitud total del Corredor Vial N ^o 1			

Nota: Podrá incorporarse a la concesión del CORREDOR VIAL N^o 1, el tramo de la Ruta Nacional N^o 22 que va desde su empalme con la Ruta Nacional N^o 3 en las cercanías de Bahía Blanca (Km 718,95) hasta el inicio de la concesión del Actual Corredor Vial N^o 29 (Km 1212,40). Dicha incorporación será por tramos a partir de la finalización de cada uno de los Contratos de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento celebrados con la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD actualmente vigentes.

MPFIPYS
91

Del mismo modo podrán incorporarse al presente CORREDOR VIAL N^o 1 todos o algunos de los tramos que componen el actual Corredor Vial N^o 29 al momento de la extinción del contrato de concesión vigente.

En ambos casos la incorporación de los tramos mencionados estará sujeta a las condiciones que oportunamente se establezcan.

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

Fernando Isuani
Notario Titulo
200 Notarial 445
CABALLI MENDOZA

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

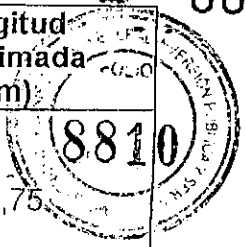
ANEXO IV
ANEXO

CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL



0030

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
2	5	Carlos Casares (km 316,90)	Empalme RP N° 35 Santa Rosa La Pampa (km 606,65)	289,75
	188	San Nicolás (km 0,00)	Realicó La Pampa (km 479,25)	479,25
Longitud total del Corredor Vial N° 2				769,00



Nota: Podrán incorporarse a la concesión del CORREDOR VIAL N° 2 todos o algunos de los tramos que componen la Iniciativa Privada denominada: "Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación en Concesión de la Autovía Luján - Carlos Casares, RN N° 5 Provincia de Buenos Aires", si eventualmente la concesión actualmente vigente se extinguiera por cualquier motivo. La incorporación de los tramos según corresponda, estará sujeta a las condiciones que oportunamente se establezcan.

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
3	7	Empalme acceso Oeste Luján (km 63,20)	Límite Córdoba - San Luis (km 653,94)	590,74
		Límite San Luis - Mendoza (km 865,49)	Acceso San Martín - Mendoza (Km. 998,77)	133,28
Longitud total del Corredor Vial N° 3				724,02

MPFIPyS
 91

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
 Presidente

Ernesto Isuani
 Notario Titular
 Reg. Notarial 445
 Capital - Mendoza

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berti
 Representante Legal

ANEXO IV

ANEXO

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

FOLIO
21
D. N. V.

0031

DIRECCION GENERAL INVERSION PUBLICA
FOLIO
8811

Corredor Nº	Ruta Nacional Nº	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
5	11	San Lorenzo (km 326,35)	Empalme RN Nº 16 Resistencia (km 1007,79)	681,44
	A - 009	Puerto Reconquista (km 0,00)	Empalme RN Nº 11 (km 12,06)	12,06
	9 (Au)	Campana (km 72,90)	Rosario (km 278,29)	205,39
	Autopista Rosario-Armstrong	A - 008 Rosario (km 0,00)	Carcarañá (km 41,05)	41,05
	A- 012	Alto nivel RN Nº 9 (km 0,00)	Empalme RN Nº 9. Acceso a Funes (D) y Roldán (I) (km 41,83)	41,83
	193	Empalme RN Nº 9 (km 0,00)	Empalme RN Nº 8 (km 31,65)	31,65
	Autopista Rosario-Córdoba*	Carcarañá (km 41,05)	Pilar (km 357,35)	316,30
Longitud total del Corredor Vial Nº 5				1329,72

*Nota: la Autopista Rosario Córdoba, actualmente en ejecución a cargo de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD será incorporada por tramos a la concesión del CORREDOR VIAL Nº 5 a medida que finalicen los plazos de garantía de las obras ejecutadas. Dichá incorporación quedará sujeta a las condiciones que oportunamente se establezcan.

MPPFPyS
91

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791537/3
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA S.S. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Público
reg. Notarial 143
Capital Mendoza

CARTELON PROVILLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Néstor Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV
ANEXO

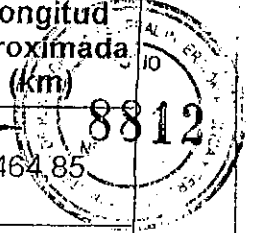
CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL



0032

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 MENDOZA

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
6	12	Empalme RN N° 123 (km 871,15)	Posadas - Misiones (km 1336,00)	464,85
		Posadas - Misiones (km 1349,20)	Acceso Puente Tancredo Neves - Misiones (km 1640,86)	291,66
	16	Acceso viaducto lado Corrientes, incluido Pte. Gral. Belgrano (km 0,00)	Empalme RN N° 95 Sáenz Peña Chaco (km 176,33)	176,33
		Longitud total del Corredor Vial N° 6		



CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
7	34	Limite Santa Fe - Santiago del Estero (Km 398,00)	La Banda Santiago del Estero (Km 725,11)	327,11
	9	Empalme RN N° 64 Santiago del Estero (km 1139,68)	San Miguel de Tucumán (km 1289,00)	149,32
	9	San Miguel de Tucumán (km 1300,00)	Empalme RN N° 34 Torzalito - Salta (km 1554,89)	254,89
	34	Empalme RN N° 9 Torzalito - Salta (km 1130,00)	Acceso San Pedro Jujuy (km 1196,51)	66,51
Longitud total del Corredor Vial N° 7				797,83

MPPFIPyS
 91
 [Signature]

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
 Presidente

Ernesto suani
 Notario Titulo
 Reg. Notarial 441
 Capital - Mendoza

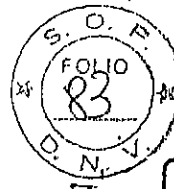
CARTELLONES BOVELLA CARRANZA
 Union Sindicalista de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

GERARDO A. SQUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

ANEXO IV

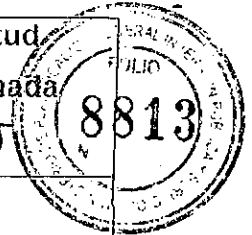
ANEXO

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL



0033

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
8	8	Pergamino (km 237,50)	Bajo nivel RN N°7 Villa Mercedes San Luis (km 722,95)	485,45
	33	Empalme RN N° 7 Rufino (km 534,61)	Empalme RN N° A012 (km 768,50)	233,89
	36	Empalme RN N° 8 Río Cuarto (km 595,73)	Intersección A-005 (km 606,30)	10,57
	A-005	Empalme RN N° 8 Río Cuarto (km 0,00)	Empalme RN N°36 (km 11,42)	11,42
Longitud total del Corredor Vial N° 8				741,33



ACTUACION NOTARIAL
 N° 836851/3
 CORRESPONDE

Nota: Podrán incorporarse a la concesión del CORREDOR VIAL N° 8 todos o algunos de los tramos que componen la Iniciativa Privada denominada: "Construcción, Mantenimiento, y Explotación en Concesión del tramo de la RN N° 8 entre las ciudades de Pilar y Pergamino, Provincia de Buenos Aires", si eventualmente la concesión actualmente vigente se extinguiera por cualquier motivo.

Del mismo modo, podrán incorporarse a la concesión del CORREDOR VIAL N° 8 todos o algunos de los tramos que componen la Iniciativa Privada sobre la Ruta Nacional N° 36, denominada: "Mejora de la traza y construcción de variantes Río Cuarto - Córdoba", si eventualmente la concesión actualmente vigente se extinguiera por cualquier motivo.

La incorporación del ó los tramos según corresponda, estará sujeta a las condiciones que oportunamente se establezcan.

MPFIP y S
91

8

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Titular
R.O.G. N° 101 del 445
Capital: Mendoza

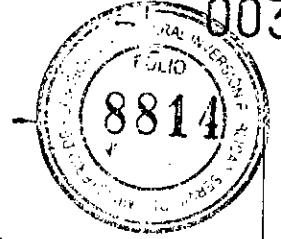
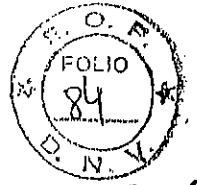
CARTELLONE B. VELLA CARRANZA
Unión Transporte de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO IV

ANEXO

ANEXO II CORREDORES VIALES NACIONALES IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE



0034

1. Nombre o razón social del POSTULANTE:

2. Dirección principal:

3. Ciudad:

4. País:

5. Casilla/Código Postal:

6. Teléfonos:

7. Dirección electrónica:

8. FAX:

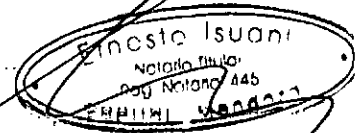
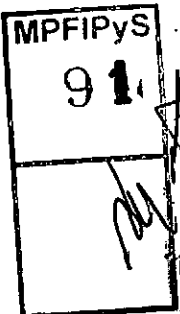
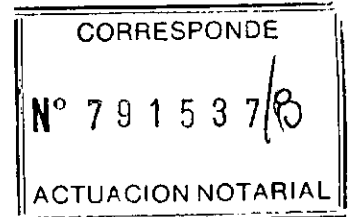
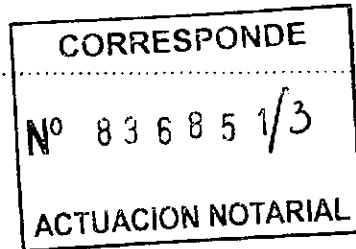
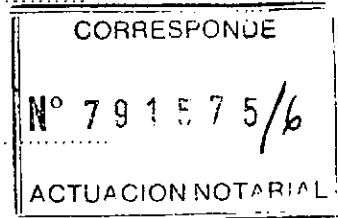
9. Si es una Unión Transitoria de Empresas, nombre de las empresas que lo integran, con indicación del porcentaje de participación:

10. Nombre del representante legal de la firma (o UTE):

11. Dirección del representante legal:

12. Tipo y número de documento de identidad del representante legal:

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455-MENDOZA



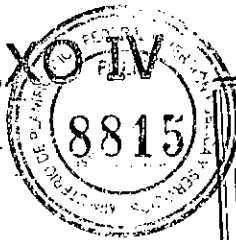
ING. HECTOR SANTIAGO BERTI
Representante Legal

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Elagini
Presidente

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO IV



ANEXO 0035

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL



ANEXO III
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

Ref.:

Estimados Señores:

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, incluyendo sus Circulares N° _____ (el **POSTULANTE debe insertar los números de las Circulares que hubiese recibido**), y el Contrato y sus Anexos de los cuales confirmamos recibo por la presente, nos presentamos solicitando la calificación de nuestra propuesta en la presente licitación con miras a la futura selección para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de CONCESIÓN por peaje de los **CORREDORES VIALES NACIONALES N° (determinar para la licitación de que Corredores Viales pretende calificar)**

Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona jurídica, suministre a los representantes autorizados de la COMISION DE CONCESIONES, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD tiene el derecho a descalificar nuestra PROPUESTA.

Manifestamos también nuestra plena aceptación al contenido del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, adhiriéndonos al texto del CONTRATO y sus Anexos.

Convenimos en mantener nuestra PROPUESTA hasta los CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día de apertura de las OFERTAS, prorrogables automáticamente por otros CIENTO VEINTE (120) días sin requerimiento alguno por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Además, aceptamos que para cualquier situación judicial que se suscite, nos sometemos a la Jurisdicción Contencioso Administrativo Federal con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando a cualquier otro fuero.

MPFIPyS
91
GERARDO A. QUIRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Mat. N.º 445
Capital Mar del Plata

(Firma)

(Aclaración de la firma)

El suscripto, está debidamente autorizado para firmar la PROPOSTA en su propio poder legal que se incluye en la documentación presentada.

CARTELONERÍA ROVELLA CARBONERA
Unidad Transiliana de Empresas

Ing. Hector Santiago Berli
Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

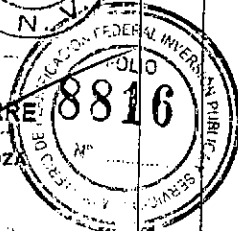
Ing. Tito Biagini
Presidente

ANEXO

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

0036



ANEXO IV

CORREDORES VIALES NACIONALES

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

MODELO DE FIANZA BANCARIA

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

[Membrete de la Entidad Fiadora]

FIANZA N°

Buenos Aires de de 2010

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Presente:

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Uds. que [Entidad Financiera] Fiadora con domicilio en se constituye irrevocablemente en fiador, garante y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial a la EMPRESA , en los términos de los artículos 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (el Beneficiario), por la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) C. N. 1° C. más términos establecidos en la presente Fianza.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

La presente Fianza garantiza la obligación asumida por la Empresa integrante de la UTE denominada colectivamente EL OFERENTE, por el cumplimiento de la OFERTA hasta la Toma de Posesión inclusive, de acuerdo a la Cláusula del Contrato.

La presente Fianza será efectiva desde el día de de 2010 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancarias en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento", significará la fecha que ocurra a los CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día de la Oferta, o a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la Toma de Posesión, la que ocurra primero.



Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

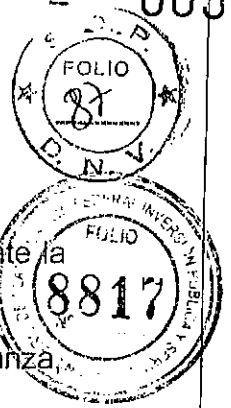
CARTELONERÍA PROV. FIANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por el Beneficiario indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación de el OFERENTE respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de las CUARENTA Y OCHO

ACTIVIDADES DE LOS ANDES S.A.

Handwritten signatures

Ing. Tito Blagini
Presidente



HORAS (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza constituimos domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las Leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta Fianza será la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los tribunales competentes serán los del fuero contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.

FIRMA (Fiadora)

Certificación, en su caso, del Banco Central de la República Argentina o Firma autenticada y legalizada en caso de entidades extranjeras.

[Handwritten signature]

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

MPFIPyS
91

[Handwritten signature]

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

[Circular notary stamp]
Ernesto Isuani
N° 1114
Reg. Notaria 445
Capital...

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO IV

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

0038
S. O. P.
FOLIO 98
D. N. V.
FOLIO 8818
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

ANEXO V

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE DECLARACION JURADA MANIFESTANDO CONOCIMIENTO DEL
CORREDOR VIAL, DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y DE LA
INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR LA OFERTA.

CORRESPONDE
BUENOS AIRES N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE.

Ref. Licitación Pública
Nacional "CORREDORES
VIALES NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente declaro bajo juramento que el
POSTULANTE en la licitación de la referencia integrado por
..... ha examinado los documentos que integran el
legajo para la licitación, recorrido la zona objeto de la presente licitación y recogido
en el terreno o donde corresponda la información necesaria sobre todos los
elementos indispensables para formular la presente oferta en base al
ANTEPROYECTO TÉCNICO, con pleno conocimiento de los costos que incidirán
en los precios cotizados.

.....
Sello y firma del Representante Legal

MPFIPyS
91
GERARDO A. ASPINHE
NOTARIO
REGISTRO 454 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Isugari
Notario Público
Reg. N.º 11491 445
MENDOZA

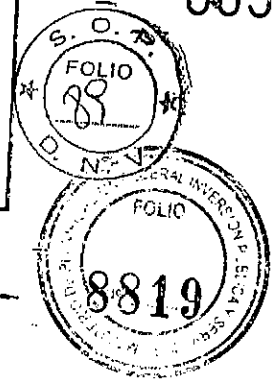
CARTELLONE FIOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO IV

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

0039



ANEXO VI

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE DECLARACION JURADA DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN NEGATIVA DE CAUSALES DE INHABILITACIÓN

Declaro bajo juramento que la empresa (Nombre de la firma), y la que posteriormente se constituya en sociedad Concesionaria:

a) No se encuentra comprendida en el supuesto de declaración en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda.

b) No encontrarse comprendido entre las causales de inhabilitación detallados en el artículo 28 del Decreto Nº 1023/2001

[Handwritten signature]

(Apoderado - Representante Legal)

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPPFPyS
91
[Handwritten signature]

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

[Handwritten signature]
Ernesto Isuani
Notario Titulo
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

CARTELLONE FIOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

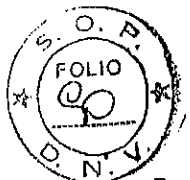
ANEXO

ANEXO IV

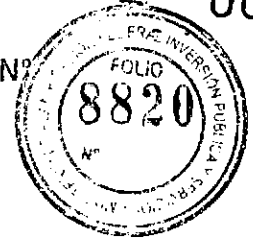
ANEXO VII

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº
25.551



0040



Conforme las prescripciones del Pliego de la Licitación de la referencia, declaramos que todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse, y materiales y equipos que se adquieran para cumplir con el CONTRATO (excluidas las compras de repuestos para el equipo y posesión o en arrendamiento antes de la firma del CONTRATO) tiene origen nacional.

[Handwritten signature]

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPPFPyS
91

~~GERARDO A. AGUIRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

[Signature]
Ing. Tito Biagini
Presidente

[Signature]
Rafael Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital Mendoza

~~CARTELLONE-BOVELLA CARRANZA
Unión Transnacional de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal~~

ANEXO IV

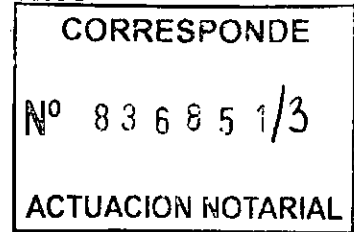
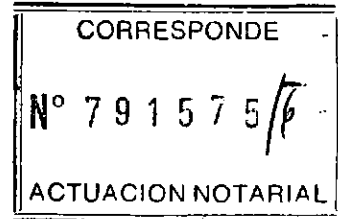
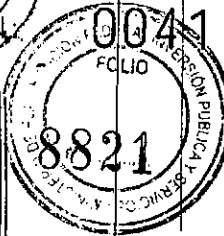
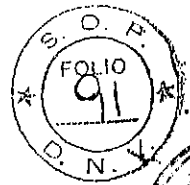
ANEXO

ANEXO VIII

CORREDORES VIALES NACIONALES

TEXTO DE LA LEY N° 25.551

COMPRE TRABAJO ARGENTINO



Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.

Sancionada: Noviembre 28 de 2001.

Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

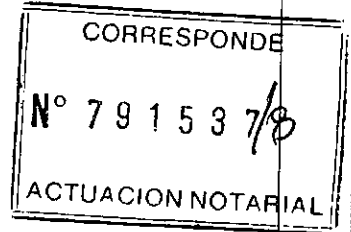
REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

"Compre Trabajo Argentino"

ARTÍCULO 1° — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

GERARDO V. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

ARTÍCULO 2° — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.



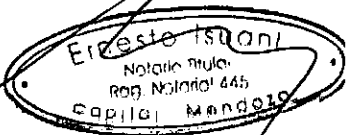
ARTÍCULO 3° — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Quando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



CARTELLOME / ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO IV

ANEXO

o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a como lo fije la reglamentación correspondiente.

ARTÍCULO 4° — Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

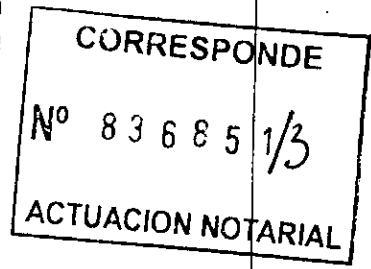
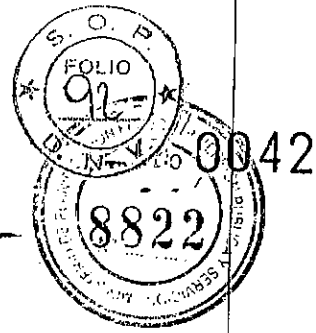
ARTÍCULO 5° — Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o LICITACIONES en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrán tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5‰) del valor del presupuesto de dicha adquisición.

ARTÍCULO 6° — Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

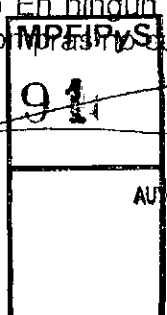
ARTÍCULO 7° — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

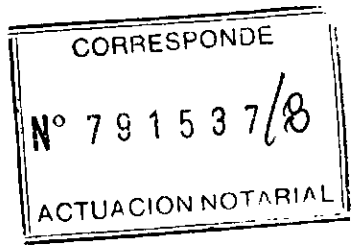
b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras cubiertas por el monto de la misma.



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



AUTOVIA S.A. S.S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente



CARTELLONI ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

ARTÍCULO 8° — Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo petitionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

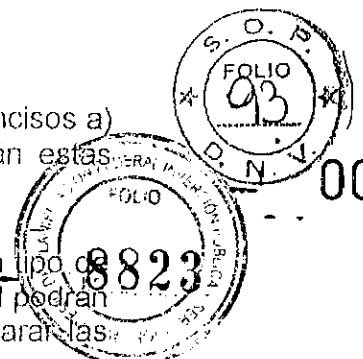
La resolución del Secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

ARTÍCULO 9° — El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3%) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidumping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciera lugar al recurso quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al



0043

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

Eusebio Isuani
Notario Público
Reg. Notarial 145
MENDOZA

MP/PI/VS
911

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

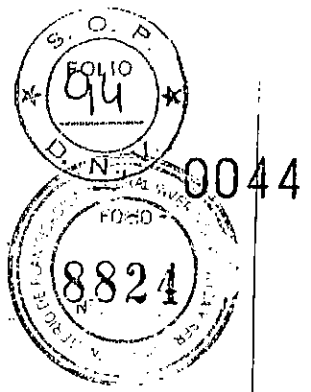
Tito Blagini
Presidente

Gerardo A. Aguirre
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

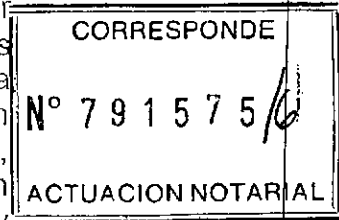
Carrollone-Bovella Carranza
Unión Transnacional de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

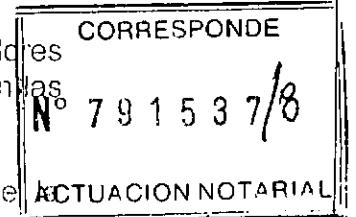
Cuando no se hiciere lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.



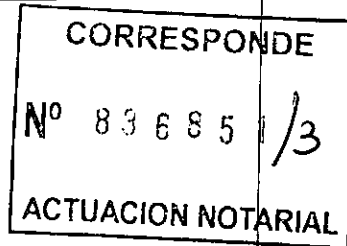
ARTÍCULO 10. — Cuando se compruebe que en un CONTRATO celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro CONTRATO, Concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.



ARTÍCULO 11. — La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

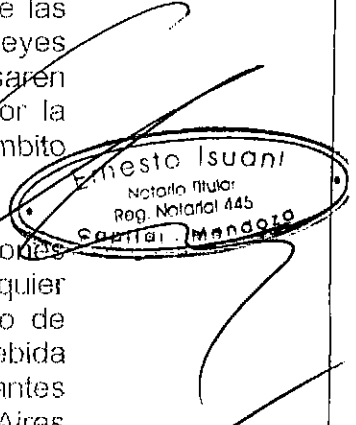


ARTÍCULO 12. — La preferencia del 7% establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

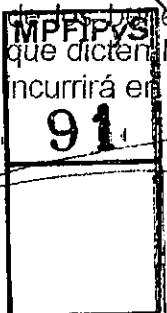


ARTÍCULO 13. — El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

ARTÍCULO 14. — Se considerarán incursos en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.



ARTÍCULO 15. — El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los servicios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

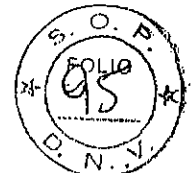
GERARDO A. ASQUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Union Tránsitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO IV

ANEXO

ARTÍCULO 16. — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

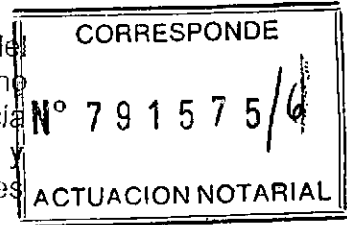


0045

ARTÍCULO 17. — Las disposiciones precedentes se aplicarán a las Licitaciones y Contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.



ARTÍCULO 18. — Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongan a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

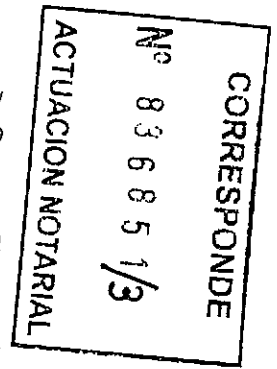


ARTÍCULO 19. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 20. — Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

ARTÍCULO 21. — Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 22. — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.



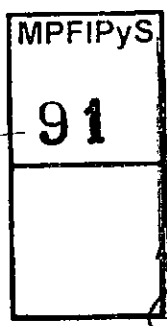
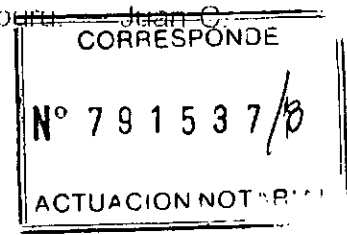
ARTÍCULO 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

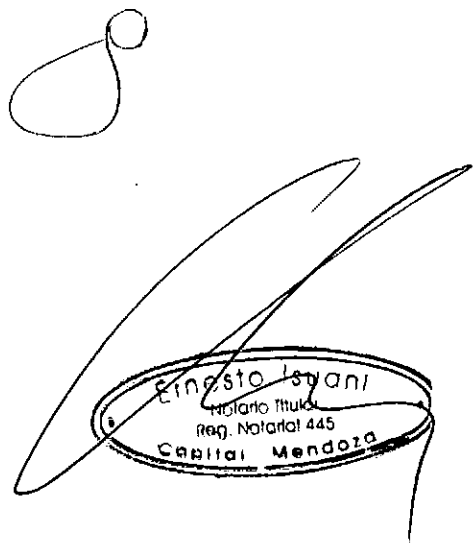
~~GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.551 —

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.



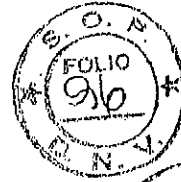
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente



CARTELLONEROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO



0046



CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

V

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

~~GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 485 - MENDOZA~~

MPPFPyS
 91

Ernesto Isuani
 Abogado
 RRAJ N° 10101 445
 CAPITAL - MENDOZA

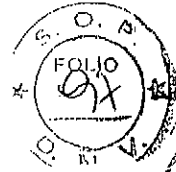
CARTELLON ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

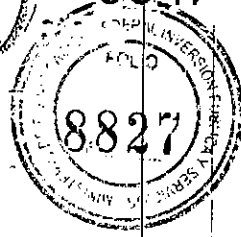
Ing. Tito Biagini
 Presidente

ANEXO

ANEXO V



0047



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

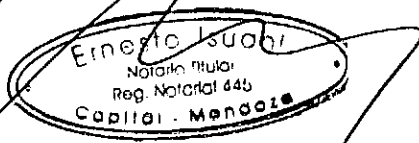
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CORREDOR VIAL N° 1

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

MPFIPyS
91



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berri
Representante Legal

ANEXO V

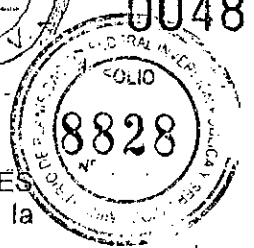
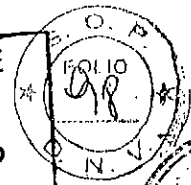
ANEXO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CORRESPONDE
CORREDORES VIALES NACIONALES**

CORREDOR VIAL N° 1

N° 83685 1/3

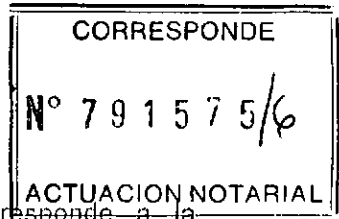
ACTUACION NOTARIAL



Dada la generalidad de las cláusulas desarrolladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, resulta conveniente especificar y profundizar los términos y condiciones de la LICITACIÓN correspondiente al CORREDOR VIAL N° 1.

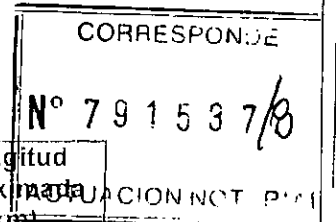
INTRODUCCIÓN:

1-RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL



El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES corresponde a la denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL N° 1, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en el CUADRO N° 1.

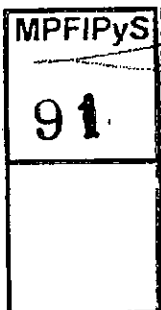
CUADRO N° 1



Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
1	3	Rotonda RN N° 3 y RP N° 6 Cañuelas (Km 61,87)	Empalme RN N° 252 Bahía Blanca (Km. 677,39)	615,52
	205	Inicio distribuidor RP N° 6 (Km. 61,05)	Empalme RN N° 3 Principio superposición (Km. 62,21)	1,16
		Empalme RN N° 3 Fin superposición (Km 63,59)	Empalme RP N° 65 Bolivar (Km. 317,41)	253,82
	226	Mar del Plata (Km 0,00)	Empalme RP N° 65 Bolivar (Km. 404,32)	404,32
	252	Empalme RN N° 3 a Grumbein (Km. 0,00)	Puerto Ing. White (Km 6,8)	6,80
Longitud total del Corredor Vial N° 1				1281,62

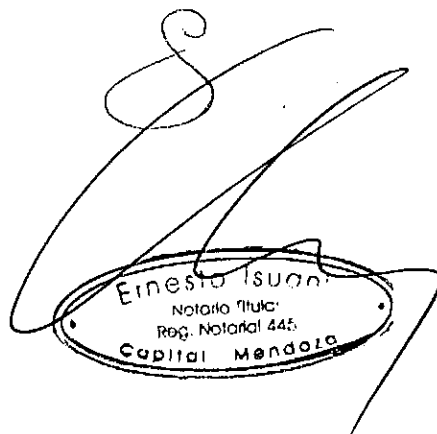
Nota: Podrá incorporarse a la concesión del CORREDOR VIAL N° 1, el tramo de la Ruta Nacional N° 22 que va desde su empalme con la Ruta Nacional N° 3 en las cercanías de Bahía Blanca (Km 718,95) hasta el inicio de la concesión del Actual Corredor Vial N° 29 (Km 1212,40). Dicha incorporación será por tramos a partir de la finalización de cada uno de los Contratos de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento celebrados con la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD actualmente vigentes.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berté
Representante Legal

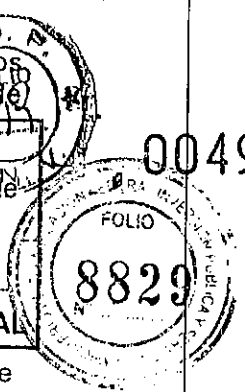
Del mismo modo podrán incorporarse al presente CORREDOR VIAL N° 1 todos o algunos de los tramos que componen el actual Corredor Vial N° 29 al momento de la extinción del contrato de concesión vigente.

En ambos casos la incorporación de los tramos mencionados estará sujeta a las condiciones que oportunamente se establezcan.

2-DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de esta concesión se establece en SEIS (6) años, con posibilidad de UN (1) año de prórroga a opción del Concedente, computados a partir de la toma de posesión para todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO N° 1 del punto precedente.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL



CAPITULO I:

CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS POSTULANTES.

CORRESPONDE
N° 79157 5/6
ACTUACION NOTARIAL

A los fines de su calificación, el POSTULANTE deberá cumplir la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

1- REQUISITOS GENERALES:

Los POSTULANTES deberán presentar la constancia oficial de su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), creado por el ARTÍCULO 137° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436 de fecha 30 de mayo de 2000 o para el caso de empresas constructoras con actividad en el país, el certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que indique la capacidad Técnica y Financiera del POSTULANTE.

CORRESPONDE
N° 79153 7/8
ACTUACION NOTARIAL

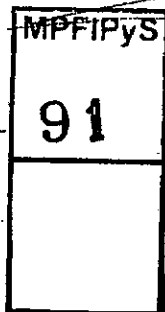
2- REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. En servicios de ingeniería vial. (FORMULARIOS 1a y 1b)

En atención a la relevancia y complejidad del proyecto, el presente requisito deberá ser acreditado por el departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE, o ser avaladas técnicamente por una Consultora Especializada con antecedentes verificables y amplia experiencia en el Proyecto y Supervisión de construcción de obras viales, en el país y/o en el extranjero, de similares características y complejidad. El departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE o la Consultora Especializada que avale técnicamente al POSTULANTE, podrán ser los mismos para algunas o todas las ofertas de los corredores.

El aval deberá ser suscripto por el Representante Técnico de la Consultora Especializada, acompañando el FORMULARIO 1b.

Tanto para la Consultora Especializada, como para las Empresas Constructoras o Empresas Concesionarias Viales, que tengan Departamentos Técnicos o de Ingeniería deberán satisfacer íntegramente las exigencias que a continuación se detallan:



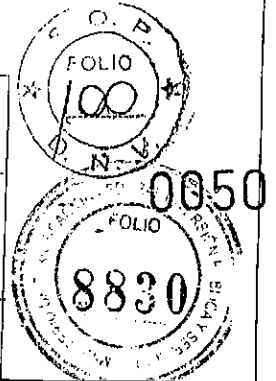
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Público
Reg. Notarial 445
Capital - Mendoza

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 465 - MENDOZA

CARTELLONES/ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE (En una o varias obras)
Antecedentes en la elaboración de proyectos ejecutivos de obras nuevas y de repavimentaciones, y supervisión de obras viales similares, realizadas en los últimos VEINTE (20) años.	Proyecto Obra Nueva: <ul style="list-style-type: none"> - 100 Km Caminos - 500 m puentes Proyecto repavimentaciones: <ul style="list-style-type: none"> - 400 Km. Caminos Supervisión/Inspección: <ul style="list-style-type: none"> - 100 Km Caminos - 200 m puentes



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

Los requisitos se acreditarán con copia certificada de los CONTRATOS efectuados o certificación de servicios de consultaría avalados por el comitente.

2.2. En construcción de obras viales (FORMULARIOS 2 y 3).

Se deberán acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la construcción por terceros y/o haber gerenciado como miembro de una Concesión, de proyectos viales o de similares características técnicas (*), en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

CORRESPONDE
N° 836851
ACTUACION NOTARIAL

	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
A	Antecedentes en la construcción de obras viales o similares realizadas en los últimos DIEZ (10) años.	Haber construido, rehabilitado y/o reconstruido en CINCO (5) años consecutivos: <ul style="list-style-type: none"> - obras con pavimentos flexibles por un total de al menos 200.000 toneladas de mezcla asfáltica en caliente. - 200 metros de puentes.
B	Capacidad de Contratación Anual, otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública. Rubro Ingeniería y/u Obras viales.	- \$ 280.000.000.-

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

(*) No se considerarán obras de "similares características técnicas" a los pavimentos urbanos.

Para la actualización de la facturación anterior a la Ley N° 25.561, se considerará la tabla de actualización del Decreto N° 1295/02 en la categoría camino, repavimentación y puentes.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 - MENDOZA

MPFIPyS
91

El requisito A) se acreditará con los contratos efectuados y con los certificados finales de obra; o con un certificado otorgado por el comitente que avale las tareas efectuadas por la Empresa para la repartición correspondiente.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Sumari
Notario Público
Reg. Notarial 442
Capital Mendoza

CARTELLONE FIOVELLA CARRANZA
Unión Transparencia de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

AUTOVIA 88, AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

2.3. En la explotación de Concesiones de Obras Viales por peaje (FORMULARIOS 4 Y 5)

El POSTULANTE deberá acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la explotación de obras viales por el sistema de concesión por peaje, en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

FOLIO 101
 N° 9051
 8831
 FEDERAL INTERVENCIÓN

	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
a)	Antecedentes en la explotación por Concesión de obras viales con cobro de peaje en los últimos DIEZ (10) años.	Alternativa "A": Una Concesión vial que tenga una longitud no menor de 300 km. para una configuración de carriles 1+1. Alternativa "B": Una Concesión vial que tenga una longitud de 40 km de autopista o autovía, con un TMDA no inferior a 6.000 vehículos/día, debe cumplirse que el producto de dicho TMDA y la longitud (km) total de la Concesión no sea inferior a 240.000 vehículo Km/día.
b)	Recaudación o Facturación anual por operación de concesiones, promedio anual de los mejores TRES (3) años entre los últimos DIEZ (10) años.	\$ 20.000.000

CORRESPONDE N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

a) Se acreditará con los CONTRATOS efectuados, y/o certificación efectuada por el concedente.

b) La información mencionada deberá presentarse mediante declaración jurada.

CORRESPONDE N° 836851/3
 ACTUACION NOTARIAL

El requisito se acreditará con: (i) certificado extendido por el concedente en donde conste la recaudación o facturación anual, la denominación de la concesionaria y su composición accionaria con el porcentaje de participación de cada uno de sus accionistas, o (ii) la copia certificada de la facturación o dictamen de contador público independiente que certifique la declaración jurada, copia certificada del contrato de Concesión de Obra vial, y estatuto societario correspondiente, con la composición accionaria.

Los valores expresados en moneda extranjera se considerarán al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente a la fecha a que se refieren los datos.

Para la actualización de los valores requeridos en PESOS (\$) que fueran anteriores a la Ley N° 561, se multiplicará dichos valores por un coeficiente igual a TRES CON OCHENTA Y CINCO (3,85).

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 485 - MENDOZA

2.4. En Recursos Humanos (FORMULARIO 6):

Se deberá acreditar que el equipo profesional técnico de la organización estará conformado como mínimo por las siguientes especialidades:

CORRESPONDE N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

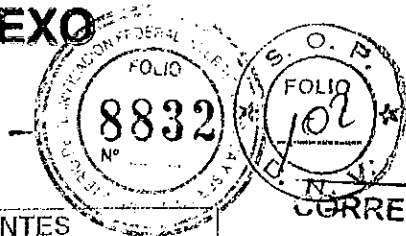
MPFIPyS
 911
 Ing. Tito Blagini
 Presidente
 AUTOVIA B.O. AS. A LOS ANDES S.A.

Ernesto Isuani
 Notario Titular
 Reg. Notarial 445
 Capital Andes

CARTELON ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0052
CORRESPONDE

81685 1/3

SITUACION NOTARIAL

CORRESPONDE

N° 79157 5/6

ACTUACION NOTARIAL

PROFESIONALES	ANTECEDENTES
A) Gerente Técnico	Ingeniero Civil o Ingeniero Vial con DIEZ (10) años en la actividad vial.
B) Gerente de Explotación	Profesional Universitario o Terciario idóneo y con CINCO (5) años de antecedente en explotación de una red vial.
C) Especialista en Seguridad Vial	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad.
D) Especialista en Medio Ambiente	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad (*)
E) Profesional Responsable de Obra	CUATRO (4) Ingenieros Civiles o Viales, con CINCO (5) años de antecedentes en la ejecución de obras viales.

(*) En todos los casos, el Especialista en Medio Ambiente deberá encontrarse inscripto en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En todos los casos, se deberá acompañar el Currículum Vitae de cada profesional con declaración jurada de los datos incluidos en el mismo y la acreditación de pertenecer al POSTULANTE, o el compromiso de incorporación. Los ingenieros civiles o viales deberán estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional).

El POSTULANTE deberá cumplir con los mínimos aceptables en el punto 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 para calificar. A tal efecto, hará su presentación utilizando los formularios correspondientes.

Los requisitos mínimos establecidos para los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 corresponden al presente Corredor. Para ser adjudicatario de más de un Corredor para el caso de OFERTA UNICA, (conforme se establece en el artículo 10.4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES), los requisitos mínimos necesarios para los puntos 2.2, 2.3 o 2.4 serán iguales a la suma de los requisitos correspondientes a cada Corredor.

Las personas indicadas en los incisos A), B), C), D) y E) especializadas no podrán integrar la propuesta de otros PROPONENTES.

3.- REQUISITOS ECONOMICO-FINANCIEROS (FORMULARIO 7).

3.1 PATRIMONIO NETO: Cualquiera sea la conformación del POSTULANTE (individual o asociado) deberá acreditar un PATRIMONIO NETO superior o igual a PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 75.000.000), con ajuste a lo dispuesto en el punto 3.5 para el caso de POSTULANTES integrados en una Unión Transitoria de Empresas.

3.2 INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS:

Solvencia: $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > 1,50$

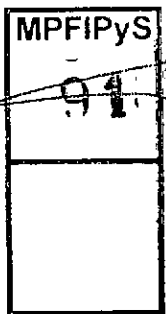
Liquidez Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1,3$

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 466 - MENDOZA

CORRESPONDE

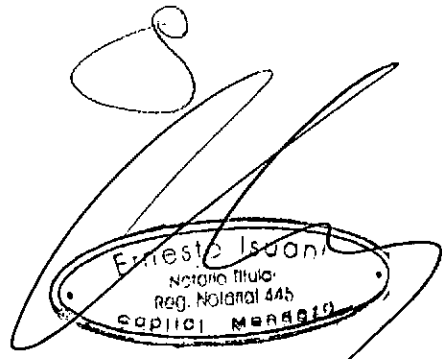
N° 79153 7/8

ACTUACION NOTARIAL



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



CARTELLO ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

En caso de un POSTULANTE CONJUNTO los índices antes indicados, se calcularán de manera ponderada en función de la participación de cada una de las empresas integrantes de la Unión Transitoria de Empresas, obteniéndose así los índices económicos financieros del POSTULANTE. No obstante, ninguno de los integrantes del POSTULANTE podrá tener índices de solvencia y liquidez corriente menores a 1,1.

3.3. Constancia de su CUIT (Código Único de Identificación Tributaria); de su número de inscripción y Caja del Sistema de Seguridad Social; del número de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos; de su categorización para el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y Formulario AFIP (Aptitud Fiscal para contratar).

3.4. Estados Contables auditados del último ejercicio de la/s empresa/s, con dictamen profesional emitido por Contador Público, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

3.5. En caso que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, alguno de los integrantes que haya acreditado el cumplimiento de la condición mínima del SETENTA (70%) POR CIENTO del valor requerido en los puntos 2.2 y 2.3 del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, deberá tener una participación en la misma de más del CINCUENTA (50%) POR CIENTO y acreditar un patrimonio neto superior ó igual a PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000).

NOTA: El Patrimonio Neto y los Índices indicados en el punto 3.2 serán calculados como promedio de los valores que surjan de los TRES (3) últimos balances cerrados y aprobados.

4- COMPUTO DE LOS ANTECEDENTES

En caso que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, para el cumplimiento de los requisitos indicados en los puntos 2.2 y 2.3, se sumarán los antecedentes correspondientes a cada uno de los integrantes, siendo condición excluyente que al menos uno de ellos cumpla como mínimo con el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total requerido para cada requisito.

En el caso de POSTULANTES y/o de la Consultora Especializada, que sean o hayan sido accionistas de Concesionarias de Obras Viales o participantes de una Unión Transitoria de Empresas en el caso de obras, a los fines de su calificación los antecedentes presentados serán ponderados por el porcentaje de participación que los POSTULANTES tengan o han tenido en dicha Concesión o en la Unión Transitoria de Empresas a la fecha de presentación del SOBRE "A".

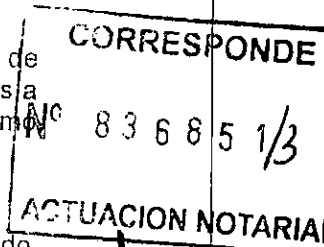
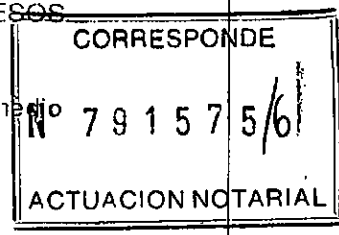
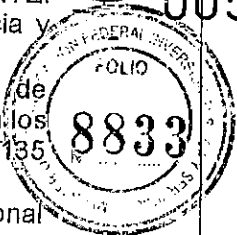
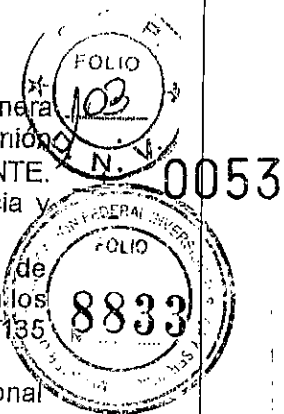
CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR

A continuación se establecen las pautas que deberá cumplir cada OFERENTE para presentar su OFERTA.

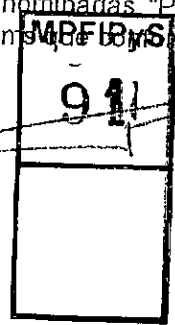
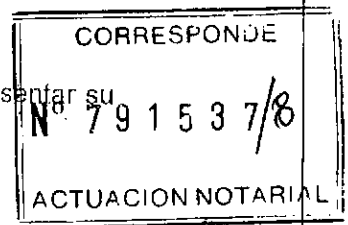
1- COTIZACIÓN DE LAS OBRAS

Las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura y las Obras Nuevas que integran el PLAN DE OBRAS de cada CORREDOR VIAL, recibirán pago directo, bajo la modalidad por unidad de medida, de acuerdo a los precios unitarios de la OFERTA.

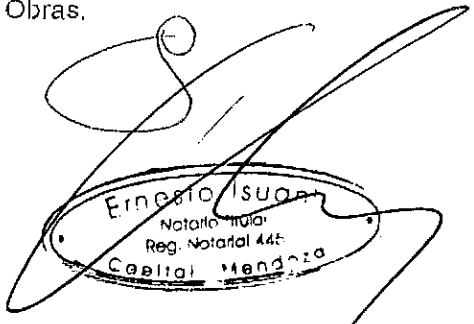
En el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR VIAL se encuentran los ANTEPROYECTOS TÉCNICOS de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (Anexo I) y de las Obras Nuevas (Anexo II), conjuntamente con las planillas denominadas "Planillas de Cómputo Oficial", donde figuran las cantidades de cada uno de los ítems de las mencionadas Obras.



GERARDO A. AGUIRRE NOTARIO REGISTRO 485 - MENDOZA



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A. Ing. Tito Blagini Presidente



CARTELLONE ROVELLA CARRANZA Unión Transitoria de Empresas Ing. Héctor Santiago Berti Representante Legal

ANEXO V

ANEXO

Para formular la OFERTA, cada OFERENTE deberá proceder de la siguiente manera:

1.1. Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI)

Para la cotización de estas Obras se deberán completar los formularios, según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado "Formulario Modelo de Cotización para Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) a realizarse en el Corredor Vial N°..... correspondientes al Año,....." (corresponde completar un formulario por año de concesión en el que se ejecuten Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura)

Los precios unitarios que cotice el OFERENTE deberán ser idénticos para todos los ítems que se repitan en las diferentes obras ORI del CORREDOR VIAL.

El monto total anual que cotice el oferente para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) de este Corredor no podrá superar el monto del Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada año de concesión

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre las cotizaciones de insumos similares fijados en los análisis de precios de las ORI y de las ONU.

1.2. Obras Nuevas

Para la cotización de estas obras se deberán confeccionar los formularios, según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado: "Formulario Modelo de Cotización para Obras Nuevas (ONU) a realizarse en el Corredor Vial N°.....". (Corresponde completar un formulario por obra).

En este caso, los precios unitarios a considerar para ítems similares que se encuentren presentes en varias Obras, podrán diferir entre si, según los resultados emergentes de cada análisis de precios.

El monto que cotice el OFERENTE para el total de las Obras Nuevas (ONU) a ejecutar no podrá superar el monto total del Presupuesto Oficial previsto para las Obras Nuevas del Corredor, establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre los precios de insumos similares de las ORI y de las ONU.

1.3. Planilla Resumen

Finalmente deberá completarse una Planilla Resumen, según modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominada "Formulario Resumen de las cotizaciones para el total del Plan de Obras del Corredor Vial N°....."; que contendrá la cotización anual de las obras ORI y de cada una de las Obras ONU que integran el PLAN DE OBRAS del CORREDOR VIAL. Los valores indicados en la Planilla Resumen deberán consignarse en números y en letras.

2. COTIZACIÓN DE CANON O SUBVENCIÓN

Por la conservación, mantenimiento, explotación, prestación de servicios al usuario y administración del CORREDOR VIAL, la CONCESIONARIA recibirá mensualmente los ingresos por explotación de las áreas de servicios, por explotación de los servicios complementarios según corresponda, recibirá la subvención o deberá abonar el canon ofertado.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

FOLIO 04
N.º 0054

FOLIO 8834

CORRESPONDE
N° 79157 5/6
ACTUACION NOTARIAL

~~GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~

CORRESPONDE
N° 79153 7/8
ACTUACION NOTARIAL

MPEIYS
91

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Público
Reg. Notarial 445
Capital Mendoza

7
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Asesoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berté
Representante Legal

Para la cotización, la subvención o el canon (totales), se determinarán calculando su valor actual del Plan Económico Financiero de la OFERTA, considerando una tasa de descuento del DOCE POR CIENTO (12%).

La subvención o el canon (totales) se calcularán en función de un porcentaje sobre la recaudación por peaje neta de IVA.

El monto de la subvención cotizada incluirá el Impuesto al Valor Agregado.

En el valor del canon no corresponde incluir el Impuesto al Valor Agregado.

3. VALOR TOTAL A COTIZAR

En resumen, el valor total de la OFERTA estará compuesto por la suma de las cotizaciones para la construcción de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura, las Obras Nuevas y el monto total en concepto de subvención (+) o canon (-), con su correspondiente signo, que el OFERENTE considere apropiado, para todo el periodo de CONCESIÓN, a los fines de realizar la conservación, mantenimiento, explotación, prestación de servicios al usuario y administración de la CONCESIÓN, en los términos del CONTRATO.

Para ello se deberá redactar un texto que exprese la OFERTA de cada POSTULANTE; según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado: "Modelo de Oferta".

En dicho texto cada POSTULANTE dejará constancia escrita de:

- A) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las Obras previstas en el PLAN DE OBRAS.
- B) Valor Actual de la Subvención solicitada o del Canon ofertado, según corresponda y su expresión en porcentaje de la recaudación por peaje neta de IVA.
- C) Monto total de la Oferta: será la suma de los dos valores anteriores (A+B), con su signo.

CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 155 - MENDOZA

4. PRECIOS UNITARIOS

Los Análisis de Precios deberán confeccionarse según la planilla modelo que se adjunta en el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Deberán contener lo siguiente:

- Encabezamiento: deberá constar la denominación oficial de la obra.
- Mano de Obra: se detallará el cálculo del costo de la Mano de Obra a utilizar en los Análisis de Precios, partiendo de los Jornales Básicos de Convenio a los cuales se le adicionaran Horas Extras, Asistencia Perfecta, Cargas Sociales, Seguros, etc.; para las Categorías de Oficial Especializado, Oficial, Medio Oficial y Ayudante.
- Materiales: Deberán detallar todos los materiales, con sus precios unitarios en origen, transportes, manipuleo, pérdidas y precios unitarios en obra.
- Equipos: Detalle de los equipos utilizados en la planilla de análisis de precios, consignando su Precio, Potencia en HP, así como el Costo Diario correspondiente a los rubros: Amortización e Intereses, Reparaciones y Repuestos, Combustibles y Lubricantes.

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

MPFIPYS
 91

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Finesio Juan
 Abogado Titular
 Reg. Notarial 645
 Capital Mendoza

8
 CARTELLO ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Beré
 Representante Legal

FOLIO 101
 8835
 0055

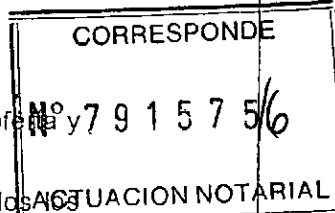
ANEXO

ACTUACION NOTARIAL



0056

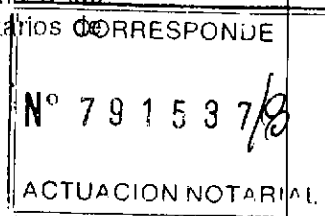
- o Amortización: En caso que se considere para los equipos a su vida útil, deberá afectarse la formula correspondiente, por el cociente que refleje dicha circunstancia.
- o Intereses: Deberá consignarse claramente el valor de la tasa de interés empleada.
- o Reparaciones y Repuestos: Se expresara como porcentaje de la Amortización.
- o Combustibles: Se deberá definir claramente el consumo especifico de cada uno (gas oil, nafta, etc) en lts/HP-h y el precio unitario de cada combustible empleado.
- o Lubricantes: Se expresará como porcentaje del combustible.



- Gastos Generales e Indirectos: Deberá ser igual para todos los ítems que integran la oferta su alícuota no podrá superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %).
- Gastos Financieros: La tasa anual empleada para su cálculo será la misma para todos los ítems que integran la oferta y no podrá ser mayor que la Tasa Anual del Banco de la Nación Argentina para descuento de certificados de obra pública, correspondiente a TREINTA (30) días antes de la fecha de apertura de la oferta, para el lapso previsto para el pago de los certificados establecidos en los pliegos.
- Beneficio: Su alícuota deberá ser del DIEZ PORCIENTO (10 %) y será la misma para todos los ítems que integran la oferta.
- IVA: Se deberá adoptar la alícuota vigente correspondiente.

Las Planillas de Análisis de Precios formarán parte de la documentación accesoria del Contrato.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios, elaborados según lo explicado precedentemente, con respecto a las cantidades o proporciones de Mano de Obra, Materiales y Equipos, que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de proyecto, no justificarán modificación alguna en los Precios Unitarios de contrato.



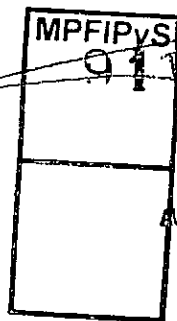
5. DIFERENCIAS EN LOS ASPECTOS ARITMÉTICOS DE LAS OFERTAS

El monto total de la OFERTA, confeccionada según lo explicado en el Punto 3 del presente capítulo, no sufrirá modificaciones de ningún tipo debidas a errores aritméticos que puedan detectarse en los formularios de cotización al estudiar las ofertas, siendo éste el valor que se tendrá en cuenta para la selección de la oferta más conveniente.

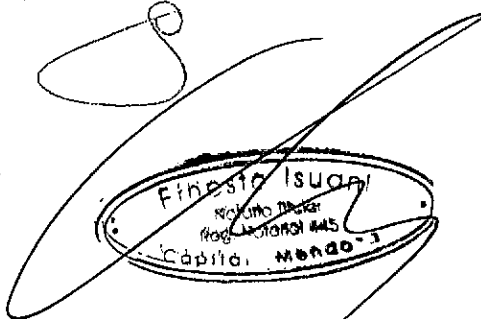
Por lo tanto, cuando se detecten diferencias en los aspectos aritméticos de las OFERTAS, se procederá de la siguiente manera:

- Cuando haya una contradicción entre un valor consignado en números y en letras, prevalecerá esta última forma.
- Cuando la cantidad consignada por el oferente en el formulario de cotización para un cierto ítem difiera de la cantidad establecida en el Computo Oficial para dicho ítem, se procederá de la siguiente manera:
 - Si la cantidad consignada es menor a la cantidad oficial, se deberá confeccionar un nuevo análisis de precio para arribar a un menor precio unitario, de manera que al multiplicar el nuevo precio unitario (menor), por la cantidad corregida (mayor), no sufra variación el

GERARDO A. AGUIRRE NOTARIO REGISTRO 455 - MENDOZA



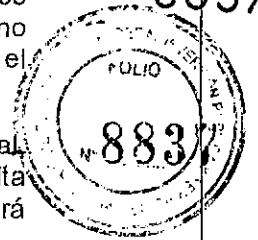
AUTOVIAS LAS ANDES S.A. Ing. Tito Blagini Presidente



CARTELLONOVELLA CARRANZA Unión Transitoria de Empresas Ing. Héctor Santiago Berti Representante Legal



0057



importe del ítem y por consiguiente no se altere el precio total cotizado.

- Si la cantidad consignada es mayor a la cantidad oficial, no se efectuará corrección alguna en dicha cantidad, de manera que no sufra variación el importe del ítem y por consiguiente no se altere el precio total cotizado.
- Si la cantidad consignada por el oferente es la prevista en el cómputo oficial, cuando haya una contradicción entre el precio de un ítem y el importe que resulta de multiplicar el precio unitario por la cantidad; prevalecerá el importe y se corregirá el precio unitario.
- Cuando haya un error en la suma de los importes de cada uno de los ítems, prevalecerá el valor total de la cotización y se corregirá cada valor individual en forma proporcional.
- Cuando haya un error en la planilla resumen, prevalecerá el valor total ofertado y se corregirán los montos cotizados para cada una de las obras en forma proporcional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

MPFIPyS
91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 44
Capital Mendoza

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

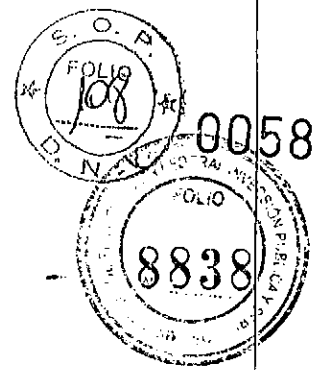
[Handwritten signature]
Ing. Tito Biagini
Presidente

10

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



FORMULARIOS CORRESPONDIENTES AL SOBRE "A"

[Handwritten signature]

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

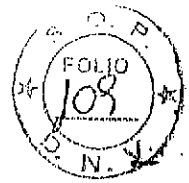
[Handwritten signature]
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 457 MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. - LOS ANDES S.A.

[Handwritten signature]
Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notario 445
Capital Mendoza

[Handwritten signature]
CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
Unión Transaccional de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal



REQUISITOS EN SERVICIOS DE INGENIERIA VIAL

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

DENOMINACION DE EMPRESA CONSULTORA:

1. REQUISITOS TÉCNICOS

PROYECTOS:

Denominación Proyecto	Comitente	Monto del CONTRATO	Fecha inicio	Fecha terminación	Localización	Descripción (Puentes, caminos o repavimentaciones)

SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN:

Denominación Obra Supervisada	Comitente	Monto del CONTRATO de Supervisión	Fecha inicio	Fecha terminación	Localización	Descripción (Puentes o caminos)

[Handwritten scribbles]

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 155 - MENDOZA

CORRESPONDE
Nº 791537/10
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

[Large handwritten signature]
Eugenio Isuani
Notario Titular
R.D. Notarial 445
Capital Mendoza

12
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transmisora de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

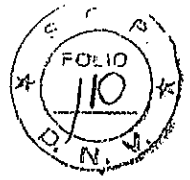
ANEXO V

FORMULARIO 1b

ANEXO

CORREDORES VIALES NACIONALES

REQUISITOS EN SERVICIOS DE INGENIERIA VIAL



0060

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

Buenos Aires, 09 de 2010.

CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

SEÑORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
 PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Nacional
 CORREDORES VIALES NACIONALES.

De mi mayor consideración:

....., en mi carácter de Representante Legal de
 (NOMBRE DE LA CONSULTORA), ante el señor ADMINISTRADOR GENERAL
 respetuosamente me presento y digo:

Conforme lo exigido por el Artículo 2º. Requisitos Técnicos,
 Punto 2.1. En servicios de ingeniería vial del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
 PARTICULARES, en el carácter invocado, vengo a avalar la PROPUESTA presentada
 por el POSTULANTE (NOMBRE DEL POSTULANTE), presentada en la licitación de la
 referencia.

Sin otro particular, saludo a usted con consideración distinguida.

[Handwritten signature]

MPFIPyS
 91

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 488 - MENDOZA

Ernesto Isuani
 Notario Titular
 Reg. Notarial 445
 CPBIC

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

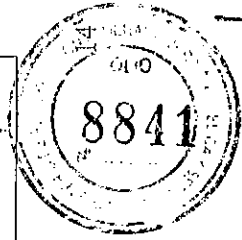
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Biagini
 Presidente

CARTELLONE-BOVELLA CARRANZA
 Unión Transportista de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berti
 Representante Legal



0061

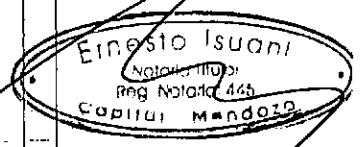
CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL



CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



CARTEL ONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transparencia de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

FORMULARIO 2

CORREDORES VIALES NACIONALES

REQUISITOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES

DENOMINACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA.....

MPFIPy
91

A. REQUISITOS TÉCNICOS

A.1. MEZCLA ASFALTICA

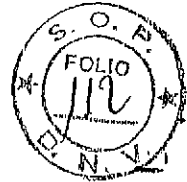
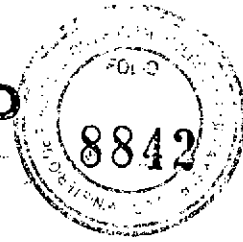
Designación de la Obra (a)	Comitente (b)	Mes y año Inicio Obra (c)	Mes y año Finalización Obra (d)	Mezcla asfáltica Cantidad (TN) (e)	Observaciones (f)
TOTAL					

A.2. PUENTES

Designación de la obra (a)	Comitente (b)	Mes y año Inicio Obra (c)	Mes y año Finalización Obra (d)	Longitud Puentes total (m) (e)	Observaciones (f)
TOTAL					

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 83685/3
ACTUACION NOTARIAL

FORMULARIO 3

CORREDORES VIALES NACIONALES

REQUISITOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES

MPFIPyS
91

A. REQUISITOS TÉCNICOS

Denominación de la Empresa (a)	Participación (%) (b)	Mezcla Asfáltica Ponderada (tn) (c)	Longitud Ponderada de puentes (m) (d)
1			
2			
3			
4			
5			
TOTAL			

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 156 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Rog. Mendoza 445
C.P. 5114 - Mendoza

CARTELLONE NOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

8843

S. O. F.
FOLIO
113
N. V. 0063

FORMULARIO 4

CORREDORES VIALES NACIONALES

REQUISITOS DE LA EXPLOTACION DE CONCESIONES VIALES POR PEAJE

MPFIPys
91

A. ALTERNATIVA "A"

	Denominación de la Empresa	Denominación de la Concesión	Concedente	Mes y Año del Inicio de la Concesión	Mes y Año del Fin de la Concesión	Participación (%)	Longitud		
							Total (KM)	Ponderada (KM)	
1	(a)	(b)	(c)	(c)	(d)	(e)	(f)	(e) x (f)	
2									
3									
4									
5									
TOTAL									

B. ALTERNATIVA "B"

Denominación de la Empresa	Denominación de la Concesión	Concedente	Mes y Año del Inicio de la Concesión	Mes y Año del Fin de la Concesión	Participación (%)	Longitud (KM)	TMDA Promedio (VPD)	TMDA KM	
								Total (VPD KM)	Ponderada (VPD KM)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)=(g)x(h)	(i)x(f)
TOTAL									

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Rég. N° 114441
Mendoza

CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berté
Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

FORMULARIO 5
CORREDORES VIALES NACIONALES

S. O. P.
FOLIO 114
8844

0064

REQUISITOS EN LA EXPLOTACION DE CONCESIONES VIALES

B. RECAUDACION O FACTURACION ANUAL PROMEDIO DE LOS TRES (3) MEJORES AÑOS EN LOS ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS.

Mes	Facturación (\$)			CORRESPONDE N° 83685/3 ACTUACION NOTARIAL
	Año:	Año:	Año:	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
TOTAL ANUAL				
PROMEDIO ANUAL				

(*) Cada Empresa Concesionaria Vial que integre la UTE deberá presentar una planilla según este modelo de formulario.

MPFIPyS
91

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

Ernesto Isidori
Notario Titulo
Reg. Notarial 445
Mendoza

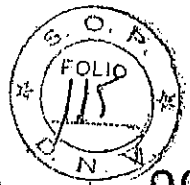
CARTELLO ROVELLA CARRANZA
Unión Transiliana de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

ANEXO V

ANEXO



0065



FORMULARIO 6

CORREDORES VIALES NACIONALES
RECURSOS HUMANOS 2.3. B) Y 2.4.



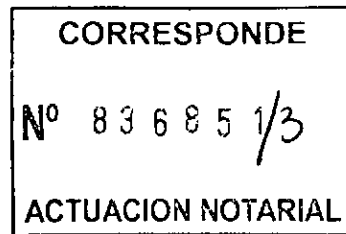
MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES

Antecedentes Personales Profesionales

ACTIVIDAD EN LA QUE SE POSTULA: En la que se propone en el equipo de trabajo

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido
Domicilio - TE - E mail
Documento de Identidad
Fecha de nacimiento
Fotografía



TITULOS UNIVERSITARIOS - POSGRADO

Indicar especialidad, año de otorgamiento, Institución

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PUNTO 2.3. B), 2.4 A), 2.4 B), 2.4 C), 2.4 D), 2.4 E).

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

Indicar los trabajos requeridos para la calificación del puesto al que se propone considerando:

Identificación, localización y tipo de trabajo
Comitente - Contratista - Fecha de inicio - Duración

Nivel de participación personal en el trabajo.

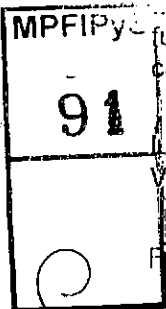
POSICIÓN ACTUAL Y ANTIGÜEDAD EN LA FIRMA.

OTROS DATOS.

Publicaciones técnicas realizadas
Experiencia en la docencia e investigación



Yo, con D.N.I.:....., de nacionalidad
....., me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la
función de con la firma/ UTE en
caso de que dicha firma/UTE suscriba el CONTRATO objeto de esta licitación.



LOS CV QUE NO ESTÉN FIRMADOS POR EL INCUMBENTE NO SERÁN
VÁLIDOS.

Firma del Profesional

Firma del Representante del Proponente

Lugar y fecha

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



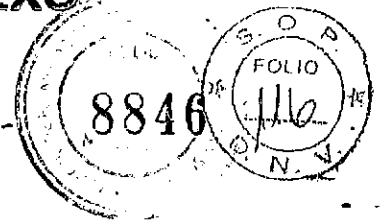
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO

FORMULARIO 7

CORREDORES VIALES NACIONALES



0066

REQUISITOS ECONOMICO - FINANCIEROS DE LOS INTEGRANTES DE LA UTE

B. INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS

B.1. DATOS

	Denominación de la Empresa	Activo Total (\$)	Pasivo Total (\$)	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Patrimonio Neto (\$)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
4						
5						

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

B.2. CALCULO INDICES ECONOMICO - FINANCIEROS

	Denominación de la Empresa	Participación en el consorcio (%)	Solvencia Total	Liquidez Corriente Total	Solvencia Ponderada	Liquidez Ponderada
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
3						
4						
	TOTAL					

[Handwritten signature]

MPFIPyS
91

BERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

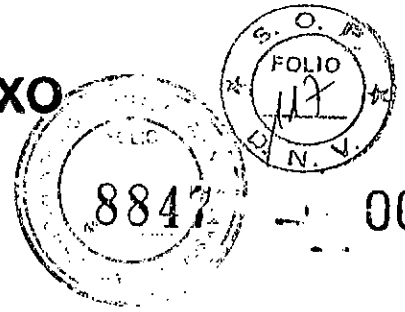
AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

[Handwritten signature]
Eusebio Isuani
Notario Titulo:
Reg. Notarial 445
Capital Mendoza

CARTELLONE POWELLA CARRANZA
Unión Transferencia de Empresas
19
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0067

CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

FORMULARIOS

CORRESPONDIENTES

AL SOBRE "B"

[Handwritten scribbles]

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
 91

[Signature]
 GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 485 - MENDOZA

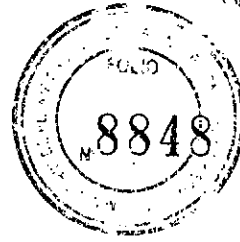
[Signature]
 Ernesto Isuani
 Notario Titulo
 Reg. Notarial 445
 Caballero - Mendoza

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
[Signature]
 Ing. Tito Blagini
 Presidente

[Signature]
 CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Union Transaccion de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berli
 Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0068

FORMULARIO 8

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLAN ECONOMICO - FINANCIERO (PEF)

Este modelo de formulario se ajustará al formato y las especificaciones que se establecen en PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES y en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

[Handwritten signature]

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

~~GERARDO A. ACIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~

~~Ernesto Leuzzi
Notario Titular
Reg. Notario 44:
44191 Mendoza~~

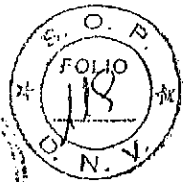
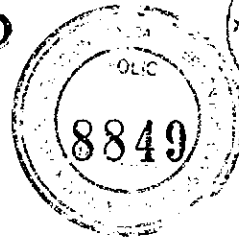
AUTOVIA 88. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELONZ ROVELLA CARRANZA
Unión Patronal de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0069

FORMULARIO 9

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLANILLA DE FLUJO DE TRANSITO PROYECTADO CORRESPONDE

Nº 83685 1/3

ACTUACION NOTARIAL

POSTULANTE: FLUJO TRANSITO PROYECTADO INTEGRADO POR:

AÑO DE CONCESION	VEHICULOS PAGANTES (*)						PUUESTO DE PEAJE						
	CATEGORIA						TASA MEDIA DE CRECIMIENTO DEL TRANSITO EN % (2 DECIMALES)						
	1	2	3	4	5	TOTAL	1	2	3	4	5	TOTAL	
1													
2													
3													
4													
5													
6													

(*) Se deberá calcular sobre la base de la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Se acompañará el Estudio Económico de base para efectuar la proyección.

Handwritten signature

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

CORRESPONDE Nº 791575/6 ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS 91

CORRESPONDE Nº 791537/8 ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE NOTARIO REGISTRO 485 - MENDOZA

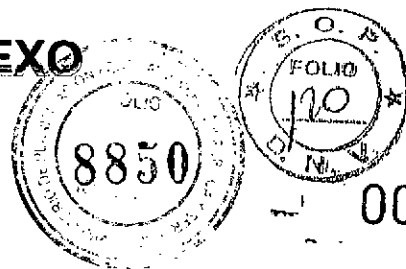
Ernesto Isuani Notario Titulo Reg. Mendoza

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A. Ing. Tito Biagini Presidente

CARTELON ROVELLA CARRANZA Union Representoria de Empresas Ing. Héctor Santiago Berti Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0070

FORMULARIO 10
 CORREDORES VIALES NACIONALES
 PLAN ECONÓMICO FINANCIERO – MODELO PARA EL DETALLE DE
 IMPUESTOS

Este modelo de formulario se ajustará al formato y las especificaciones que se establecen en PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES y en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

[Handwritten signatures]

CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
 N° 791537/3
 ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
 91
 GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

Ernesto Isuani
 Mat. 1110
 Reg. Notarial 441
 Capital Mendoza

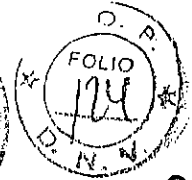
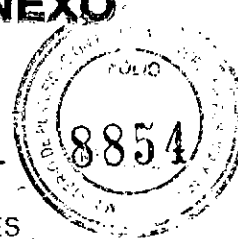
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
 Presidente

CARTELLON B. ROVELLA CARRANZA
 Unión Representativa de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

ANEXO V

ANEXO

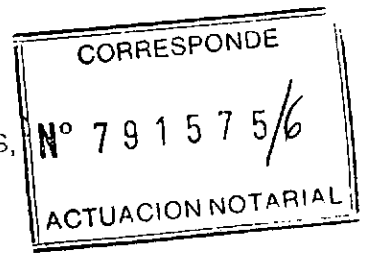


0074

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE OFERTA CON CANON

BUENOS AIRES,



SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE.

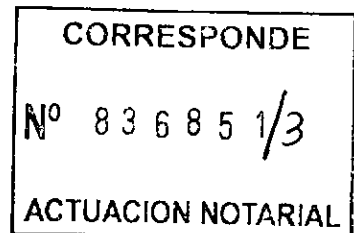
Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES NACIONALES"

De nuestra consideración:

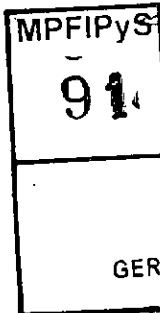
Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO en la licitación de la referencia integrado por presenta para el Corredor Vial N° 1 la siguiente OFERTA:

- 1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos\$
- 2) Valor Actual (del CANON TOTAL (-) OFERTADO, calculado de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos PESOS.....(\$.....), equivalente a% de la recaudación por peaje neta de IVA.
- 3) Monto de la Oferta: PESOS(\$.....) [1) + 2)]

TOTAL \$



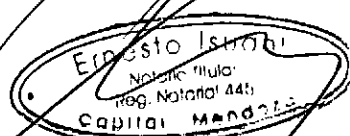
Todos los valores consignados incluyen IVA, excepto el CANON.



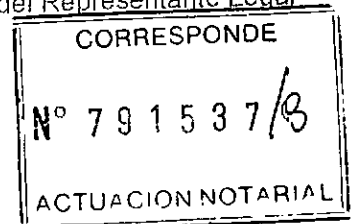
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 155 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente



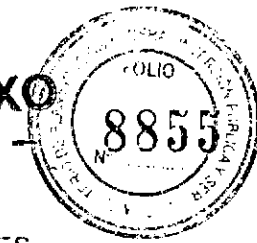
Sello y firma del Representante Legal



CARTELERA - BOVELLA CARRANZA
Unidad Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO

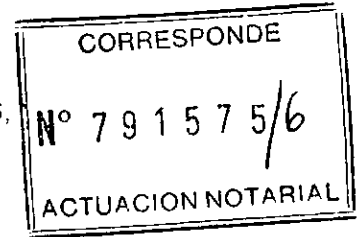


0075

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE OFERTA CON SUBVENCION

BUENOS AIRES,



SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE.

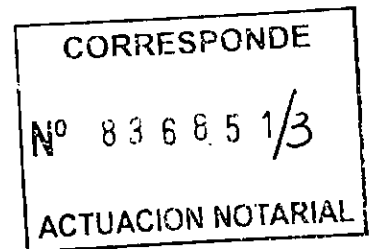
Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO en la licitación de la referencia integrado por presenta para el Corredor Vial N° 1 la siguiente OFERTA:

- 1) Monto total colizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos\$
- 2) Valor Actual de la SUBVENCION TOTAL (+) solicitada, calculada de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos PESOS.....(\$.....), equivalente a% de recaudación por peaje neta de IVA.
- 3) Monto de la Oferta: PESOS(\$.....) [1) + 2)]

TOTAL \$

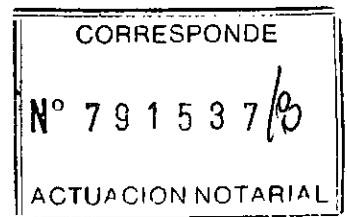


Todos los valores consignados incluyen IVA.

MPFIPyS
91
[Signature]
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

[Signature]

Sello y firma del Representante Legal



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

[Signature]
Ernesto Suani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
C. P. Mendoza

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas 28
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0076

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CORREDOR VIAL N° 2

CORRESPONDE
Nº 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
911

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

AUTOVIAS S.A. LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Juan
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital Mendoza

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

CORRESPONDE
Nº 791575/61
ACTUACION NOTARIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CORREDORES VIALES NACIONALES

FOLIO
8857
ANEXO

S. O. B.
 FOLIO
12
 D. N. V.

CORREDOR VIAL Nº 2

0077

Dada la generalidad de las cláusulas desarrolladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, resulta conveniente especificar y profundizar los términos y condiciones de la LICITACIÓN correspondiente al CORREDOR VIAL Nº 2.

INTRODUCCIÓN:

1-RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL Nº 2, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en el CUADRO Nº 1.

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CUADRO Nº 1

Corredor Nº	Ruta Nacional Nº	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
2	5	Carlos Casares (km 316,90)	Empalme RP Nº 35 Santa Rosa La Pampa (km 606,65)	289,75
	188	San Nicolás (km 0,00)	Realicó La Pampa (km 479,25)	479,25
Longitud total del Corredor Vial Nº 2				769,00

Nota: Podrán incorporarse a la concesión del CORREDOR VIAL Nº 2 todos o algunos de los tramos que componen la Iniciativa Privada denominada: "Construcción, Mantenimiento, Administración y Explotación en Concesión de la Autovía Luján - Carlos Casares, RN Nº 5 Provincia de Buenos Aires", si eventualmente la concesión actualmente vigente se extinguiera por cualquier motivo. La incorporación del ó los tramos según corresponda, estará sujeta a las condiciones que oportunamente se establezcan.

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPRIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN
 La duración de esta concesión se establece en SEIS (6) años, con posibilidad de UN (1) año de prórroga a opción del Concedente, computados a partir de la toma de posesión para todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO Nº 1 del punto precedente.

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
 Presidente

Ernesto Isuani
 Notario Titular
 Reg. Notarial 445
 Capital: MENDOZA

CARTELLONE-ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

ANEXO V

ANEXO

GERARDO ACUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

UNION FEDERAL INVERSA PUBLICA
 FOLIO
 8858
 0078

CAPITULO I:

CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS POSTULANTES

A los fines de su calificación, el POSTULANTE deberá cumplir la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

1- REQUISITOS GENERALES:

Los POSTULANTES deberán presentar la constancia oficial de su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), creado por el ARTÍCULO 137° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436 de fecha 30 de mayo de 2000 o para el caso de empresas constructoras con actividad en el país, el certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Constructoras de Obras Públicas que indique la capacidad Técnica y Financiera del POSTULANTE.

CORRESPONDE
 A LA LEGALIZACIÓN
 N° 073359
 C.N. 1° C.

2- REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. En servicios de ingeniería vial. (FORMULARIOS 1a y 1b)

En atención a la relevancia y complejidad del proyecto, el presente requisito deberá ser acreditado por el departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE, o ser avaladas técnicamente por una Consultora Especializada con antecedentes verificables y amplia experiencia en el Proyecto y Supervisión de construcción de obras viales, en el país y/o en el extranjero, de similares características y complejidad. El departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE o la Consultora Especializada que avale técnicamente al POSTULANTE, podrán ser los mismos para algunas o todas las ofertas de los corredores.

CORRESPONDE
 N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

El aval deberá ser suscripto por el Representante Técnico de la Consultora Especializada, acompañando el FORMULARIO 1b.

Tanto para la Consultora Especializada, como para las Empresas Constructoras o Empresas Concesionarias Viales, que tengan Departamentos Técnicos o de Ingeniería deberán satisfacer integralmente las exigencias que a continuación se detallan:

REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE (En una o varias obras)
Antecedentes en la elaboración de proyectos ejecutivos de obras nuevas y de repavimentaciones, y supervisión de obras viales similares, realizadas en los últimos VEINTE (20) años.	Proyecto Obra Nueva: - 100 Km Caminos - 100 m puentes
	Proyecto repavimentaciones: - 400 Km. Caminos
	Supervisión/Inspección: - 100 Km Caminos - 100 m puentes

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
 911

Los requisitos se acreditarán con copia certificada de los CONTRATOS efectuados o certificación de servicios de consultaría avalados por el comitente.

AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Blagini
 Presidente

Ernesto Luque
 Notario Titulo
 Reg. Nacional 445
 Capital Mendoza

CARTELLON ROVELLA CARPANZA
 Union Constructora de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Bertl
 Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO V

ANEXO

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455-MENDOZA



Se deberán acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la construcción por sí o por terceros y/o haber gerenciado como miembro de una Concesión, de proyectos viales o de obras similares características técnicas (*), en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
A	Antecedentes en la construcción de obras viales o similares realizadas en los últimos DIEZ (10) años.	Haber construido, rehabilitado y/o reconstruido en CINCO (5) años consecutivos: - obras con pavimentos flexibles por un total de al menos 225.000 toneladas de mezcla asfáltica en caliente. - 100 metros de puentes.
B	Capacidad de Contratación Anual, otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública. Rubro Ingeniería y/u Obras viales.	- \$ 180.000.000.-

0079
8859
ACTUACION NOTARIAL
N° 83685/3
CORRESPONDE

(*) No se considerarán obras de "similares características técnicas" a los pavimentos urbanos.

Para la actualización de la facturación anterior a la Ley N° 25.561, se considerará la tabla de actualización del Decreto N° 1295/02 en la categoría camino, repavimentación y puentes.

El requisito A) se acreditará con los contratos efectuados y con los certificados finales de obra; o con un certificado otorgado por el comitente que avale las tareas efectuadas por la Empresa para la repartición correspondiente.

2.3. En la explotación de Concesiones de Obras Viales por peaje (FORMULARIOS 4 Y 5).

El POSTULANTE deberá acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la explotación de obras viales por el sistema de concesión por peaje, en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
a)	Antecedentes en la explotación por Concesión de obras viales con cobro de peaje en los últimos DIEZ (10) años.	Alternativa "A": Una Concesión vial que tenga una longitud no menor de 300 km. para una configuración de carriles 1+1. Alternativa "B": Una Concesión vial que tenga una longitud de 40 km de autopista o autovía, con un TMDA no inferior a 6.000 vehículos/día, debe cumplirse que el producto de dicho TMDA y la longitud (km) total de la Concesión no sea inferior a 240.000 vehículo Km/día.
	Reputación o Facturación anual por explotación de concesiones, promedio anual de los mejores TRES (3) años entre los últimos DIEZ (10) años.	\$ 20.000.000

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
9/11

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Emesto Isuani
Notario Público
Reg. Matrícula: 44b
Buenos Aires, Mendoza

CARTELON ROYELLA CARRANZA
Unión Representativa de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO V

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

FOLIO
30

ANEXO - 0080

8860

b) La información mencionada deberá presentarse mediante declaración jurada.

El requisito se acreditará con: (i) certificado extendido por el concedente en donde conste la recaudación o facturación anual, la denominación de la concesionaria y su composición accionaria con el porcentaje de participación de cada uno de sus accionistas, o (ii) la copia certificada de la facturación o dictamen de contador público independiente que certifique la declaración jurada, copia certificada del contrato de Concesión de Obra vial, y estatuto societario correspondiente con la composición accionaria.

Los valores expresados en moneda extranjera se considerarán al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente a la fecha a que se refieren los datos.

Para la actualización de los valores requeridos en PESOS (\$) que fueran anteriores a la Ley N° 25.561, se multiplicará dichos valores por un coeficiente igual a TRES CON OCHENTA Y CINCO (3,85).

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

2.4. En Recursos Humanos (FORMULARIO 6):

Se deberá acreditar que el equipo profesional técnico de la organización estará conformado como mínimo por las siguientes especialidades:

PROFESIONALES	ANTECEDENTES
A) Gerente Técnico	Ingeniero Civil o Ingeniero Vial con DIEZ (10) años en la actividad vial.
B) Gerente de Explotación	Profesional Universitario o Terciario idóneo y con CINCO (5) años de antecedente en explotación de una red vial.
C) Especialista en Seguridad Vial	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad.
D) Especialista en Medio Ambiente	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad (*)
E) Profesional Responsable de Obra	CUATRO (4) Ingenieros Civiles o Viales, con CINCO (5) años de antecedentes en la ejecución de obras viales.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

(*) En todos los casos, el Especialista en Medio Ambiente deberá encontrarse inscripto en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En todos los casos, se deberá acompañar el Currículum Vitae de cada profesional con declaración de los datos incluidos en el mismo y la acreditación de pertenecer al POSTULANTE, o el cumplimiento de incorporación. Los ingenieros civiles o viales deberán estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional).

MPFIP
91

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
 Presidente

Ernesto...
 Notario Titular
 Reg. Nacional 445
 Capital...

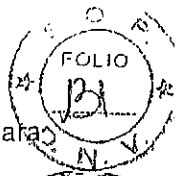
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Bertí
 Representante Legal

ANEXO

ANEXO V

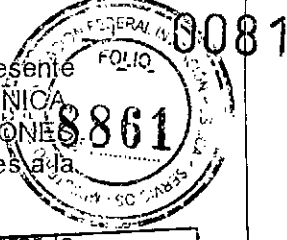
Nº 791575/6



El POSTULANTE deberá cumplir con los mínimos aceptables establecidos en el punto 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 para calificar. A tal efecto, hará su presentación utilizando los formularios correspondientes.

Los requisitos mínimos establecidos para los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 corresponden al presente Corredor. Para ser adjudicatario de más de un Corredor para el caso de OFERTA ÚNICA (conforme se establece en el artículo 10.4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES), los requisitos mínimos necesarios para los puntos 2.2, 2.3 o 2.4 serán iguales a la suma de los requisitos correspondientes a cada Corredor.

Las personas indicadas en los incisos A), B), C), D) y E) especializadas no podrán integrar la propuesta de otros PROPONENTES.



CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

3.- REQUISITOS ECONOMICO-FINANCIEROS (FORMULARIO 7).

3.1 PATRIMONIO NETO: Cualquiera sea la conformación del POSTULANTE (Individual o asociado) deberá acreditar un PATRIMONIO NETO superior o igual a PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 75.000.000), con ajuste a lo dispuesto en el punto 3.5 para el caso de POSTULANTES integrados en una Unión Transitoria de Empresas.

3.2 INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS:

Solvencia: $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > 1,50$

Liquidez Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1,3$

En caso de un POSTULANTE CONJUNTO los índices antes indicados, se calcularán de manera ponderada en función de la participación de cada una de las empresas integrantes de la Unión Transitoria de Empresas, obteniéndose así los índices económicos financieros del POSTULANTE. No obstante, ninguno de los integrantes del POSTULANTE podrá tener índices de solvencia y liquidez corriente menores a 1,1.

CORRESPONDE
Nº 1537/B
ACTUACION NOTARIAL

3.3. Constancia de su CUIT (Código Único de Identificación Tributaria); de su número de inscripción y Caja del Sistema de Seguridad Social; del número de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos; de su categorización para el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y Formulario 135 AFIP (Aptitud Fiscal para contratar).

3.4. Estados Contables auditados del último ejercicio de la/s empresa/s, con dictamen profesional emitido por Contador Público, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

NOTA: El Patrimonio Neto y todos los Índices serán considerados según las constancias del último balance.

3.5. En caso que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, alguno de los integrantes que haya acreditado el cumplimiento de la condición mínima del SETENTA (70%) POR CIENTO del valor requerido en los puntos 2.2 y 2.3 del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, deberá tener una participación en la misma de más del CINCUENTA (50%) POR CIENTO y acreditar un patrimonio neto superior ó igual a PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000).

NOTA: El Patrimonio Neto y los Índices indicados en el punto 3.2 serán calculados como promedio de los valores que surjan de los TRES (3) últimos balances cerrados y aprobados.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

4. COMPUTO DE LOS ANTECEDENTES

MPFIPYS
9/1

En caso que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, para el cumplimiento de los requisitos indicados en los puntos 2.2 y 2.3, se sumarán los antecedentes correspondientes a

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Luani
Notario Titulo:
Reg. Notarial 445
Capital: 100.000.000

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Beri
Representante Legal

ANEXO

cada uno de los integrantes, siendo condición excluyente que al menos uno de ellos cumpla como mínimo con el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total requerido para cada requisito.



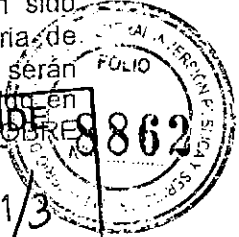
0082

En el caso de POSTULANTES y/o de la Consultora Especializada, que sean o hayan sido accionistas de Concesionarias de Obras Viales o participantes de una Unión Transitoria de Empresas en el caso de obras, a los fines de su calificación los antecedentes presentados serán ponderados por el porcentaje de participación que los POSTULANTES tengan o han tenido en dicha Concesión o en la Unión Transitoria de Empresas a la fecha de presentación de la OFERTA.

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CAPÍTULO II:
PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR

CORRESPONDE
N° 83685/3
ACTUACION NOTARIAL



Continuación se establecen las pautas que deberá cumplir cada OFERENTE para presentar su OFERTA.

1- COTIZACIÓN DE LAS OBRAS

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

Las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura y las Obras Nuevas que integran el PLAN DE OBRAS de cada CORREDOR VIAL, recibirán pago directo, bajo la modalidad por unidad de medida, de acuerdo a los precios unitarios de la OFERTA.

En el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR VIAL se encuentran los ANTEPROYECTOS TÉCNICOS de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (Anexo I) y de las Obras Nuevas (Anexo II), conjuntamente con los denominadas "Planillas de Cómputo Oficial", donde figuran las cantidades de cada uno de los ítems que conforman las mencionadas Obras.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

Para formular la OFERTA, cada OFERENTE deberá proceder de la siguiente manera:

1.1. Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI)

Para la cotización de estas Obras se deberán completar los formularios, según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado "Formulario Modelo de Cotización para Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) a realizarse en el Corredor Vial N°....., correspondientes al Año....." (corresponde completar un formulario por año de concesión en el que se ejecuten Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura)

Los precios unitarios que cotice el OFERENTE deberán ser idénticos para todos los ítems que se repitan en las diferentes obras ORI del CORREDOR VIAL.

El monto total anual que cotice el oferente para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) de este Corredor no podrá superar el monto del Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada año de concesión.

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre las cotizaciones de insumos similares fijados en los análisis de precios de las ORI y de las ONU.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

1.2. Obras Nuevas

Para la cotización de estas obras se deberán confeccionar los formularios, según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado: "Formulario Modelo de Cotización para Obras Nuevas (ONU) a realizarse en el Corredor Vial N°.....". (Corresponde completar un formulario por obra)



AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

Enesto Leonard
Unión Transitoria de Empresas
Reg. Notarial 445
Capital

CARTELLONE/ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/b
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

ANEXO GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 4851 MENDOZA

U. O. E. N.
FOLIO
123

Los precios unitarios a considerar para ítems similares que se encuentren presentes en varias Obras, podrán diferir entre sí, según los resultados emergentes de cada análisis de precios.

El monto que cotice el OFERENTE para el total de las Obras Nuevas (ONU) a ejecutar no podrá superar el monto total del Presupuesto Oficial previsto para las Obras Nuevas del Corredor establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

FOLIO
8863

0083

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre los precios de insumos similares de las ORI y de las ONU.

CORRESPONDE
N° 836851/b
ACTUACION NOTARIAL

1.3. Planilla Resumen

Finalmente deberá completarse una Planilla Resumen, según modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominada "Formulario Resumen de las cotizaciones para el total del Plan de Obras del Corredor Vial N°....."; que contendrá la cotización anual de las obras ORI y de cada una de las Obras ONU que integran el PLAN DE OBRAS del CORREDOR VIAL. Los valores indicados en la Planilla Resumen deberán consignarse en números y en letras.

2. COTIZACIÓN DE CANON O SUBVENCIÓN

Por la conservación, mantenimiento, explotación, prestación de servicios al usuario y administración del CORREDOR VIAL, la CONCESIONARIA recibirá mensualmente los ingresos por peaje, por explotación de las áreas de servicios, por explotación de los servicios complementarios y, según corresponda, recibirá la subvención o deberá abonar el canon ofertado.

Para la cotización, la subvención o el canon (totales), se determinarán calculando su valor actual del Plan Económico Financiero de la OFERTA, considerando una tasa de descuento del DOCE POR CIENTO (12%).

La subvención o el canon (totales) se calcularán en función de un porcentaje sobre la recaudación por peaje neta de IVA.

El monto de la subvención cotizada incluirá el Impuesto al Valor Agregado.

En el valor del canon no corresponde incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CORRESPONDE
N° 791537/b
ACTUACION NOTARIAL

3. VALOR TOTAL A COTIZAR

En resumen, el valor total de la OFERTA estará compuesto por la suma de las cotizaciones para la construcción de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura, las Obras Nuevas y el monto total en concepto de subvención (+) o canon (-), con su correspondiente signo, que el OFERENTE considere apropiado, para todo el periodo de CONCESIÓN, a los fines de realizar la conservación, mantenimiento, explotación, prestación de servicios al usuario y administración de la CONCESIÓN, en los términos del CONTRATO.

MPFE
9

En dicho texto cada POSTULANTE se deberá redactar un texto que exprese la OFERTA de cada POSTULANTE; según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado: "Modelo de Oferta".

En dicho texto cada POSTULANTE dejará constancia escrita de:

- A) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las Obras previstas en el PLAN DE OBRAS.

AUTOVIA BS.AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

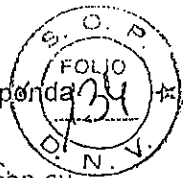
Ernesto Isuani
Notario Titular
Rca. Notarial 44
Santa. Mendoza

CARTELONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO V

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DE MENDOZA

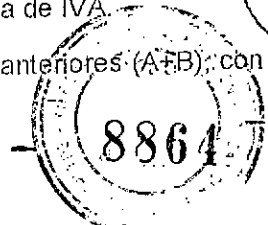


CORRESPONDE

Nº 791575/6

ACTUACION NOTARIAL

- B) Valor Actual de la Subvención solicitada o del Canon ofertado, según corresponda y su expresión en porcentaje de la recaudación por peaje neto de IVA.
- C) Monto total de la Oferta: será la suma de los dos valores anteriores (A+B), con su signo.



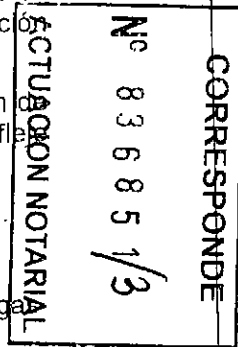
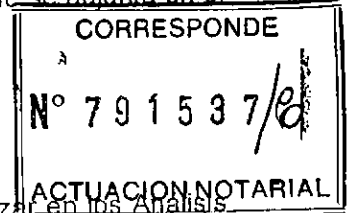
0084

4. PRECIOS UNITARIOS

Los Análisis de Precios deberán confeccionarse según la planilla modelo que se adjunta en el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Deberán contener lo siguiente:

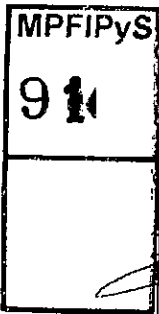
- **Encabezamiento:** deberá constar la denominación oficial de la obra.
- **Mano de Obra:** se detallará el cálculo del costo de la Mano de Obra a utilizar en los Análisis de Precios, partiendo de los Jomales Básicos de Convenio a los cuales se le adicionaran Horas Extras, Asistencia Perfecta, Cargas Sociales, Seguros, etc.; para las Categorías de Oficial Especializado, Oficial, Medio Oficial y Ayudante.
- **Materiales:** Deberán detallar todos los materiales, con sus precios unitarios en origen, transportes, manipuleo, pérdidas y precios unitarios en obra.
- **Equipos:** Detalle de los equipos utilizados en la planilla de análisis de precios, consignando su Precio, Potencia en HP, así como el Costo Diario correspondiente a los rubros: Amortización e Intereses, Reparaciones y Repuestos, Combustibles y Lubricantes.
 - o Amortización: En caso que se considere para los equipos un valor residual al fin de su vida útil, deberá afectarse la formula correspondiente, por el coeficiente que refleja dicha circunstancia.
 - o Intereses: Deberá consignarse claramente el valor de la tasa de interés empleada.
 - o Reparaciones y Repuestos: Se expresara como porcentaje de la Amortización.
 - o Combustibles: Se deberá definir claramente el consumo específico de cada uno (gas oil, nafta, etc) en lts/HP-h y el precio unitario de cada combustible empleado.
 - o Lubricantes: Se expresará como porcentaje del combustible.



- **Gastos Generales e Indirectos:** Deberá ser igual para todos los ítems que integran la oferta y su alícuota no podrá superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %).
- **Gastos Financieros:** La tasa anual empleada para su cálculo será la misma para todos los ítems que integran la oferta y no podrá ser mayor que la Tasa Anual del Banco de la Nación Argentina para descuento de certificados de obra pública, correspondiente a TREINTA (30) días antes de la fecha de apertura de la oferta, para el lapso previsto para el pago de los certificados establecidos en los pliegos.
- **Beneficio:** Su alícuota deberá ser del DIEZ POR CIENTO (10 %) y será la misma para todos los ítems que integran la oferta.
- **IVA:** Se deberá adoptar la alícuota vigente correspondiente.

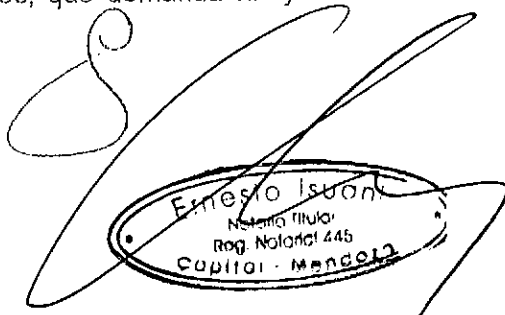
Las Planillas de Análisis de Precios formarán parte de la documentación accesoria del Contrato.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios, elaborados según lo explicado precedentemente, con respecto a las cantidades o proporciones de Mano de Obra, Materiales y Equipos, que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las



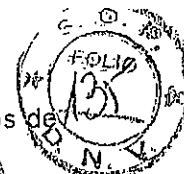
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Ilio Blagini
Presidente



CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal



especificaciones de proyecto, no justificarán modificación alguna en los Precios Unitarios de contrato.



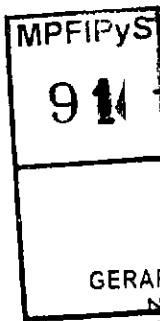
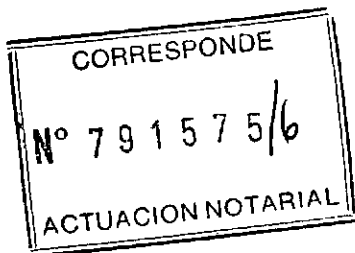
0085

5. DIFERENCIAS EN LOS ASPECTOS ARITMÉTICOS DE LAS OFERTAS

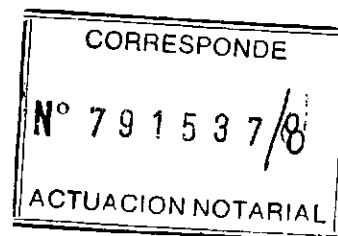
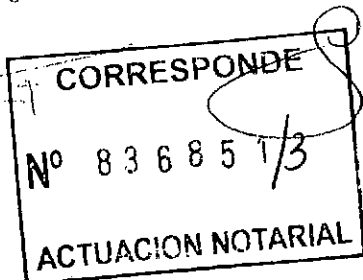
El monto total de la OFERTA, confeccionada según lo explicado en el Punto 3 del presente capítulo, no sufrirá modificaciones de ningún tipo debidas a errores aritméticos que puedan detectarse en los formularios de cotización al estudiar las ofertas, siendo éste el valor que se tendrá en cuenta para la selección de la oferta más conveniente.

Por lo tanto, cuando se detecten diferencias en los aspectos aritméticos de las OFERTAS, se procederá de la siguiente manera:

- Cuando haya una contradicción entre un valor consignado en números y en letras, prevalecerá esta última forma.
- Cuando la cantidad consignada por el oferente en el formulario de cotización para un cierto ítem difiera de la cantidad establecida en el Computo Oficial para dicho ítem, se procederá de la siguiente manera:
 - Si la cantidad consignada es menor a la cantidad oficial, se deberá confeccionar un nuevo análisis de precio para arribar a un menor precio unitario, de manera que al multiplicar el nuevo precio unitario (menor), por la cantidad corregida (mayor), no sufra variación el importe del ítem y por consiguiente no se altere el precio total cotizado.
 - Si la cantidad consignada es mayor a la cantidad oficial, no se efectuará corrección alguna en dicha cantidad, de manera que no sufra variación el importe del ítem y por consiguiente no se altere el precio total cotizado.
- Si la cantidad consignada por el oferente es la prevista en el cómputo oficial, cuando haya una contradicción entre el precio de un ítem y el importe que resulta de multiplicar el precio unitario por la cantidad; prevalecerá el importe y se corregirá el precio unitario.
- Cuando haya un error en la suma de los importes de cada uno de los ítems, prevalecerá el valor total de la cotización y se corregirá cada valor individual en forma proporcional.
- Cuando haya un error en la planilla resumen, prevalecerá el valor total ofertado y se corregirán los montos cotizados para cada una de las obras en forma proporcional.

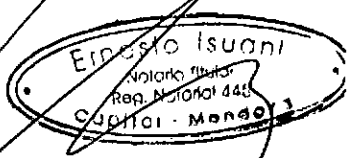


GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 355 - MENDOZA



AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.

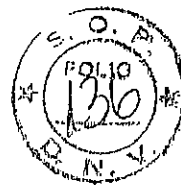
Ing. Tito Magini
Presidente



CARTELLONE DOVELLA CARRANZA
Unión Tránsitona de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0086

CORRESPONDE
Nº 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

FORMULARIOS CORRESPONDIENTES AL SOBRE "A"

[Handwritten scribbles]

CORRESPONDE
Nº 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 459 MENDOZA

[Handwritten signature]

Erneso Isuani
Calle 11 de Mayo
Reg. Notarial 445
Capital, Mendoza

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

10

CARTELONIS ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

ANEXO V

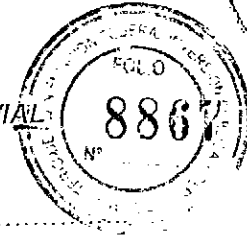
FORMULARIO 1a

ANEXO

CORREDORES VIALES NACIONALES

REQUISITOS EN SERVICIOS DE INGENIERIA VIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL



0087

DENOMINACION DE EMPRESA CONSULTORA:

1. REQUISITOS TÉCNICOS

PROYECTOS:

Denominación Proyecto	Comitente	Monto del CONTRATO	Fecha inicio	Fecha terminación	Localización	Descripción (Puentes, caminos o repavimentaciones)

SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN:

Denominación Obra Supervisada	Comitente	Monto del CONTRATO de Supervisión	Fecha inicio	Fecha terminación	Localización	Descripción (Puentes o caminos)

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

Ernesto Isuani
Ingeniero Titular
N° 123456789
MENDOZA

AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

11

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berfi
Representante Legal

ANEXO V

FORMULARIO 1b

ANEXO

S. O. P.
FOLIO
128
0088

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORREDORES VIALES NACIONALES

REQUISITOS EN SERVICIOS DE INGENIERIA VIAL

FOLIO
8868

Buenos Aires, de de 2010.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Nacional
CORREDORES VIALES NACIONALES.

De mi mayor consideración:

....., en mi carácter de Representante Legal de
(NOMBRE DE LA CONSULTORA), ante el señor ADMINISTRADOR GENERAL
respetuosamente me presento y digo:

Conforme lo exigido por el Artículo 2º. Requisitos Técnicos,
Punto 2.1. En servicios de ingeniería vial del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES, en el carácter invocado, vengo a avalar la PROPUESTA presentada
por el POSTULANTE (NOMBRE DEL POSTULANTE), presentada en la licitación de la
referencia.

Sin otro particular, saludo a usted con consideración distinguida.

MPFIPyS
911

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Público
Rég. Notarial 111
Capital " "

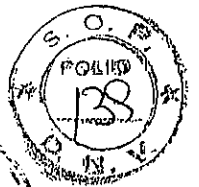
CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

12

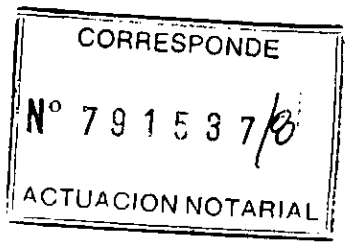
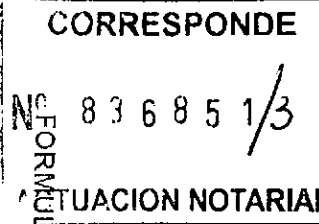
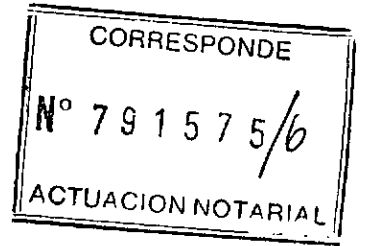
CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0089



REQUISITOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES

A. REQUISITOS TÉCNICOS

A.1. MEZCLA ASFALTICA

Designación de la Obra	Comitente	Mes y año Inicio Obra	Mes y año Finalización Obra	Mezcla asfáltica Cantidad (TN)	Observaciones
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
TOTAL					

A.2. PUENTES

Designación de la obra	Comitente	Mes y año Inicio Obra	Mes y año Finalización Obra	Longitud Puentes total (m)	Observaciones
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
TOTAL					

Ernesto Isuani
 Notario Titular
 Reg. Notarial 445
 Capital Mendocino

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berti
 Representante Legal

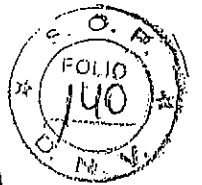
GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Biagini
 Presidente.

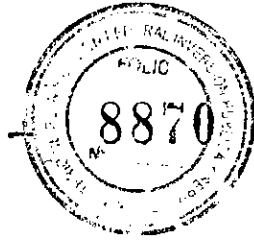


ANEXO V

ANEXO



0090



A. REQUISITOS TÉCNICOS

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

REQUISITOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES

FORMULARIO 3
CORREDORES VIALES NACIONALES

CORRESPONDE
N° 79153 7/8
ACTUACION NOTARIAL

	Denominación de la Empresa (a)	Participación (%) (b)	Mezcla Asfáltica Ponderada (tn) (c)	Longitud Ponderada de puentes (m) (d)
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL				

CORRESPONDE
N° 79157 5/6
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA BAS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 45
Santiago Mendoza

CARTELLONE POWELL CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Néstor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

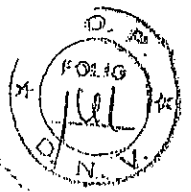
ANEXO

ALTERNATIVA "A"

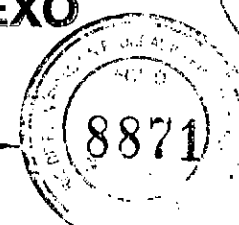
Denominación de la Empresa	Denominación de la Concesión	Concedente	Mes y Año del Inicio de la Concesión	Mes y Año del Fin de la Concesión	Participación (%)	Longitud		
						Total (KM)	Ponderada (KM)	
1 (a)	(b)	(c)	(c)	(d)	(e)	(f)	(e) x (f)	
2								
3								
4								
5								
TOTAL								

B. ALTERNATIVA "B"

Denominación de la Empresa	Denominación de la Concesión	Concedente	Mes y Año del Inicio de la Concesión	Mes y Año del Fin de la Concesión	Participación (%)	Longitud (KM)	TMDA Promedio (VPD)	TMDA KM	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	Total (VPD KM)	Ponderada (VPD KM)
								(i)=(g)x(h)	(i)x(f)



0091



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

CORREDORES VIALES NACIONALES

CORRESPONDE
FORMULARIO 4
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 475
Mendoza

CARTELLO ROVELLA CARRANZA
Unión Agraria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Bert
Representante Legal

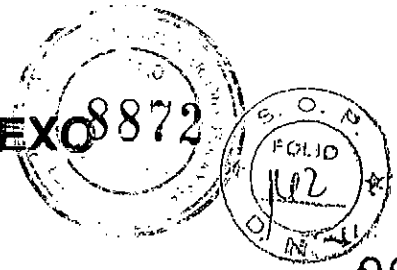
AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Magini
Presidente

MPFIPyS
94

ANEXO V

ANEXO 8872



FORMULARIO 5

CORREDORES VIALES NACIONALES

0092

REQUISITOS EN LA EXPLOTACION DE CONCESIONES VIALES

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

B. RECAUDACION O FACTURACION ANUAL PROMEDIO DE LOS TRES
(3) MEJORES AÑOS EN LOS ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS.

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

Mes	Facturación (\$)		
	Año:	Año:	Año:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
TOTAL ANUAL			
PROMEDIO ANUAL			

GERARDO MAGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

(*) Cada Empresa Concesionaria Vial que integre la UTE deberá presentar una planilla según este modelo de formulario.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
Capital Mend.

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONOVELLA CARRANZA
Unión Fabricadora de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berli
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO 8873

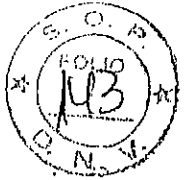
FORMULARIO 6

CORREDORES VIALES NACIONALES

RECURSOS HUMANOS 2.3. B) Y 2.4.

MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



0093

Antecedentes Personales Profesionales

ACTIVIDAD EN LA QUE SE POSTULA: En la que se propone en el equipo de trabajo

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido
Domicilio - TE - E mail
Documento de Identidad
Fecha de nacimiento
Fotografía

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

TITULOS UNIVERSITARIOS - POSGRADO

Indicar especialidad, año de otorgamiento, Institución

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PUNTO 2.3. B), 2.4 A), 2.4 B), 2.4 C), 2.4 D), 2.4. E).

Indicar los trabajos requeridos para la calificación del puesto al que se propone considerando:

Identificación, localización y tipo de trabajo
Comitente - Contratista - Fecha de inicio - Duración

Nivel de participación personal en el trabajo.

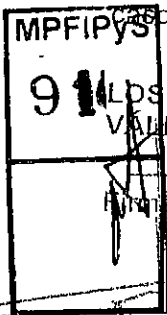
POSICIÓN ACTUAL Y ANTIGÜEDAD EN LA FIRMA.

OTROS DATOS.

Publicaciones técnicas realizadas
Experiencia en la docencia e investigación

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

Yo, con D.N.I.:....., de nacionalidad
....., me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la
función de con la firma/ UTE en
caso de que dicha firma/UTE suscriba el CONTRATO objeto de esta licitación.



LOS CV QUE NO ESTÉN FIRMADOS POR EL INCUMBENTE NO SERÁN VÁLIDOS.

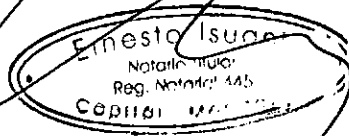
Firma del Profesional

Firma del Representante del Proponente

Lugar y fecha:

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente



Ernesto Isuani
Notario Titular
Reg. Notarial 445
COP. 101

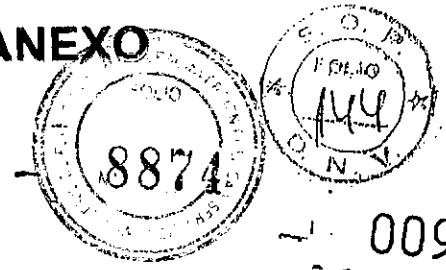
CARTELLONE BOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO

FORMULARIO 7

CORREDORES VIALES NACIONALES



REQUISITOS ECONOMICO - FINANCIEROS DE LOS INTEGRANTES DE LA UTE

B. INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS

B.1. DATOS

	Denominación de la Empresa	Activo Total (\$)	Pasivo Total (\$)	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Patrimonio Neto (\$)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
3						
4						
5						

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

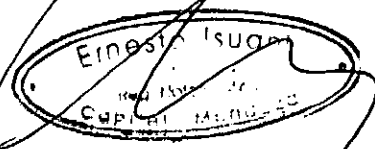
B.2. CALCULO INDICES ECONOMICO - FINANCIEROS

	Denominación de la Empresa	Participación en el consorcio (%)	Solvencia Total	Liquidez Corriente Total	Solvencia Ponderada	Liquidez Ponderada
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
3						
4						
	TOTAL					

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
911
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 155 - MENDOZA



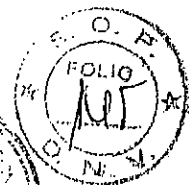
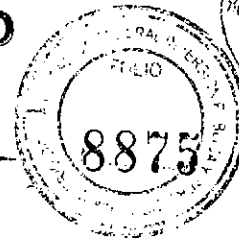
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transición de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0095

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

FORMULARIOS

CORRESPONDIENTES

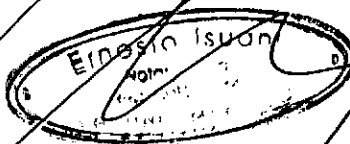
CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

AL SOBRE "B"

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPPFPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA



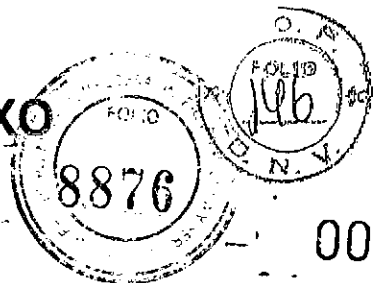
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

19
CARTELLONE-ROVELLA GARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



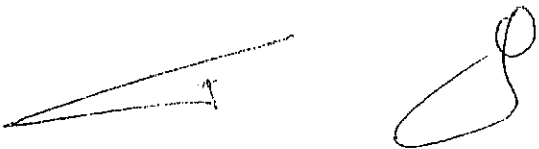
0096

FORMULARIO 8

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLAN ECONOMICO - FINANCIERO (PEF)

Este modelo de formulario se ajustará al formato y las especificaciones que se establecen en PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES y en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.



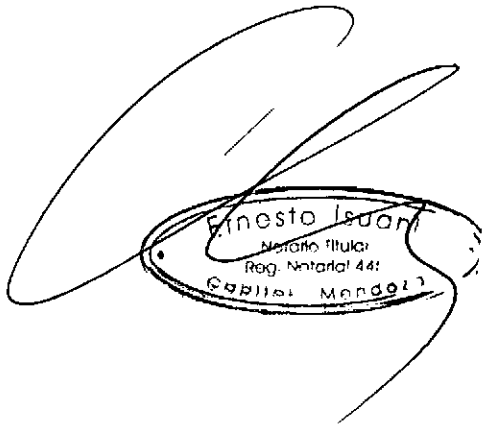
CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 MENDOZA



AUTOVIA BR. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

20
CARTELLONE SUELLA CARRANZA
Unión Transnacional de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0097

FORMULARIO 9

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLANILLA DE FLUJO DE TRANSITO PROYECTADO

POSTULANTE: FLUJO TRANSITO PROYECTADO INTEGRADO POR:

AÑO DE CONCESION	PUESTO DE PEAJE											
	VEHICULOS PAGANTES (*)					TASA MEDIA DE CRECIMIENTO DEL TRANSITO EN % (2 DECIMALES)						
	CATEGORIA					CATEGORIA						
	1	2	3	4	5	TOTAL	1	2	3	4	5	TOTAL
1												
2												
3												
4												
5												
6												

(*) Se deberá calcular sobre la base de la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Se acompañará el Estudio Econométrico de base para efectuar la proyección.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91
[Signature]

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 MENDOZA

[Signature]
Eugenio Isuani

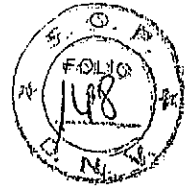
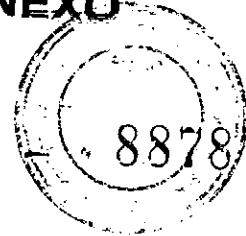
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

21
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berté
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0098

FORMULARIO 10

CORREDORES VIALES NACIONALES

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO – MODELO PARA EL DETALLE DE
IMPUESTOS

Este modelo de formulario se ajustará al formato y las especificaciones que se establecen en PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES y en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

[Handwritten signature]

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 79157 5/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 79153 7/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

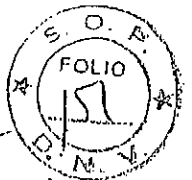
[Handwritten signature]
Ernesto Isuani

AUTOVIA SA. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

22
CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 - MENDOZA

0101



FORMULARIO RESUMEN DE LAS COTIZACIÓN PARA EL TOTAL DEL PLAN.
DE OBRAS

DEL CORREDOR VIAL N° _____

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:

HOJA ___ de ___

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

POSTULANTE:

FECHA: ___/___/2010

INDICE	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COTIZACIÓN	
		EN LETRAS	EN NUMEROS
		CORRESPONDE N° 83685 1/3 ACTUACION NOTARIAL	CORRESPONDE N° 83685 1/3 ACTUACION NOTARIAL
			CORRESPONDE N° 791537/8 ACTUACION NOTARIAL
		TOTAL	

MPFIPyS
91
SON PESOS:

25

AUTOVIA RR. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

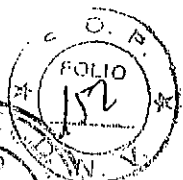
Ernesto Isuami
Notario

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Tránsitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO

GERARDO A. ACUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 155 - MENDOZA



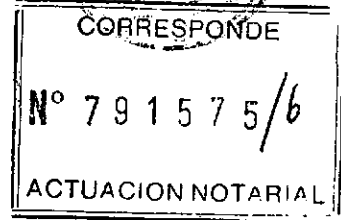
CORREDORES VIALES NACIONALES

8882

0102

MODELO DE OFERTA CON CANON

BUENOS AIRES,



SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE.

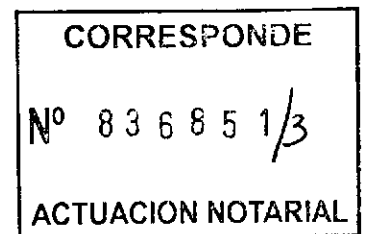
Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO en la licitación de la referencia integrado por presenta para el Corredor Vial N° 1 la siguiente OFERTA:

- 1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos\$ -
- 2) Valor Actual del CANON TOTAL (-) OFERTADO, calculado de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos PESOS.....(\$.....), equivalente a% de la recaudación por peaje neta de IVA.
- 3) Monto de la Oferta: PESOS(\$.....) [1) + 2)]

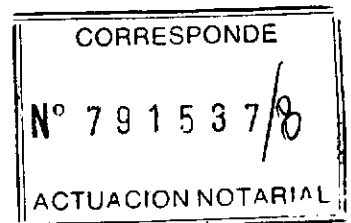
TOTAL \$



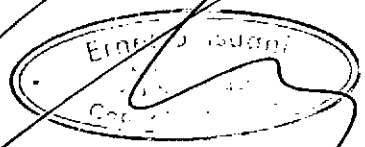
Todos los valores consignados incluyen IVA, excepto el CANON.

[Handwritten signature]

Sello y firma del Representante Legal



AUTOVIAS, AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente



26
CARTELLONI, ROVELLA CARRASCO,
Unión Transitoria de Empresa
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

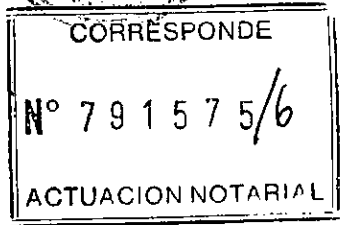
ANEXO



0103

CORREDORES VIALES NACIONALES
MODELO DE OFERTA CON SUBVENCION

BUENOS AIRES,



SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE.

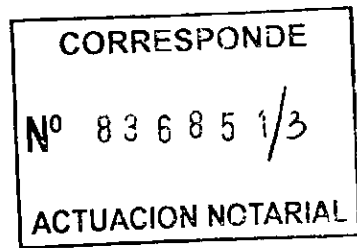
Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES
NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE
CALIFICADO en la licitación de la referencia integrado por
presenta para el Corredor Vial N° 1 la siguiente OFERTA:

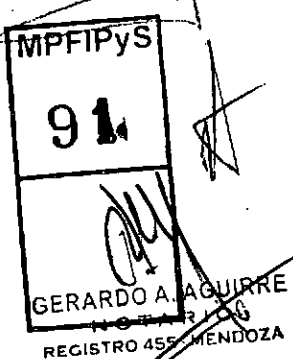
- 1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos\$
- 2) Valor Actual de la SUBVENCION TOTAL (+) solicitada, calculada de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos PESOS.....(\$.....), equivalente a% de recaudación por peaje neta de IVA.
- 3) Monto de la Oferta: PESOS(\$.....) [1) + 2)]

TOTAL \$



Todos los valores consignados incluyen IVA.

.....
Seño y firma del Representante Legal



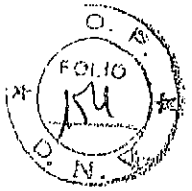
AUTOVIA B.B. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente



CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Bertl
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



0104

CORRESPONDE
N° 791575
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CORREDOR VIAL N° 3

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE PROVELLA CARRANZA
Union Representativa de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CORREDORES VIALES NACIONALES

CORREDOR VIAL N° 3



0105

Dada la generalidad de las cláusulas desarrolladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, resulta conveniente especificar y profundizar los términos y condiciones de la LICITACIÓN correspondiente al CORREDOR VIAL N° 3.

INTRODUCCIÓN:

1-RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES corresponde a la denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en el CUADRO N° 1.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CUADRO N° 1

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
3	7	Empalme acceso Oeste Luján (km 63,20)	Límite Córdoba - San Luís (km 653,94)	590,74
		Límite San Luís - Mendoza (km 865,49)	Acceso San Martín - Mendoza (Km. 998,77)	133,28
Longitud total del Corredor Vial N° 3				724,02

2-DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de esta concesión se establece en SEIS (6) años, con posibilidad de UN (1) año de prórroga a opción del Concedente, computados a partir de la toma de posesión para todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO N° 1 del punto precedente.

MPFIPyS
91

CORRESPONDE
N° 791537/3
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONES ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berté
Representante Legal

CAPITULO I:

CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS POSTULANTES.

156
FOLIO
8886 0106

A los fines de su calificación, el POSTULANTE deberá cumplir la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

1- REQUISITOS GENERALES:

Los POSTULANTES deberán presentar la constancia oficial de su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), creado por el ARTÍCULO 137° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436 de fecha 30 de mayo de 2000 o para el caso de empresas constructoras con actividad en el país, el certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que indique la capacidad Técnica y Financiera del POSTULANTE.

2- REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. En servicios de ingeniería vial. (FORMULARIOS 1a y 1b)

CORRESPONDE
N° 83685 1/3

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

ACTUACION NOTARIAL

En atención a la relevancia y complejidad del proyecto, el presente requisito deberá ser acreditado por el departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE, o ser avaladas técnicamente por una Consultora Especializada con antecedentes verificables y amplia experiencia en el Proyecto y Supervisión de construcción de obras viales, en el país y/o en el extranjero, de similares características y complejidad. El departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE o la Consultora Especializada que avale técnicamente al POSTULANTE, podrán ser los mismos para algunas o todas las ofertas de los corredores.

El aval deberá ser suscripto por el Representante Técnico de la Consultora Especializada, acompañando el FORMULARIO 1b.

Tanto para la Consultora Especializada, como para las Empresas Constructoras o Empresas Concesionarias Viales, que tengan Departamentos Técnicos o de Ingeniería deberán satisfacer íntegramente las exigencias que a continuación se detallan:

CORRESPONDE
N° 83685 1
ACTUACION NOTARIAL

REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE (En una o varias obras)
Antecedentes en la elaboración de proyectos ejecutivos de obras nuevas y de repavimentaciones, y supervisión de obras viales similares, realizadas en los últimos VEINTE (20) años.	Proyecto Obra Nueva: - 100 Km Caminos - 1000 m puentes
	Proyecto repavimentaciones: - 400 Km. Caminos
	Supervisión/Inspección: - 100 Km Caminos - 500 m puentes

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

Los requisitos se acreditarán con copia certificada de los CONTRATOS efectuados o certificación de servicios de consultaría avalados por el comitente.

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

Ing. Tito Biagini
Presidente

Ernesto Asuani
Notario Titular
Reg. N° 445

CARTELLONE-ROVELLA-CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

2.2. En construcción de obras viales (FORMULARIOS 2 y 3).

Se deberán acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la construcción por sí o por terceros y/o haber gerenciado como miembro de una Concesión, de proyectos viales o de similares características técnicas (*), en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL
8887-0107

	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
A	Antecedentes en la construcción de obras viales o similares realizadas en los últimos DIEZ (10) años.	Haber construido, rehabilitado y/o reconstruido en CINCO (5) años consecutivos: - obras con pavimentos flexibles por un total de al menos 250.000 toneladas de mezcla asfáltica en caliente. - 100 metros de puentes.
B	Capacidad de Contratación Anual, otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública. Rubro Ingeniería y/u Obras viales.	- \$ 350.000.000

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE A LA LEGALIZACION
N° 073357
C.N.I.C.

(*) No se considerarán obras de "similares características técnicas" a los pavimentos urbanos.

Para la actualización de la facturación anterior a la Ley N° 25.561, se considerará la tabla de actualización del Decreto N° 1295/02 en la categoría camino, repavimentación y puentes.

El requisito A) se acreditará con los contratos efectuados y con los certificados finales de obra; o con un certificado otorgado por el comitente que avale las tareas efectuadas por la Empresa para la repartición correspondiente.

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

2.3. En la explotación de Concesiones de Obras Viales por peaje (FORMULARIOS 4 Y 5)

El POSTULANTE deberá acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la explotación de obras viales por el sistema de concesión por peaje, en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
a)	Antecedentes en la explotación por Concesión de obras viales con cobro de peaje en los últimos DIEZ (10) años.	Alternativa "A": Una Concesión vial que tenga una longitud no menor de 300 km. para una configuración de carriles 1+1. Alternativa "B": Una Concesión vial que tenga una longitud de 40 km de autopista o autovía, con un TMDA no inferior a 6.000 vehículos/día, debe cumplirse que el producto de dicho TMDA y la longitud (km) total de la Concesión no sea inferior a 240.000 vehículo Km/día
	Recaudación o Facturación anual por operación de concesiones, promedio anual de los mejores TRES (3) años entre los últimos DIEZ (10) años.	\$ 20.000.000

MPFIPy
91

CORRESPONDE
N° 791537/3
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTEL ONA ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO V

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

FOLIO 118
 FOLIO 8388108
 ACTUACION FEDERAL INVERSA

- a) Se acreditará con los CONTRATOS efectuados, y/o certificación efectuada por el concedente.
- b) La información mencionada deberá presentarse mediante declaración jurada.

El requisito se acreditará con: (i) certificado extendido por el concedente en donde conste la recaudación o facturación anual, la denominación de la concesionaria y su composición accionaria con el porcentaje de participación de cada uno de sus accionistas, o (ii) la copia certificada de la facturación o dictamen de contador público independiente que certifique la declaración jurada, copia certificada del contrato de Concesión de Obra vial, y estatuto societario correspondiente, con la composición accionaria.

Los valores expresados en moneda extranjera se considerarán al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente a la fecha a que se refieren los datos.

Para la actualización de los valores requeridos en PESOS (\$) que fueran anteriores a la Ley N° 25.561, se multiplicará dichos valores por un coeficiente igual a TRES CON OCHENTA Y CINCO (3,85).

CORRESPONDE
a la Ley N° 25.561
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

2.4. En Recursos Humanos (FORMULARIO 6):

Se deberá acreditar que el equipo profesional técnico de la organización estará conformado como mínimo por las siguientes especialidades:

PROFESIONALES	ANTECEDENTES
A) Gerente Técnico	Ingeniero Civil o Ingeniero Vial con DIEZ (10) años en la actividad vial.
B) Gerente de Explotación	Profesional Universitario o Terciario idóneo y con CINCO (5) años de antecedente en explotación de una red vial.
C) Especialista en Seguridad Vial	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad.
D) Especialista en Medio Ambiente	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad (*)
E) Profesional Responsable de Obra	CUATRO (4) Ingenieros Civiles o Viales con CINCO (5) años de antecedentes en la ejecución de obras viales.

ACTUACION NOTARIAL
N° 836851/3
CORRESPONDE

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

(*) En todos los casos, el Especialista en Medio Ambiente deberá encontrarse inscripto en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

MPPFIPys
91

En todos los casos, se deberá acompañar el Currículum Vitae de cada profesional con declaración jurada de los datos incluidos en el mismo y la acreditación de pertenecer al POSTULANTE, o el compromiso de incorporación. Los ingenieros civiles o viales deberán estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional).

El POSTULANTE deberá cumplir con los mínimos aceptables en el punto 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 para calificar. A tal efecto, hará su presentación utilizando los formularios correspondientes.

AUTOVIA B.S.A. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Bragini
 Presidente

CARTELLO ROVELLA CARRANZA
 Unión Laborista de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

CORRESPONDE

Nº 791575/6

ANEXO V

ANEXO

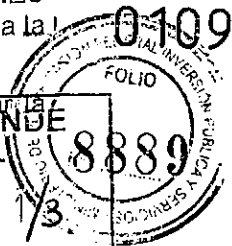
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - BUENOS AIRES



Los requisitos establecidos para los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 corresponden al presente Corredor. Para ser adjudicatario de más de un Corredor para el caso de OFERTA UNICA, (conforme se establece en el artículo 10.4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES), los requisitos mínimos necesarios para los puntos 2.2, 2.3 o 2.4 serán iguales a la suma de los requisitos correspondientes a cada Corredor.

Las personas indicadas en los incisos A), B), C), D) y E) especializadas no podrán integrar la propuesta de otros PROPONENTES.

CORRESPONDE
Nº 836851/3
ACTUACION NOTARIAL



3.- REQUISITOS ECONOMICO-FINANCIEROS (FORMULARIO 7).

3.1 PATRIMONIO NETO: Cualquiera sea la conformación del POSTULANTE (individual o asociado) deberá acreditar un PATRIMONIO NETO superior o igual a CINCO MILLONES (\$ 75.000.000), con ajuste a lo dispuesto en el punto 3.5 para el caso de POSTULANTES integrados en una Unión Transitoria de Empresas.

3.2 INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS:

Solvencia: $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > 1,50$

Liquidez Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1,3$

CORRESPONDE
Nº 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

En caso de un POSTULANTE CONJUNTO los índices antes indicados, se calcularán de manera ponderada en función de la participación de cada una de las empresas integrantes de la Unión Transitoria de Empresas, obteniéndose así los índices económicos financieros del POSTULANTE. No obstante, ninguno de los integrantes del POSTULANTE podrá tener índices de solvencia y liquidez corriente menores a 1,1.

3.3. Constancia de su CUIT (Código Único de Identificación Tributaria); de su número de inscripción y Caja del Sistema de Seguridad Social; del número de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos; de su categorización para el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y Formulario 135 AFIP (Aptitud Fiscal para contratar).

3.4. Estados Contables auditados del último ejercicio de la/s empresa/s, con dictamen profesional emitido por Contador Público, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

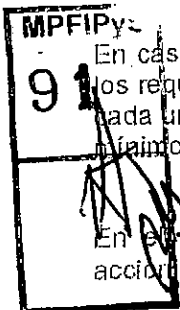
3.5. En caso que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, alguno de los integrantes que haya acreditado el cumplimiento de la condición mínima del SETENTA (70%) POR CIENTO del valor requerido en los puntos 2.2 y 2.3 del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, deberá tener una participación en la misma de más del CINCUENTA (50%) POR CIENTO y acreditar un patrimonio neto superior ó igual a PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000).

NOTA: El Patrimonio Neto y los Índices indicados en el punto 3.2 serán calculados como promedio de los valores que surjan de los TRES (3) últimos balances cerrados y aprobados.

4- COMPUTO DE LOS ANTECEDENTES

En caso que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, para el cumplimiento de los requisitos indicados en los puntos 2.2 y 2.3, se sumarán los antecedentes correspondientes a cada uno de los integrantes, siendo condición excluyente que al menos uno de ellos cumpla como mínimo con el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total requerido para cada requisito.

En el caso de POSTULANTES y/o de la Consultora Especializada, que sean o hayan sido accionistas de Concesionarias de Obras Viales o participantes de una Unión Transitoria de



AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELONIA ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO

Empresas en el caso de obras, a los fines de su calificación, los oferentes presentados serán ponderados por el porcentaje de participación que los POSTULANTES tengan o han tenido en dicha Concesión o en la Unión Transitoria de Empresas a la fecha de presentación del SOBRE

FOLIO 160

0110

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO DE MENDOZA
FOLIO 8890

A continuación se establecen las pautas que deberá cumplir cada OFERENTE para presentar su OFERTA.

1- COTIZACIÓN DE LAS OBRAS

Las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura y las Obras Nuevas que integran el PLAN DE OBRAS de cada CORREDOR VIAL, recibirán pago directo, bajo la modalidad por unidad de medida, de acuerdo a los precios unitarios de la OFERTA.

En el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de cada CORREDOR VIAL se encuentran los ANTEPROYECTOS TÉCNICOS de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (Anexo I) y de las Obras Nuevas (Anexo II), conjuntamente con las planillas denominadas "Planillas de Cómputo Oficial", donde figuran las cantidades de cada uno de los ítems que conforman las mencionadas Obras.

Para formular la OFERTA, cada OFERENTE deberá proceder de la siguiente manera:

CORRESPONDE
N° 816851/3
ACTUACION NOTARIAL

1.1. Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI)

Para la cotización de estas Obras se deberán completar los formularios, según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado "Formulario Modelo de Cotización para Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) a realizarse en el Corredor Vial N°....., correspondientes al Año....." (corresponde completar un formulario por año de concesión en el que se ejecuten Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura)

Los precios unitarios que cotice el OFERENTE deberán ser idénticos para todos los ítems que se repitan en las diferentes obras ORI del CORREDOR VIAL.

El monto total anual que cotice el oferente para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI) de este Corredor no podrá superar el monto del Presupuesto Oficial establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada año de concesión

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre las cotizaciones de insumos similares fijados en los análisis de precios de las ORI y de las ONU.

1.2. Obras Nuevas

Para la cotización de estas obras se deberán confeccionar los formularios, según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado: "Formulario Modelo de Cotización para Obras Nuevas (ONU) a realizarse en el Corredor Vial N°.....". (Corresponde completar un formulario por

En este caso, los precios unitarios a considerar para ítems similares que se encuentren en varias Obras, podrán diferir entre sí, según los resultados emergentes de los análisis de precios.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

MPF (ca)
9

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

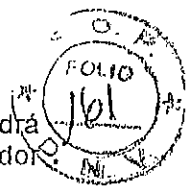
Linea 10
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

CARTELONERÍA ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

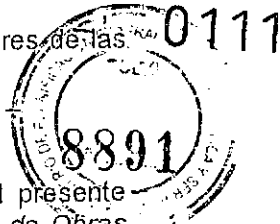
ANEXO V

N° 791575/6



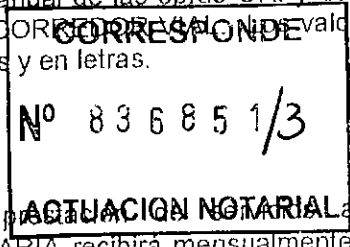
El monto que cotice el OFERENTE para el total de las Obras ~~NOTA (ONU) a ejecutar~~ no podrá superar el monto total del Presupuesto Oficial previsto para las Obras Nuevas del Corredor establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Los oferentes deberán mantener una equivalencia entre los precios de insumos similares de las ORI y de las ONU.



1.3. Planilla Resumen

Finalmente deberá completarse una Planilla Resumen, según modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominada "Formulario Resumen de las cotizaciones para el total del Plan de Obras del Corredor Vial N°....."; que contendrá la cotización anual de las obras ORI y de cada una de las Obras ONU que integran el PLAN DE OBRAS del CORREDOR VIAL, los valores indicados en la Planilla Resumen deberán consignarse en números y en letras.



2. COTIZACIÓN DE CANON O SUBVENCIÓN

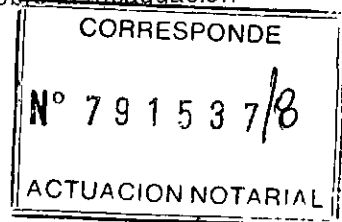
Por la conservación, mantenimiento, explotación, ~~para~~ **ACTUACION NOTARIAL** usuario y administración del CORREDOR VIAL, la CONCESIONARIA recibirá mensualmente los ingresos por peaje, por explotación de las áreas de servicios, por explotación de los servicios complementarios y, según corresponda, recibirá la subvención o deberá abonar el canon ofertado.

Para la cotización, la subvención o el canon (totales), se determinarán calculando su valor actual del Plan Económico Financiero de la OFERTA, considerando una tasa de descuento del DOCE POR CIENTO (12%).

La subvención o el canon (totales) se calcularán en función de un porcentaje sobre la recaudación por peaje neta de IVA.

El monto de la subvención cotizada incluirá el impuesto al Valor Agregado.

En el valor del canon no corresponde incluir el Impuesto al Valor Agregado.



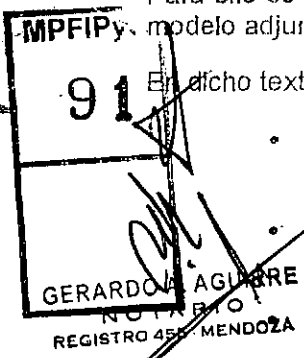
3. VALOR TOTAL A COTIZAR

En resumen, el valor total de la OFERTA estará compuesto por la suma de las cotizaciones para la construcción de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura, las Obras Nuevas y el monto total en concepto de subvención (+) o canon (-), con su correspondiente signo, que el OFERENTE considere apropiado, para todo el periodo de CONCESIÓN, a los fines de realizar la conservación, mantenimiento, explotación, prestación de servicios al usuario y administración de la CONCESIÓN, en los términos del CONTRATO.

Para ello se deberá redactar un texto que exprese la OFERTA de cada POSTULANTE; según el modelo adjunto en el presente PLIEGO, denominado: "Modelo de Oferta".

En dicho texto cada POSTULANTE dejará constancia escrita de:

- A) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las Obras previstas en el PLAN DE OBRAS.
- B) Valor Actual de la Subvención solicitada o del Canon ofertado, según corresponda y su expresión en porcentaje de la recaudación por peaje neta de IVA.
- C) Monto total de la Oferta: será la suma de los dos valores anteriores (A+B), con su signo.



[Handwritten signature]
Ing. Tito Blagini
Presidente

AUTOVIAS S.A. A LOS ANDES S.A.

[Handwritten signature]
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO
4. PRECIOS UNITARIOS

ANEXO V

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
FOLIO 102
0112
ACTUACION NOTARIAL

Los Análisis de Precios deberán confeccionarse según la planilla modelo que acompaña al presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Deberán contener lo siguiente:

- Encabezamiento: deberá constar la denominación oficial de la obra.
- Mano de Obra: se detallará el cálculo del costo de la Mano de Obra a utilizar en los Análisis de Precios, partiendo de los Jornales Básicos de Convenio a los cuales se le adicionará Horas Extras, Asistencia Perfecta, Cargas Sociales, Seguros, etc.; para las Categorías Oficial Especializado, Oficial, Medio Oficial y Ayudante.
- Materiales: Deberán detallar todos los materiales, con sus precios unitarios en origen, transportes, manipuleo, pérdidas y precios unitarios en obra.
- Equipos: Detalle de los equipos utilizados en la planilla de análisis de precios, consignando su Precio, Potencia en HP, así como el Costo Diario correspondiente a los rubros: Amortización e Intereses, Reparaciones y Repuestos, Combustibles y Lubricantes.
 - Amortización: En caso que se considere para los equipos un valor residual al fin de su vida útil, deberá afectarse la fórmula correspondiente, por el coeficiente que refleje dicha circunstancia.
 - Intereses: Deberá consignarse claramente el valor de la tasa de interés empleada.
 - Reparaciones y Repuestos: Se expresará como porcentaje de la Amortización.
 - Combustibles: Se deberá definir claramente el consumo específico de cada uno (gas-oil, nafta, etc) en lts/HP-h y el precio unitario de cada combustible empleado.
 - Lubricantes: Se expresará como porcentaje del combustible.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL
8892

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

- Gastos Generales e Indirectos: Deberá ser igual para todos los ítems que integran la oferta y su alícuota no podrá superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %).
- Gastos Financieros: La tasa anual empleada para su cálculo será la misma para todos los ítems que integran la oferta y no podrá ser mayor que la Tasa Anual del Banco de la Nación Argentina para descuento de certificados de obra pública, correspondiente a TREINTA (30) días antes de la fecha de apertura de la oferta, para el lapso previsto para el pago de los certificados establecidos en los pliegos.
- Beneficio: Su alícuota deberá ser del DIEZ POR CIENTO (10 %) y será la misma para todos los ítems que integran la oferta.
- IVA: Se deberá adoptar la alícuota vigente correspondiente.

Las Planillas de Análisis de Precios formarán parte de la documentación accesoria del Contrato.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios, elaborados según lo explicado precedentemente, con respecto a las cantidades o proporciones de Mano de Obra, Materiales y Equipos, que demanda la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de proyecto, no justificarán modificación alguna en los Precios Unitarios de Contrato.

M.P.F.I.P.
91

[Handwritten signature]

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA S.S. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

[Large handwritten signature]

8
CARTELLOME ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal



0113

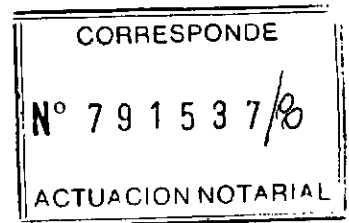
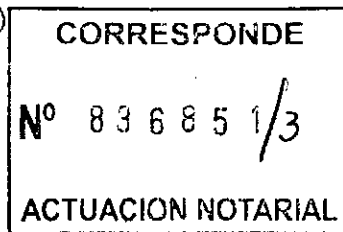
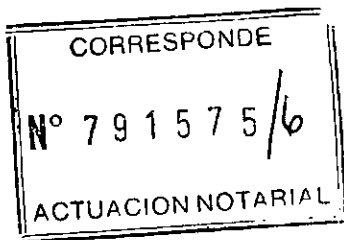
5. DIFERENCIAS EN LOS ASPECTOS ARITMÉTICOS DE LAS OFERTAS

El monto total de la OFERTA, confeccionada según lo explicado en el Punto 3 del presente capítulo, no sufrirá modificaciones de ningún tipo debidas a errores aritméticos que puedan detectarse en los formularios de cotización al estudiar las ofertas, siendo éste el valor que se tendrá en cuenta para la selección de la oferta más conveniente.

Por lo tanto, cuando se detecten diferencias en los aspectos aritméticos de las OFERTAS, se procederá de la siguiente manera:



- Cuando haya una contradicción entre un valor consignado en números y en letras, prevalecerá esta última forma.
- Cuando la cantidad consignada por el oferente en el formulario de cotización para un cierto ítem difiera de la cantidad establecida en el Computo Oficial para dicho ítem, se procederá de la siguiente manera:
 - Si la cantidad consignada es menor a la cantidad oficial, se deberá confeccionar un nuevo análisis de precio para arribar a un menor precio unitario, de manera que al multiplicar el nuevo precio unitario (menor), por la cantidad corregida (mayor), no sufra variación el importe del ítem y por consiguiente no se altere el precio total cotizado.
 - Si la cantidad consignada es mayor a la cantidad oficial, no se efectuará corrección alguna en dicha cantidad, de manera que no sufra variación el importe del ítem y por consiguiente no se altere el precio total cotizado.
- Si la cantidad consignada por el oferente es la prevista en el cómputo oficial, cuando haya una contradicción entre el precio de un ítem y el importe que resulta de multiplicar el precio unitario por la cantidad; prevalecerá el importe y se corregirá el precio unitario.
- Cuando haya un error en la suma de los importes de cada uno de los ítems, prevalecerá el valor total de la cotización y se corregirá cada valor individual en forma proporcional.
- Cuando haya un error en la planilla resumen, prevalecerá el valor total ofertado y se corregirán los montos cotizados para cada una de las obras en forma proporcional.



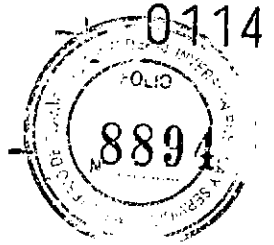
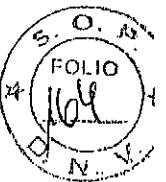
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELONIA ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

ANEXO



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

FORMULARIOS CORRESPONDIENTES AL SOBRE "A"

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

MPFIPyS
91

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transporte de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berté
Representante Legal

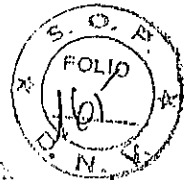
ANEXO V

FORMULARIO 1a

ANEXO

CORREDORES VIALES NACIONALES

REQUISITOS EN SERVICIOS DE INGENIERIA VIAL



0115

DENOMINACION DE EMPRESA CONSULTORA:

1. REQUISITOS TÉCNICOS

PROYECTOS:

Denominación Proyecto	Comitente	Monto del CONTRATO	Fecha inicio	Fecha terminación	Localización	Descripción (Puentes, caminos o repavimentaciones)

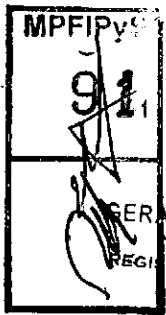
SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN:

Denominación Obra Supervisada	Comitente	Monto del CONTRATO de Supervisión	Fecha inicio	Fecha terminación	Localización	Descripción (Puentes o caminos)

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



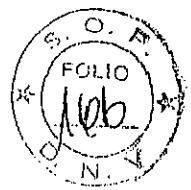
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE NOVELLA CARRANZA
Unión Tránsitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

8896



0116

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

Buenos Aires, de de 2010.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

Ref.: Licitación Pública Nacional
CORREDORES VIALES NACIONALES.

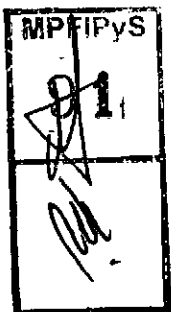
De mi mayor consideración:

....., en mi carácter de Representante Legal de
(NOMBRE DE LA CONSULTORA), ante el señor ADMINISTRADOR GENERAL
respetuosamente me presento y digo:

Conforme lo exigido por el Artículo 2º. Requisitos Técnicos,
Punto 2.1. En servicios de ingeniería vial del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES, en el carácter invocado, vengo a avalar la PROPUESTA presentada
por el POSTULANTE (NOMBRE DEL POSTULANTE), presentada en la licitación de la
referencia.

Sin otro particular, saludo a usted con consideración distinguida.

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

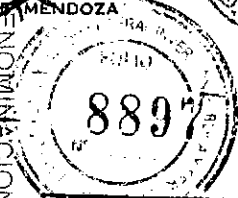


GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 - MENDOZA

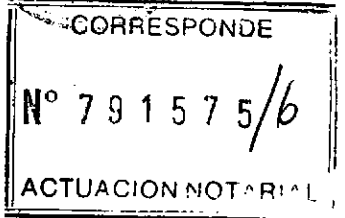
AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

12
CARTELLONZ ROVELLA CARRANZA
Unión Temporaria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

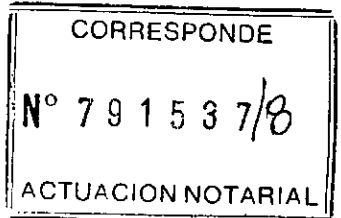
GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 4577 MENDOZA



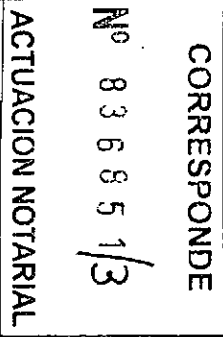
0117



FORMULARIO 2
 CORREDORES VIALES NACIONALES
 REQUISITOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES



REQUISITOS TÉCNICOS



A.1. MEZCLA ASFALTICA

Designación de la Obra	Comitente	Mes y año Inicio Obra	Mes y año Finalización Obra	Mezcla asfáltica Cantidad (TN)	Observaciones
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
TOTAL					

A.2. PUENTES

Designación de la obra	Comitente	Mes y año Inicio Obra	Mes y año Finalización Obra	Longitud Puentes total (m)	Observaciones
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
TOTAL					



CARTELLONIS ZOVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Flector Santiago Berti
 Representante Legal

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Biagini
 Presidente



0118



A. REQUISITOS TÉCNICOS

	Denominación de la Empresa (a)	Participación (%) (b)	Mezcla Asfáltica Ponderada (tn) (c)	Longitud Ponderada de puentes (m) (d)
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL				

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 485 MENDOZA

REQUISITOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES

CORREDORES VIALES NACIONALES

FORMULARIO 3

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

MPPFPy
 91

CORRESPONDE
 N° 836851/3
 ACTUACION NOTARIAL

14

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
 Presidente

CARTELONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berti
 Representante Legal



0119



GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CORREDORES VIALES NACIONALES

FORMULARIO 4

REQUISITOS DE LA EXPLOTACION DE CONCESIONES VIALES POR PEAJE

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

	Denominación de la Empresa	Denominación de la Concesión	Concedente	Mes y Año del inicio de la Concesión	Mes y Año del Fin de la Concesión	Participación (%)	Longitud	
							Total (KM)	Ponderada (KM)
1	(a)	(b)	(c)	(c)	(d)	(e)	(f)	(e) x (f)
2								
3								
4								
5								
TOTAL								

B. ALTERNATIVA "B"

Denominación de la Empresa	Denominación de la Concesión	Concedente	Mes y Año del inicio de la Concesión	Mes y Año del Fin de la Concesión	Participación (%)	Longitud (KM)	TMDA Promedio (VPD)	TMDA KM	
								Total (VPD KM)	Ponderada (VPD KM)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(f)x(g)x(h)	(f)x(g)
TOTAL									

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91

15

AUTOVIA RR. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

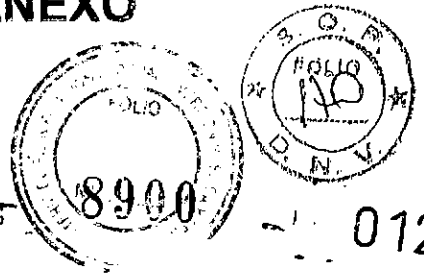
CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

ANEXO V

ANEXO

FORMULARIO 5

CORREDORES VIALES NACIONALES



REQUISITOS EN LA EXPLOTACION DE CONCESIONES VIALES

B. RECAUDACION O FACTURACION ANUAL PROMEDIO DE LOS TRES (3) MEJORES AÑOS EN LOS ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS.

Mes	Facturación (\$)		Año:
	Año:	Año:	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
TOTAL ANUAL			
PROMEDIO ANUAL			

CORRESPONDE
 N° 836851/3
 ACTUACION NOTARIAL

(*) Cada Empresa Concesionaria Vial que integre la UTE deberá presentar una planilla según este modelo de formulario.

91.
 GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 - MENDOZA

CORRESPONDE
 N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Blagini
 Presidente

16
 CARTELLONE FIOVELLA CARRANZA
 Unión Transp. de Empresas
 Ing. Hector Santiago Berli
 Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO V

ANEXO

FORMULARIO 6

CORREDORES VIALES NACIONALES

RECURSOS HUMANOS 2.3. B) Y 2.4.

8901

S. O. B.
FOLIO
M
C. N. N.

0121

MODELO DE CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES

Antecedentes Personales Profesionales

ACTIVIDAD EN LA QUE SE POSTULA: En la que se propone en el equipo de trabajo

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido
Domicilio - TE - E mail
Documento de Identidad
Fecha de nacimiento
Fotografía

CORRESPONDE
N° 83685/3
ACTUACION NOTARIAL

TITULOS UNIVERSITARIOS - POSGRADO

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

Indicar especialidad, año de otorgamiento, Institución

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PUNTO 2.3. B), 2.4 A), 2.4 B), 2.4 C), 2.4 D), 2.4. E).

Indicar los trabajos requeridos para la calificación del puesto al que se propone considerando:

Identificación, localización y tipo de trabajo
Comitente - Contratista - Fecha de inicio - Duración

Nivel de participación personal en el trabajo.

POSICIÓN ACTUAL Y ANTIGÜEDAD EN LA FIRMA.

OTROS DATOS.

Publicaciones técnicas realizadas
Experiencia en la docencia e investigación

Yo, con D.N.I.:....., de nacionalidad
....., me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la
función de con la firma/ UTE en
caso de que dicha firma/UTE suscriba el CONTRATO objeto de esta licitación.

LOS CV QUE NO ESTÉN FIRMADOS POR EL INCUMBENTE NO SERÁN VÁLIDOS.

Firma del Profesional

Firma del Representante del Proponente

Lugar y fecha:

MPFIPyS
91

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE DOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berté
Representante Legal

17

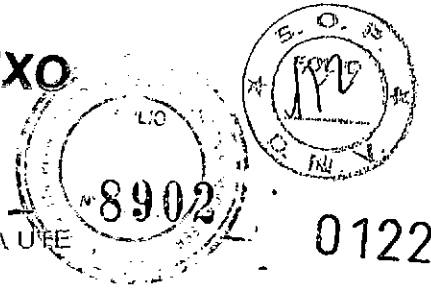
ANEXO V

CORRESPONDE
N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

FORMULARIO 7

CORREDORES VIALES NACIONALES

ANEXO



REQUISITOS ECONOMICO - FINANCIEROS DE LOS INTEGRANTES DE LA UFE

B. INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS

B.1. DATOS

	Denominación de la Empresa	Activo Total (\$)	Pasivo Total (\$)	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Patrimonio Neto (\$)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
3						
4						
5						

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
 ACTUACION NOTARIAL

B.2. CALCULO INDICES ECONOMICO - FINANCIEROS

	Denominación de la Empresa	Participación en el consorcio (%)	Solvencia Total	Liquidez Corriente Total	Solvencia Ponderada	Liquidez Ponderada
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
3						
4						
	TOTAL					

CORRESPONDE
N° 791537/8
 ACTUACION NOTARIAL

MPFIPyS
91
 GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 155 - MENDOZA

AUTOMIBS. AS. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Biagini
 Presidente

18
 CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

ANEXO V

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

FOLIO
8903
C.N.1° C.

S. O. F.
FOLIO
123
C. N. 1° C.

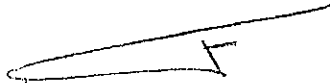
0123

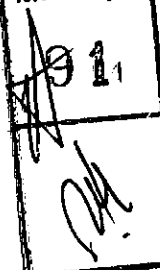
CORRESPONDE
CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION
N° 838857/3
ACTUACION NOTARIAL
N° 073359
C.N.1° C.

FORMULARIOS

CORRESPONDIENTES

AL SOBRE "B"



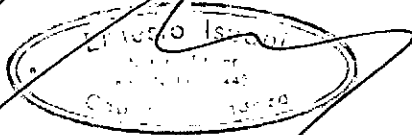
MPPiPyS
01


GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente



CARTELLONE NOVELLA CARRANZA
Unión Transferencia de Empresas
Ing. Hector Santiago Berfi
Representante Legal

ANEXO V

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

8904

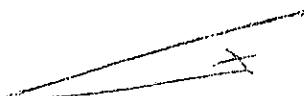
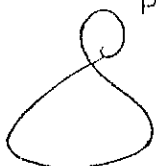
S. O. F. F.
FOLIO
M
D. N. V.
0124

FORMULARIO 8

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLAN ECONOMICO - FINANCIERO (PEF)

Este modelo de formulario se ajustará al formato y las especificaciones que se establecen en PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES y en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.



CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

MPFIFys
91

~~GERARDO A. ACURRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA~~

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

20
CARTELLONE BOVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Néstor Santiago Berli
Representante Legal

ANEXO V

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO



0125

FORMULARIO 9

CORREDORES VIALES NACIONALES

MODELO DE PLANILLA DE FLUJO DE TRANSITO PROYECTADO

FLUJO TRANSITO PROYECTADO
POSTULANTE: INTEGRADO POR:

AÑO DE CONCESION	VEHICULOS PAGANTES (*)					TOTAL	PUESTO DE PEAJE					TOTAL
	CATEGORIA						TASA MEDIA DE CRECIMIENTO DEL TRANSITO EN % (2 DECIMALES)					
	1	2	3	4	5		1	2	3	4	5	
1												
2												
3												
4												
5												
6												

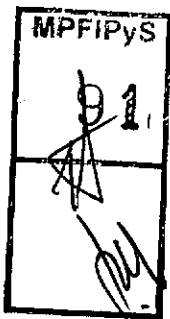
(*) Se deberá calcular sobre la base de la categorización vehicular establecida en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Se acompañará el Estudio Econométrico de base para efectuar la proyección.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL



~~GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA~~

AUTOVIAS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE, ROVELLA CARRANZA
Unión Transito de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V ANEXO

CORRESPONDE
N° 7.915.75/6
ACTUACION NOTARIAL

8906
0126

FORMULARIO 10

CORREDORES VIALES NACIONALES

PLAN ECONOMICO FINANCIERO - MODELO PARA EL DETALLE DE
IMPUESTOS

Este modelo de formulario se ajustará al formato y las especificaciones que se establecen en PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES y en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 158 - MENDOZA

MPFIP
91

AUTOVIAS, AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Bragini
Presidente

22
CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berté
Representante Legal

CORRESPONDE
 N° 791575/6
 ACTUACION NOTARIAL

ANEXO V

ANEXO

8909
 0129

FORMULARIO RESUMEN DE LAS COTIZACIÓN PARA EL TOTAL DEL PLAN DE OBRAS

DEL CORREDOR VIAL N° _____

~~GERARDO A. AGUIRRE
 NOTARIO
 REGISTRO 455 MENDOZA~~

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:

HOJA ___ de ___

POSTULANTE:

FECHA: ___/___/2010

INDICE	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COTIZACIÓN	
		EN LETRAS	EN NUMEROS
		<div data-bbox="1082 1086 1433 1321" data-label="Text"> <p>CORRESPONDE N° 836851/3 ACTUACION NOTARIAL</p> </div>	
		<div data-bbox="1129 1429 1465 1641" data-label="Text"> <p>CORRESPONDE N° 791537/8 ACTUACION NOTARIAL</p> </div>	
		TOTAL	

MPFIPYS
 91

SON PESOS:

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
 Ing. Tito Biagini
 Presidente

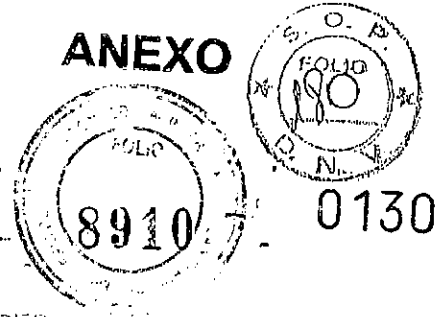
CARTELLONE / ROVELLA CARRANZA
 Unión Transitoria de Empresas
 Ing. Héctor Santiago Berti
 Representante Legal

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO V

CORREDORES VIALES NACIONALES
MODELO DE OFERTA CON CANON

ANEXO



BUENOS AIRES,

SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE.

Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES
NACIONALES"

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO en la licitación de la referencia integrado por presenta para el Corredor Vial N° 1 la siguiente OFERTA:

- 1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos\$
- 2) Valor Actual del CANON TOTAL (-) OFERTADO, calculado de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos PESOS.....(\$.....), equivalente a% de la recaudación por peaje neta de IVA.
- 3) Monto de la Oferta: PESOS(\$.....) [1) + 2)]

TOTAL \$

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

Todos los valores consignados incluyen IVA, excepto el CANON.

Sello y firma del Representante Legal

MPEIPYS
91
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 55 - MENDOZA

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blegini
Presidente

CARTELLONER ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representación Legal

CORREDORES VIALES NACIONALES
ANEXO V MODELO DE OFERTA CON SUBVENCION



BUENOS AIRES

ANEXO
N° 8911

0131

SEÑOR
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRESENTE.

Ref. Licitación Pública Nacional "CORREDORES VIALES NACIONALES"

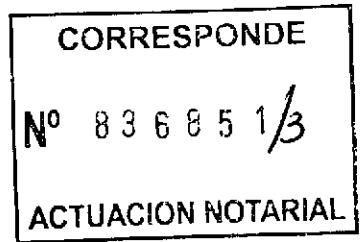
De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a ustedes que el POSTULANTE CALIFICADO en la licitación de la referencia integrado por presenta para el Corredor Vial N° 1 la siguiente OFERTA:

- 1) Monto total cotizado para la ejecución y puesta en servicio de las OBRAS previstas en el PLAN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos\$
- 2) Valor Actual de la SUBVENCION TOTAL (+) solicitada, calculada de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, y en el CONTRATO y sus Anexos PESOS.....(\$.....), equivalente a% de recaudación por peaje neta de IVA.
- 3) Monto de la Oferta: PESOS(\$.....) [1) + 2)]

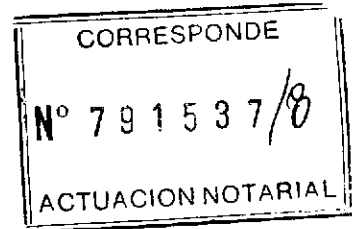
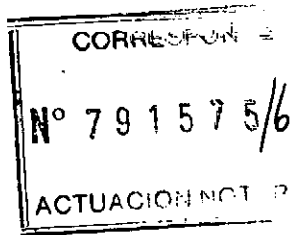
TOTAL \$

Todos los valores consignados incluyen IVA.



Sello y firma del Representante Legal

[Handwritten signature]



27

MPIPYS
91
[Handwritten signature]
GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 MENDOZA

AUTOVIA B.B. AS. A LOS ANDES S.A.

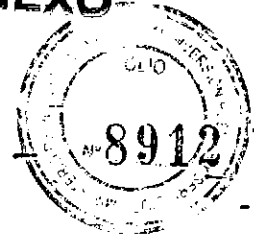
[Handwritten signature]
Ing. Tito Blagini
Presidente

[Handwritten signature]
CARTELLONES ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO



0132

PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES
CORREDOR VIAL N° 5

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

MPFIPyS
91

AUTOVIA BB. AS. A LOS ANDES S.A.

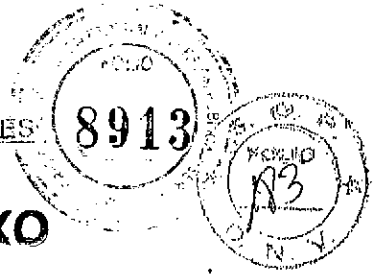
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELON - ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas

Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CORREDORES VIALES NACIONALES



CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

ANEXO

CORREDOR VIAL N° 5

0133

Dada la generalidad de las cláusulas desarrolladas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, resulta conveniente especificar y profundizar los términos y condiciones de la LICITACIÓN correspondiente al CORREDOR VIAL N° 5.

CORRESPONDE
N° 83685 1/3
ACTUACION NOTARIAL

INTRODUCCIÓN:

1-RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL.

El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES corresponde a la denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL N° 5, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en el CUADRO N° 1.

CUADRO N° 1

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
5	11	San Lorenzo (km 326,35)	Empalme RN N° 10 Resistencia (km 1007,79)	681,44
	A - 009	Puerto Reconquista (km 0,00)	Empalme RN N° 11 (km 12,06)	12,06
	9 (Au)	Campana (km 72,90)	Rosario (km 278,29)	205,39
	Autopista Rosario-Armstrong	A - 008 Rosario (km 0,00)	Carcaraña (km 41,05)	41,05
	A- 012	Alto nivel RN N° 9 (km 0,00)	Empalme RN N° 9. Acceso a Funes (E) y Roldán (I) (km 41,83)	41,83
	193	Empalme RN N° 9 (km 0,00)	Empalme RN N° 8 (km 31,65)	31,65
	Autopista Rosario-Córdoba*	Carcaraña (km 41,05)	Pilar (km 357,35)	316,30
Longitud total del Corredor Vial N° 5				1329,72

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 485 - MENDOZA

MPFIPyS
91
[Signature]

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.
Ing. Tito Blagini
Presidente

[Large Signature]

CARTELLON ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V

*Nota: La topista Rosario Córdoba, actualmente en ejecución a cargo de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD será incorporada por tramos a la concesión del CORREDOR VIAL N° 5.184 a medida que finalicen los plazos de garantía de las obras ejecutadas. Dicha incorporación quedará sujeta a las condiciones que oportunamente se establezcan.

FOLIO 184
N.º
8914 0134

2-DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de esta concesión se establece en SEIS (6) años, con posibilidad de UN (1) año de prórroga a opción del Concedente, computados a partir de la toma de posesión de todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO N° 1 del punto precedente.

CORRESPONDE
N° 791575/6
ACTUACION NOTARIAL

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

CAPITULO I:

CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS POSTULANTES.

A los fines de su calificación, el POSTULANTE deberá cumplir la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

1- REQUISITOS GENERALES:

Los POSTULANTES deberán presentar la constancia oficial de su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), creado por el ARTÍCULO 137° del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436 de fecha 30 de mayo de 2000 o para el caso de empresas constructoras con actividad en el país, el certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que indique la capacidad Técnica y Financiera del POSTULANTE.

2- REQUISITOS TÉCNICOS

2.1. En servicios de ingeniería vial. (FORMULARIOS 1a y 1b)

En atención a la relevancia y complejidad del proyecto, el presente requisito deberá ser acreditado por el departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE, o ser avaladas técnicamente por una Consultora Especializada con antecedentes verificables y amplia experiencia en el Proyecto y Supervisión de construcción de obras viales, en el país y/o en el extranjero, de similares características y complejidad. El departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE o la Consultora Especializada que avale técnicamente al POSTULANTE, podrán ser los mismos para algunas o todas las ofertas de los corredores.

El aval deberá ser suscripto por el Representante Técnico de la Consultora Especializada, acompañando el FORMULARIO 1b.

MPFIPyS
91
[Handwritten signature]

Tanto para la Consultora Especializada, como para las Empresas Constructoras o Empresas Concesionarias Viales, que tengan Departamentos Técnicos o de Ingeniería deberán satisfacer íntegramente las exigencias que a continuación se detallan:

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 155-MENDOZA

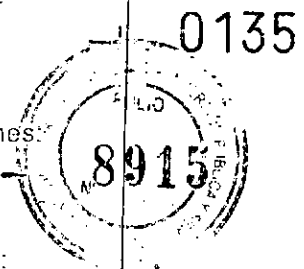
AUTOVÍAS S.A. ALOS ANDES S.A.
Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLO ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO V



<p>CORRESPONDE</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">N° 791575/6</p> <p>ACTUACION NOTARIAL</p>	<p>REQUISITOS</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">ANEXO</p> <p>Antecedentes en la elaboración de proyectos ejecutivos de obras nuevas y de repavimentaciones, y supervisión de obras viales similares, realizadas en los últimos VEINTE (20) años.</p>	<p>MINIMO ACEPTABLE</p> <p>(En una o varias obras)</p> <p>Proyecto Obra Nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100 Km Caminos - 100 m puentes <p>Proyecto repavimentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 400 Km. Caminos <p>Supervisión/Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100 Km Caminos - 100 m puentes
--	---	---



Los requisitos se acreditarán con copia certificada de los CONTRATOS y el cumplimiento de servicios de consultoría avalados por el comitente.

CORRESPONDE

N° 83685 1/3

ACTUACION NOTARIAL

2.2. En construcción de obras viales (FORMULARIOS 2 y 3).

Se deberán acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la construcción por terceros y/o haber gerenciado como miembro de una Concesión, de proyectos viales o de similares características técnicas (*), en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
A	Antecedentes en la construcción de obras viales o similares realizadas en los últimos DIEZ (10) años.	Haber construido, rehabilitado y/o reconstruido en CINCO (5) años consecutivos: <ul style="list-style-type: none"> - obras con pavimentos flexibles por un total de al menos 200.000 toneladas de mezcla asfáltica en caliente. - 100 metros de puentes.
B	Capacidad de Contratación Anual, otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública. Rubro Ingeniería y/u Obras viales.	- \$ 325.000.000.-

(*) No se considerarán obras de "similares características técnicas" a los pavimentos urbanos.

Para la actualización de la facturación anterior a la Ley N° 25.561, se considerará la tabla de actualización del Decreto N° 1295/02 en la categoría camino, repavimentación y puentes.

MPFIPyS

91

El requisito A) se acreditará con los contratos efectuados y con los certificados finales de obra; o un certificado otorgado por el comitente que avale las tareas efectuadas por la Empresa para la repartición correspondiente.

CORRESPONDE

N° 791537/8

ACTUACION NOTARIAL

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455- MENDOZA

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Blagini
Presidente

CARTELLONE/ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas
Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

2.3. En la explotación de Concesiones de Obras Viales por peaje (FORMULARIOS 4 Y 5)

FOLIO 110

8916

0136

CORRESPONDE

El POSTULANTE deberá acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en la explotación de obras viales por el sistema de concesión por peaje, en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº 791575/6

ACTUACION NOTARIAL

AL	REQUISITOS	MINIMO ACEPTABLE
a)	Antecedentes en la explotación por Concesión de obras viales con cobro de peaje en los últimos DIEZ (10) años.	Alternativa "A": Una Concesión vial que tenga una longitud no menor de 300 km. para una configuración de carriles 1+1. Alternativa "B": Una Concesión vial que tenga una longitud de 40 km de autopista o autovía, con un TMDA no inferior a 6.000 vehículos/día, debe cumplirse que el producto de dicho TMDA y la longitud (km) total de la Concesión no sea inferior a 240.000 vehículo Km/día.
b)	Recaudación o Facturación anual por operación de concesiones, promedio anual de los mejores TRES (3) años entre los últimos DIEZ (10) años.	\$ 20.000.000

a) Se acreditará con los CONTRATOS efectuados, y/o certificación efectuada por el concedente.

b) La información mencionada deberá presentarse mediante declaración jurada.

El requisito se acreditará con: (i) certificado extendido por el concedente en donde conste la recaudación o facturación anual, la denominación de la concesionaria y su composición accionaria con el porcentaje de participación de cada uno de sus accionistas, o (ii) la copia certificada de la facturación o dictamen de contador público independiente que certifique la declaración jurada, copia certificada del contrato de Concesión de Obra vial, y estatuto societario correspondiente, con la composición accionaria.

Los valores expresados en moneda extranjera se considerarán al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente a la fecha a que se refieren los datos.

Para la actualización de los valores requeridos en PESOS (\$) que fueran anteriores a la Ley Nº 25.561, se multiplicará dichos valores por un coeficiente igual a TRES CON OCHENTA Y CINCO (3,85).

CORRESPONDE
Nº 83685/3
ACTUACION NOTARIAL

2.4. En Recursos Humanos (FORMULARIO 6):

Se deberá acreditar que el equipo profesional técnico de la organización estará conformado como mínimo por las siguientes especialidades:

MPFIPyS

91

[Handwritten signature]

CORRESPONDE

Nº 791537/8

ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]

GERARDO AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 455 - MENDOZA

AUTOVIA B.S. A LOS ANDES S.A

Ing. Tito Biagini
Presidente

[Large handwritten signature]

CARTELLONZ ROVELLA CARRANZA
Unión Transitoria de Empresas

Ing. Héctor Santiago Berti
Representante Legal

ANEXO

ANEXO V

GERARDO A. AGUIRRE
NOTARIO
REGISTRO 458 MONDOZA



0137



	PROFESIONALES	ANTECEDENTES
CORRESPONDE N° 791575/6 ACTUACION NOTARIAL	A) Gerente Técnico	Ingeniero Civil o Ingeniero Vial con DIEZ (10) años en la actividad vial.
	B) Gerente de Explotación	Profesional Universitario o Terciario idóneo y con CINCO (5) años de antecedente en explotación de una red vial.
	C) Especialista en Seguridad Vial	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad.
	D) Especialista en Medio Ambiente	Profesional con título habilitante, con amplia experiencia y antecedentes comprobables en la especialidad (*)
	E) Profesional Responsable de Obra	CUATRO (4) Ingenieros Civiles o Viales, con CINCO (5) años de antecedentes en la ejecución de obras viales.

(*) En todos los casos, el Especialista en Medio Ambiente deberá encontrarse inscripto en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En todos los casos, se deberá acompañar el Currículum Vitae de cada profesional con declaración jurada de los datos incluidos en el mismo y la acreditación de pertenecer al POSTULANTE, o el compromiso de incorporación. Los ingenieros civiles o viales deberán estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional).

El POSTULANTE deberá cumplir con los mínimos aceptables en el punto 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 para calificar. A tal efecto, hará su presentación utilizando los formularios correspondientes.

Los requisitos mínimos establecidos para los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 corresponden al presente Corredor. Para ser adjudicatario de más de un Corredor para el caso de OFERTA UNICA, (conforme se establece en el artículo 10.4 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES), los requisitos mínimos necesarios para los puntos 2.2, 2.3 y 2.4 serán iguales a la suma de los requisitos correspondientes a cada Corredor.

Las personas indicadas en los incisos A), B), C), D) y E) especializadas no podrán integrar la propuesta de otros PROPONENTES.

3.- REQUISITOS ECONOMICO-FINANCIEROS (FORMULARIO 7).

3.1 PATRIMONIO NETO: Cualquiera sea la conformación del POSTULANTE (individual o asociado) deberá acreditar un PATRIMONIO NETO superior o igual a PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$ 75.000.000), con ajuste a lo dispuesto en el punto 2.5 por los POSTULANTES integrados en una Unión Transitoria de Empresas.

CORRESPONDE
N° 836851/3
ACTUACION NOTARIAL

MPPFIPYS INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS:

91	Solvencia: $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > 1,50$	Liquidez Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
----	---	---

CORRESPONDE
N° 791537/8
ACTUACION NOTARIAL

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

Ing. Tito Biagini
Presidente

CARTELLONE ROVELLA CARRANZA
Union Transitoria de Empresas
Ing. Hector Santiago Berti
Representante Legal